



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

ISSN 0123 - 9066

AÑO IX - Nº 239

Santa Fe de Bogotá, D. C., martes 27 de junio de 2000

EDICION DE 28 PAGINAS

DIRECTORES:

MANUEL ENRIQUEZ ROSERO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

GUSTAVO BUSTAMANTE MORATTO  
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

## CAMARA DE REPRESENTANTES

### ACTAS DE COMISION

COMISION SEPTIMA  
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NUMERO 04 DE 2000

(mayo 10)

Legislatura 1999 - 2000 Segundo Período  
Sesiones Ordinarias

Siendo las 11:00 de la mañana, se da inicio a la sesión de la fecha y se procede a llamar a lista:

Contestaron a lista los siguientes honorables Representantes:

Germán Antonio Aguirre Muñoz  
Héctor Arango Angel  
Pompilio Avendaño Lopera  
Manuel de Jesús Berrío Torres  
Luis Javier Castaño Ochoa  
Pedro Antonio Jiménez Salazar  
Aurelio Mejía Saraza  
Luis Antonio Pinzón Zamora

En el curso de la sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Representantes:

Juan de Dios Alfonso García  
Jaime Beltrán Ospitia  
César García Sánchez  
Oscar Tulio Lizcano González  
José Maya Burbano.

Con excusa dejaron de asistir los siguientes honorables Representantes:

Elver Arango Correa  
Irma Edilsa Caro de Pulido  
Alvaro Díaz Ramírez  
María Stella Duque Gálvez

Agustín Gutiérrez Garavito  
Victoria Eugenia Vargas Vives.

Con quórum deliberatorio se da lectura al Orden del Día para la fecha.

#### ORDEN DEL DIA

I

#### Llamado a lista y verificación del quórum

II

**Desarrollo de las Proposiciones números 2 y 3 de citación al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Camilo Restrepo, Ministra del Trabajo y Seguridad Social, doctora Ginna Magnolia Riaño, Ministro de Salud, doctor Virgilio Galvis Ramírez, Director de Planeación Nacional, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría y Director del Fondo de Previsión Social, del Congreso, doctor Alvaro Ruiz Castro.**

III

#### Lo que propongan los honorables Representantes

El señor Secretario:

Informa a la Presidencia que de los citados se encuentra presente el Director del Fondo el doctor Alvaro Ruiz Castro, los demás funcionarios han enviado o delegado sus funciones de la siguiente manera, el doctor Juan Camilo Restrepo, ha delegado al doctor Mauricio Cuestas, que está presente, la doctora Ginna Magnolia Riaño ha delegado al doctor Gustavo Riveros y por el Ministerio de Salud no hay delegación en este momento. Igualmente informa que los citantes de este debate son los honorables Representantes Luis Javier Castaño Ochoa, Manuel de Jesús Berrío Torres, Juan de Dios Alfonso García y Pedro Antonio Jiménez Salazar.

**El señor Presidente, honorable Representante Pompilio Avendaño Lopera, concede el uso de la palabra al honorable Representante Héctor Arango:**

Quien desea dejar una constancia, sin desmeritar, sin objetar la presencia de los funcionarios de los Ministerios, delegados por los señores Ministros, manifiesta la extrañeza de que los Ministros no vienen a esta Comisión sino cuando necesitan que esta Comisión les apruebe proyectos de ley, pero cuando se vienen a tratar temas de la comunidad, delegan sus funciones y no le paran bolas, después en la prensa y en la radio dicen que es que los Parlamentarios son corruptos, que los Parlamentarios no sirven, que hay que revocarlos, pero ellos no vienen aquí porque simplemente son personas de escasos recursos las que están esperando una respuesta, entonces cree que al Gobierno también hay que exigirle, es que no pueden ser tan gobiernistas, aquí corren y se desnucan a aprobarle todos los proyectos al Gobierno y realmente necesitan respeto, por la Comisión Séptima y por la gente de la Comisión Séptima, cuando el señor Ministro Galvis adoptó el sistema de que la Comisión se fuera todos los martes al Ministerio dizque a unas reuniones científicas, era para burlarse de la Comisión, él no venía aquí porque siendo el honorable Representante Héctor Arango, Presidente de la Comisión lo citaban y no venía, porque allá tenía a los Parlamentarios los martes haciéndole lobeo y prometiéndoles ambulancias y prometiéndoles de todo. El honorable Representante desea de todas maneras dejar una enérgica protesta contra los Ministros citados que no se hacen presentes porque no tienen proyectos de ley que tiene que correr esta Comisión a aprobarles para que digan que sí están cumpliendo con el deber.

**Interpela el honorable Representante Germán Aguirre:**

Quien está totalmente de acuerdo con el honorable Representante Héctor Arango, porque el propósito de esta citación es tratar de buscarle una solución al Fondo de Previsión, y el Fondo de Previsión en este momento está en cuidados intensivos, y se requiere de alta cirugía y de la toma de decisiones por parte del Gobierno, de los Ministerios que hoy han sido citados, de tal manera que sin la presencia directa y personal de los señores Ministros, es imposible realizar un debate entre otras cosas se volvería repetitivo, sería volver a decir lo que ya dijeron hace 8 días, necesitan es que lo escuchen los Ministros, para que se tome la gran decisión si hay o no voluntad política de mantener vivo el Fondo de Previsión, porque la situación es crítica y ha dicho que al Fondo de Previsión hay que buscarle una solución, no solamente para subsanar este problema del año 2000, sino en el futuro porque está en juego no solamente el servicio de salud, sino el fondo de cesantías y prestaciones sociales y de pensiones.

**El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Antonio Pinzón:**

Quien está de acuerdo con los que acaban de expresar los dos compañeros Representantes y la verdad es que eso ya lo suponían, hay un problema a nivel gubernamental que posiblemente no les interesa que vengan aquí los señores Ministros a dar una explicación sobre un problema serio que afronta en este momento como es la parte del Fondo. Ahora hace 8 días les dijeron y el día anterior cuando se reunieron con el señor director del Fondo, la problemática que hay ahí, pero la verdad es que con sorpresa sí encuentra que hoy hace 10 o 15 minutos recibió estas respuestas del señor Ministro de Hacienda, de la doctora Ginna Magnolia. Respeta y agradece la presencia de los señores delegados por los señores Ministros, pero hubiese deseado tener la presencia de los señores Ministros y cree que es el sentir de toda la Comisión.

**El señor Presidente, honorable Representante Pompilio Avendaño Lopera:**

Considera que es importante recordar que están a mayo 10, que sesionarán hasta el 20 de junio, que faltan escasamente 40 días, que cualquier proyecto que presente el Gobierno con el fin de tratar de salvar el Fondo, no va a poder ser aprobado en estos cuarenta días que faltan, que si el Gobierno, ahora que están sesionando, deberían pensar cual podría ser la suerte del Fondo del Congreso, considera que sino presionan, que sino hacen que el Gobierno tome una decisión, porque aquí es falta de voluntad política, por más que ellos quieran mientras ellos no tengan voluntad política, pueden venir todos los días a Plenarias y a Comisiones y no lo van a lograr porque ellos no están interesados. Les recuerda a todos los honorable Representantes que al Presidente del Fondo no lo nombra el Congreso de la República, lo

nombra el Presidente de la República, porque así como lo nombra, por qué también no pide facultades para reestructurar el Fondo, por qué no pide facultades para incorporar recursos para que el Fondo pueda funcionar normalmente. Considera que es importante escuchar por última vez a los funcionarios, pero lo que necesitan aquí es voluntad política, porque sino el 20 de junio, se va a cerrar el Congreso, porque van al receso y no van a tener ningún resultado positivo y luego el 20 de julio de acuerdo al famoso referendo de las firmas que el Presidente en la noche de ayer le está pidiendo a los colombianos, mucho menos van a poder lograr tener un fondo que dé la suficiente seguridad de cubrir la salud a todos los familiares, a las personas que han trabajado y que han estado afiliadas durante mucho tiempo.

**Con el uso de la palabra el honorable Representante Héctor Arango:**

Desea hacer una propuesta, el Fondo no es de la Comisión Séptima, el Fondo es del Congreso de la República, la forma para presionar a los Ministros, es que el señor Presidente de la Comisión le proponga a sus colegas de todas las Comisiones que hagan una sesión de todas las Comisiones con los Ministros y con el señor Presidente y Gerente del Fondo, para que así todas las Comisiones presionando, les digan que son unos ineptos, le sugiere al señor Presidente que le curse una invitación a todas las Comisiones, para que se unan en la plenaria en una sola voz contra ese desprecio que tiene el Gobierno Nacional por el Fondo de Previsión del Congreso.

**Interpela el honorable Representante Luis Javier Castaño:**

Quien como citante de este debate desea empezar haciendo referencia al sector salud, resulta que con la plata que se puede girar, que debe la Nación en este momento, son más o menos pesos más pesos menos, cinco mil millones de pesos, con eso se cancela todo lo que se debe al momento el Fondo, y quedan bien con todas las clínicas. Para poder llegar hasta el 31 de diciembre necesitan más o menos tres mil quinientos millones de pesos, sin embargo, Planeación Nacional dice en esta respuesta que no ha tenido tiempo de leerla porque apenas llego, pero dice en esta respuesta que más o menos necesitan diez mil millones, pero lo que habían hecho cuentas, es con tres mil quinientos millones pueden subsistir hasta el 31 no solamente con el pos, sino prestando otros servicios generales, entonces hasta ahí, podrían hacer eso. Le deben al Fondo cinco mil millones, el Gobierno tiene que dar el 10% para poder compensar más o menos, pero todos los afiliados deben dar un 5% que más de dos mil personas dijeron sí, 90 dijeron no y dos mil se quedaron callados, hay muchos Congresistas que no les interesa que el Fondo se libre, porque ellos ya cogieron la tajada muy grande y no les interesa la pensión, ni les interesa ir a una clínica como van los pobres, ellos si van a otras partes, entonces ya tienen la tajada.

Entonces los Congresistas no tienen voluntad de salvar el Fondo, están reclamando lo justo al Gobierno, el que tiene la plata del fondo, habría que dar un 5% más, eso hay que darlo para que se salve el Fondo, el Gobierno tiene que aportar un 10% con los cuatro mil trescientos millones que tienen, más el aporte del Gobierno, se salva esto, pero como empieza el viacrucis, que van a hacer el otro año, todos los días se cambia, se habló con el Ministro de Hacienda y el doctor Estupiñán hay voluntad y el doctor Cárdenas también lo dijo, hay voluntad de presentar un proyecto, pero el honorable Representante Castaño, está de acuerdo con el Presidente, aunque sea de urgencia no hay tiempo, hay una cosa que se llama Fondo Interministerial, entonces la propuesta, hay que hacer cosas concretas aquí, el Proyecto no da, ojalá que esa plata interministerial pueda aportarse porque no es regalada, es una plata que se avala, que se preste mientras sale la ley, pero si pueden conseguir la plata, para salvarlo con la presentación del proyecto ellos, entonces ese sería el primer compromiso. El otro cobro que ya recalco a sus compañeros que es inelegante que no vengan los Ministros, pero hay una crisis que no van a empezar a echarle más leña a esto, hay que resolver los problemas, igualmente se solicita al señor Director del Fondo que se nombre un funcionario que llegue a donde todos los Congresistas, para que avalen el 5% y se salve con esta propuesta el Fondo del Congreso.

El señor Secretario:

Informa que se ha integrado el quórum decisorio.

**El señor Presidente:**

Concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan de Dios Alfonso García, también citante de este debate quien se siente satisfecho de que con todo lo expuesto en esta sesión, el Fondo va a poder continuar, ojalá que lo sepa el gobierno, está de acuerdo de que lo discutan dentro de 8 días para que precisen si continúa o no el Fondo y que el gobierno haga los compromisos, en conversación que sostuvo con la señora Ministra de Trabajo le decía que ya el proyecto lo tenían listo que ya lo había firmado ella y que se encontraba en Hacienda, pues espera que eso sea cierto y que dentro de 8 días lleguen ellos con el proyecto en mano y desea pedirle al señor director del Fondo y a todo su roll administrativo que de verdad se sacudan y se pellizquen. Es que a él le parece que han habido algunos directores simplemente obedeciendo asuntos políticos de la organización que los colocó allí y no le importa la suerte del Fondo, eso es lo que sucede que sepa el señor director y quienes allí están desde luego que para que estén allí pues ha habido alguien que ha dicho que nombren esta persona, pero ellos deben de saber que de ninguna manera deben responder a los apetitos del Senador o Representante que los colocó allí sino que tienen que responder al Fondo, a la gente para que eso marche, le parece al honorable Representante Juan de Dios Alfonso, que en ese sentido es que tienen que hacer estos debates y además mani-

festarle a quienes llevan esa vocería que por favor lo atiendan y estén permanentemente encima del señor Ministro de Hacienda y del Ministro de Trabajo. Igualmente le parece al honorable Representante, de que da la sensación que el Congreso es como un apéndice del ejecutivo, cuando son una rama del poder público que tiene plena autonomía, y cuando se preguntaba él por qué esa dependencia del Ministerio de Hacienda desafortunadamente por aquello de la entrega al gobierno es que los tienen así, pero si definen parámetros que le corresponde al ejecutivo y que le corresponde al legislativo ahí empezará definitivamente a marchar bien el Congreso, donde no se vendan, donde no estén allí por las dádivas, por el puesto, por el contrato, de modo que deben hacer un trabajo en favor de Colombia, en favor de los intereses de las comunidades. Es lamentable el dato que les daban el día de ayer de cómo 800 millones de pesos que entra mensualmente que es un aporte de todos los afiliados no llegan al Fondo sino que el señor Ministro de Hacienda lo acapara y se lo lleva para sus arcas, bueno se llevan esos recursos, pero que al mismo tiempo le devuelve otros incrementados y resulta que nunca lo hace el Ministro, por eso le solicita al señor Presidente, al señor director de que por qué no llevan a cabo la creación del Fondo de Pensiones dentro del mismo Fondo eso hay que hacerlo, hay que regularlo, hay que establecer el Fondo de pensiones para que el Ministerio de Hacienda sepa que esos recursos tienen que llegar específicamente allí.

#### **El señor Presidente:**

Solicita al señor secretario se lean las excusas presentadas por los señores Ministros para que ellos entiendan que es necesario asistir a estas citaciones, las pone a consideración de la Comisión y les hacen una nueva citación en donde les informan que la excusa no les fue aceptada en el caso de que no sea aceptada y que los requieren con urgencia para que definan la situación del Fondo y de los miles de pensionados al Fondo que esperan mucho de este gobierno y que se tomen decisiones oportunas para que el fondo no se tenga que liquidar.

#### **Con el uso de la palabra el honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:**

Considera que el problema del Fondo es un problema no propiamente del Fondo de carácter estructural, es un problema de una falla estructural estatal, es una falla estatal porque se ha considerado que en la Constitución estaba en la anterior de 1986 y en la de 1991 que hay tres ramas del poder público que son la rama ejecutiva, la legislativa, y la judicial y no sabe por qué circunstancia se ha comentado, se ha dicho, se ha analizado, se ha interpretado que el Congreso no puede manejar sus propios recursos, tal vez por la organización interna del Congreso, tal vez por querer manejar una parte la Cámara, querer manejar otra parte el Senado no pueden conformar una administración general del Congreso que fue su propuesta de hace 6 años crear una sola

administración y unificar la administración del Congreso, entonces debe existir un orden de administración general, a qué se debe la falla a que el gobierno cuando quiere pasarle los recursos al Congreso para que vayan al Fondo los pasan, pero deja de cumplir el gobierno con la ley, porque es que para hablar en términos que está acostumbrado por haber hecho algunos ejercicios durante su vida de estudiante y después haber hecho una especialización en materia laboral podría decir que el patrón de los Congresistas, el patrón de los que trabajan aquí en el Congreso, el patrón de los que trabajan en la rama legislativa no es el gobierno, no es el ejecutivo, que es lo que han querido tomar allá y que los consideran como minusválidos para poder manejar sus propios recursos de acuerdo a lo que se lleve al presupuesto general. Entonces qué ha sucedido, cada vez que se necesitan recursos hay que irseles a pedir al gobierno porque no tienen dentro del presupuesto, esto es lo que le corresponde y que hagan de una vez las transferencias que le correspondan al Congreso, esto es de autonomía, esto es de soberanía, esto es de independencia de la Rama del poder público, entonces esto es lo que van a plantear, están dando arreglos cada seis meses, cada cinco meses. Qué sucede, para el Fondo evidentemente que si no hace el giro el Ministerio de Hacienda pues no llegan los recursos para que vayan al Fondo.

#### **Con el uso de la palabra el honorable Representante Luis Javier Castaño Ochoa:**

Siente temor de que el gobierno sí va a presentar la adición, pero el Gobierno piensa presentar toda la adición presupuestal del gobierno y a eso si no le van a jalar, porque en la adición presupuestal hay unos monstruos muy grandes y hay que estudiarlos, lo que le tienen que solicitar ahora a los honorable Representantes, es la proposición que el proyecto de adición presupuestal sea el de ellos solamente y no le cambien ni una coma que ahí sí están de acuerdo.

#### **Interpela nuevamente el honorable Representante Senador Alfonso Angarita:**

Quien agradece la intervención del honorable Representante Luis Javier Castaño, pero considera que esto son dos cosas diferentes; por eso está hablando sobre la falta de estructura para poder responder no solamente a la eventualidad y en el momento en que se tiene que dar unos dineros sino que esto es para que hagan una verdadera reforma hacia el futuro de poder mantener el Fondo del Congreso con fondos permanentes y que no estén cada rato prestando al fondo interparlamentario para que les dé una solución a esto, es que la solución tiene que ser general y permanente; no pueden seguir sosteniendo el Fondo con aportes parciales, esto tiene que ser una fuente de financiación permanente y permanente es que definitivamente se separen las ramas del poder público, en el presupuesto debe quedar lo que le corresponde al manejo del Congreso y disponer el Congreso de esas partidas para lo que haga relación a las pensiones y haga relación a la

salud y desde luego para el pago de empleados y para todo lo que es la parte administrativa y de inversión. Considera que se debe citar nuevamente los Ministros para que hagamos una evaluación sobre estos criterios y puedan presentar la solución, no cree que inclusive sea necesario un proyecto de ley porque está establecido en la Constitución cuáles son las Ramas del poder público y lo van a decidir por una Ley en el presupuesto que le corresponde al Congreso y mediante un proceso de logística, de organización van a decidir cómo es que se van a manejar esos dineros, mientras tanto si le van a pedir al gobierno de que haga las transferencias que se requieren y que dé las autorizaciones para que pueda seguir funcionando el Fondo.

#### **Con el uso de la palabra el honorable Senador José Aristides Andrade:**

Quiere hacer una pequeña reflexión que piensa es el meollo de toda la discusión. Se ha pretendido hacer creer que la Ley 100 y él es amigo de la Ley 100, la defendió, participó en su discusión, fue uno de los ponentes de ella, pero de manera equivocada se le ha venido haciendo creer a los Congresistas que tienen que estar sometidos al régimen de la Ley 100 y eso no es cierto. La Ley 100 es una ley ordinaria y perfectamente el Congreso puede definir su Régimen de Seguridad Social en Salud de manera autónoma con otra ley; tuvieron el infortunio porque no se sintió sino hasta ahora cuando se discutió la Ley 100 en el artículo 130, primero quedó claro que el Fondo de Previsión del Congreso no se podía acabar a pesar de que esta ley ordenó la liquidación de todos los fondos de previsión que habían en el país, les dio un plazo para acomodarse y demás so pena a desaparecer, sin embargo dijo textualmente: "El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República creado por Ley 33" lo creó una ley por Ley 33 de 1985 continuarán siendo responsables del reconocimiento y pago de las pensiones de vejez o jubilación, de invalidez y de sobreviviente y de los servicios de salud de los Congresistas y de los empleados del Congreso y del Fondo que aporten para los sistemas de pensiones, esta parte final fue donde metieron ellos las de caminar, qué aporte para los sistemas de pensiones y de salud de conformidad con las normas de la presente ley. Eso no quiere decir que no puedan tener un régimen que dijera que aporte para los sistemas de pensiones y de salud de conformidad con la ley propia del Fondo del Congreso, así como estaba con la Ley 33, entonces está claro que el Fondo continúa, a diferencia de los otros Fondos que se ordenó la liquidación de ellos dijo que continuaba, que la cotización es del 13.5 si esa es la del régimen general de seguridad social en salud dispuesta por esta ley, pero una ley que determine el funcionamiento del Fondo puede decir otra cosa.

La Corte les ha metido a la fuerza en el régimen general de seguridad social en salud, pero porque no lo ha hecho con los maestros, con los de Ecopetrol y con los de las Fuerzas Militares que fueron excepcionados por esta misma ley; el

artículo 279 dijo; estos señores no están acá, punto, dijo un régimen especial para ellos. Entonces lo que cree que hay que hacer es sencillamente como lo hizo la Ley 33 en su oportunidad hacer la ley del Fondo de Previsión del Congreso pero además cree que hay que llamar la atención por esto, si les van a aplicar de acuerdo a esta ley en materia de salud todo lo del régimen general de seguridad social de igual manera se puede aplicar el régimen ordinario para pensiones de acuerdo con este enunciado, esto es necesario ponerlo claro rapidito, porque le van aplicar lo de los 20 salarios mínimos a las pensiones y las otras disposiciones que están en el régimen general.

De manera que cree que es necesario que se discuta un proyecto de ley partiendo de la base, lógico hay unos principios constitucionales que se cumplieron, la solidaridad y otros aspectos que se tuvieron en cuenta incluso en los regímenes excepcionados como en Ecopetrol con los trabajadores se pactó que ellos aportarían el 1% al fondo de solidaridad pensional y el 1% al fondo de solidaridad y garantía para el sistema de salud y eso lo están haciendo ellos allá independientemente de que mantienen su régimen de salud especial. La Ley 100 es una ley ordinaria que se puede modificar y de manera casi que arbitraria les están tratando de imponer el régimen común cuando aquí hay un régimen que ya venía por mandato de la Ley 33, sencillamente lo que seguramente tuvieron que hacer es acomodarlo a la nueva Constitución de 1991 conservando los principios de la solidaridad, eso se puede arreglar mirarla cómo será la cotización, cómo se hacen las transferencias al Fosiga, cómo se hacen las transferencias al fondo de solidaridad pensional, pero el Congreso tiene todas las facultades y está de acuerdo que no pueden seguir admitiendo con el San Benito de que son iguales, se viene haciendo la nivelación por lo bajo, los trabajadores están cada día propugnando porque se incremente el paquete de servicios, la gente quiere que cada vez se le dé mejores servicios y a su vez los prestadores las EPS están reclamando que sea revisada la unidad de pago por capitación porque no está alcanzando para la atención del plan obligatorio. De manera que si todo eso se va a revisar porque tienen que aceptar que lo que andaba bien se menoscaba. Y en cuanto a la observación de que el gobierno sí quiere que lo cierren está de acuerdo porque el país no se va a quedar sin leyes porque el Mono Jojoy está ahí para seguir legislando.

#### **El señor Presidente:**

Concede el uso de la palabra al honorable Representante Manuel de Jesús Berrío, quien piensa que hay que hacer un análisis desapasionado teniendo en cuenta la parte técnica y la parte política, en realidad el sistema general de seguridad social consta de tres negocios: el régimen pensional, riesgos profesionales y salud; el Fondo del Congreso no maneja riesgos profesionales, dentro de la organización de estas tres esferas tienen que uno de los que más produce recursos en estos momentos es riesgos profesionales, en el

Seguro Social se está tratando de pasar 2 puntos de riesgos profesionales a salud, la razón es que mucha de la atención médica que se presta por salud es de riesgos profesionales y no se facturan esos rubros, eso es una debilidad del Fondo, porque uno de los recursos fuertes está por fuera del Fondo. Segundo, pensiones no tiene problemas porque eso se da casi como un sistema simple de ahorro, la persona ahorra durante todo el tiempo para que al final le paguen una pensión. El problema se presenta es en salud y la realidad es que lo que cotizan a pesar de que algunos cotizan alto y otros cotizan medianamente no alcanza para el manejo de la salud del Fondo para los empleados del Congreso.

El Fondo es una entidad que le pertenece a los trabajadores, no es del Congreso ni es de la Presidencia de la República es de los trabajadores, hay unos pensionados. Desde ese punto de vista el Congreso no tiene ninguna inherencia en el Fondo porque él es independiente, es como una EPS presta sus servicios como otra EPS, pero la Presidencia de la República, el Gobierno interviene en ellos y pone su política de desarrollo y nombra a su gerente. Hoy para que la salud del Fondo funcione tiene que ser subsidiada por el gobierno, porque lo que los afiliados dan no alcanza, entonces que pasa con esto, que lo que tienen que aclarar es cómo van a sostener el sistema de funcionamiento de la salud dentro del Congreso.

#### **Interpela el honorable Senador Aristides Andrade:**

Quien se refiere a que la cotización que se entrega sí alcanza para el funcionamiento del Fondo, lo que pasa es que al aplicarle el régimen de Ley 100 la gran mayoría de esos recursos se van al Fosiga, en la plenaria del Senado se decía por parte del señor director que este Fondo está siendo más solidario que cualquiera otro de los que existen en el país de las EPS, este Fondo le estaba aportando decía del orden de 10.000 millones de pesos al Fondo de Solidaridad y Garantía, ahora quitando la solidaridad interna que hacen los Parlamentarios con los empleados de menores ingresos que hay en el Congreso. O sea que por eso dice que con una ley que pudiera incluir el manejo de ARP de Riesgos Profesionales con esa misma ley se podría reglamentar todo e incluso la solidaridad, que se conservara una solidaridad interna y se siguiera aportando al Fondo de Solidaridad y Garantía, eso amerita un estudio pero cree que sí tienen que definir lo del Fondo del Congreso.

#### **Continua con el uso de la palabra el honorable Representante Manuel de Jesús Berrío:**

Quien considera que lo que anota el Senador José Aristides es válido, pero como este es un régimen cerrado donde no hay sino 10.000 afiliados y de acuerdo a los estudios financieros del sostenimiento de régimen se calcula y hoy se está aplicando ya en forma normal que una EPS no puede tener menos de 200.000 afiliados para que pueda dar el punto de equilibrio de funcionamien-

to del Fondo, cree que hoy las EPS tienen que tender a fusionarse o desaparecerán las que no logren este monto, porque desde el punto de vista financiero no son viables administrativamente. Entonces tienen que hacer el estudio técnico porque de pronto los que están no son técnicos en ese sentido, pero esto no es pasional, esto no es de emociones, esto es que se dé la aplicabilidad real en la práctica para que el Fondo pueda ser viable y que no tengan la problemática que tienen que estar recurriendo a la caridad del gobierno para que le estén invirtiendo recursos al Fondo. Piensa que tienen que legislar para que sea sostenible en el tiempo y de una vez por todas se acabe esta problemática; quiere que el gerente del Fondo les diga aquí si el Fondo manejando la salud únicamente con los aportes que hacen los afiliados es viable o no es viable si no se abre.

El honorable Representante Juan de Dios Alfonso García, presenta una proposición que dice:

#### **Proposición**

Cítense a los señores Ministro de Hacienda, Trabajo, Salud y Planeación para que en la sesión del día miércoles 17 se invite a la Comisión Séptima del honorable Senado de la República, se sirvan contestar el mismo cuestionario de la Proposición 002 del día 3 de mayo, de igual manera se reitera que se informe sobre el proyecto de ley que con anterioridad se había estudiado por los respectivos Ministerios.

Es aprobada por unanimidad la anterior proposición.

#### **El señor Presidente:**

Agradece la presencia de los señores funcionarios delegados de los diferentes Ministerios, a quien le da pena no haber escuchado sus intervenciones, sabe que tienen mucha claridad sobre el tema, pero aquí lo que se trata es de comprometer a los Ministros, ya sabe que por más argumentos que traigan sobre cifras y sobre todo necesitan es la decisión política, y esa decisión política sólo la consiguen con la presencia de los señores Ministros.

#### **Proposición**

Solicitar al Ministerio de Hacienda y al Director del Fondo de Previsión Social del Congreso se informe a la Comisión cuáles son los motivos y el incumplimiento de no trasladar más de 50 funcionarios afiliados de Cámara y Senado en cesantías ante el Fondo Nacional del Ahorro desde agosto de 1998. Se anexa listado de solicitud de afiliación.

Presentada por los honorables Representantes Juan de Dios Alfonso García, Luis Javier Castaño Ochoa y otros honorables Representantes.

Es aprobada por la Comisión.

#### **Proposición**

Los suscritos Representantes a la Cámara después de los últimos acontecimientos acaecidos en contra de la corrupción en Colombia y denunciadas por el ilustre Senador Javier Cáceres Leal, se permite solicitar al gobierno nacional la

protección de su vida, lo mismo que la de sus familiares, al mismo tiempo exaltar por la democracia del país esta labor del Senador Cáceres como ejemplo para las futuras generaciones. El pueblo sabrá exaltar su trabajo que siempre redundará en favor de la calidad de vida.

Esta proposición será enviada a la Unión Interparlamentaria de Derechos Humanos con sede en Ginebra Suiza a través de su delegado en Colombia el honorable Representante Pompilio Avendaño Lopera.

Presentada por los honorable Representantes *Luis Javier Castaño Ochoa, Germán Antonio Aguirre Muñoz y Pompilio Avendaño Lopera.*

**El señor Presidente:**

Considera que se debe cambiar la palabra "exaltar".

Con el cambio hecho por el señor Presidente es aprobada por unanimidad la anterior proposición.

Se levanta la sesión siendo las 12 y 20 de la tarde.

El Presidente,

*Pompilio Avendaño Lopera.*

El Secretario General,

*José Vicente Márquez Bedoya.*

\* \* \*

COMISION SEPTIMA  
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

**ACTA NUMERO 05 DE 2000**

(mayo 17)

Legislatura 1999 – 2000 Segundo Período

Sesiones Ordinarias

Siendo las 10:45 de la mañana, se da inicio a la sesión de la fecha y se procede a llamar a lista:

Contestaron a lista los siguientes honorables Representantes:

Germán Antonio Aguirre Muñoz

Juan de Dios Alfonso García

Héctor Arango Angel

Elver Arango Correa

Pompilio Avendaño Lopera

Irma Edilsa Caro de Pulido

César García Sánchez

Agustín Gutiérrez Garavito

Aurelio Mejía Saraza

Luis Antonio Pinzón Zamora

Victoria Eugenia Vargas Vives.

En el curso de la sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Representantes:

Jaime Beltrán Ospitia

Luis Javier Castaño Ochoa

Alvaro Díaz Ramírez

Pedro Antonio Jiménez Salazar

Oscar Tulio Lizcano González

José Maya Burbano.

Con excusa dejaron de asistir los siguientes honorables Representantes:

Manuel de Jesús Berrío Torres

María Stella Duque Gálvez.

Con quórum decisorio se da lectura al Orden del Día para la fecha.

**ORDEN DEL DIA**

I

**Llamado a lista y verificación del quórum**

II

**Discusión de las ponencias para primer debate de los siguientes proyectos.**

• **Proyecto de ley número 168 de 1999 Senado y 220 de 1999 Cámara, por la cual se modifica el artículo 33 de la Ley 100 de 1993.**

Autor: honorable Senador *Antonio Guerra de la Espriella*, fecha de presentación, noviembre 30 de 1999, publicación proyecto *Gaceta* Senado 436 de 1999, ponencia para primer debate 506 de 1999, fecha en comisión, febrero 12 del 2000, ponente para primer debate honorable Representante *Victoria Eugenia Vargas Vives*, publicación ponencia para primer debate Cámara *Gaceta* 71/00.

• **Proyecto de ley número 208 de 1999 Cámara, por el cual se expiden normas en favor de la población de la tercera edad en desarrollo de los artículos 46 y 52 de la Constitución Política Nacional.**

Autora: *Clara Pinillos Abozaglo*, fecha de presentación diciembre 7 de 1999, fecha en comisión 24 de enero de 2000, publicación proyecto *Gaceta* Senado, ponente para primer debate el honorable Representante *García Sánchez César* publicación ponencia para primer debate *Gaceta* 530 de 2000.

• **Proyecto de ley número 001 de 1999 Cámara, por medio de la cual se otorgan beneficios al adulto mayor y se dictan otras disposiciones.**

Autor: honorable Senador *Santiago Castro Gómez*, fecha de presentación 20 de julio de 1999, fecha en comisión, julio 29 de 1999, ponente para primer debate honorables Representantes *Luis Antonio Pinzón Zamora* y *Luis Javier Castaño Ochoa*, publicación proyecto de ley *Gaceta* 203 de 1999, se acumuló el Proyecto 090 de 1999 Cámara, publicación proyecto de ley *Gaceta* 203 de 1999.

• **Proyecto de ley 214 de 1999 Cámara, por la cual se reglamenta el ejercicio de ingeniería de alimentos y se dictan otras disposiciones.**

Autor: honorable Representante *Pompilio Avendaño Lopera*, fecha de presentación diciembre 16 de 1999, fecha en Comisión 26 de febrero del 2000, ponente para primer debate honorable Representante *Germán Antonio Aguirre*, publicación proyecto *Gaceta* 577 de 1999.

• **Proyecto de ley número 223 de 1999 Cámara, por medio del cual se reforma parcialmente**

*el Decreto 806 de 1998 y se dictan otras disposiciones.*

Autor: honorable Representante *Gerardo Cañas Jiménez*, Fecha de presentación enero 27 de 2000. Fecha en comisión febrero 14 de 2000, ponente para primer debate honorable Representante *Héctor Arango Angel*, publicación proyecto *Gaceta* 04 de 2000.

III

**Desarrollo de las Proposiciones 2, 3 y 7 citación al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público doctor Juan Camilo Restrepo, Ministra de Trabajo y Seguridad Social y Ministra de Salud encargada doctora Gina Magnolia Riaño, Director de Planeación Nacional doctor Mauricio Cárdenas Santamaría, director Fondo de previsión Social del Congreso doctor Alvaro Ruiz Castro.**

IV

**Lo que propongan los honorables Representantes**

La presidencia somete a consideración el orden del día y concede el uso de la palabra al honorable Representante *Luis Pinzón*.

**El honorable Representante Luis Pinzón:**

Para proponerle a la Comisión que se aplace el Proyecto de ley 001 de 1999 Cámara por medio del cual se desarrolla el artículo 46 de la Constitución, en razón a que se ha hablado con el otro ponente honorable Representante *Luis Javier Castaño* quien ha presentado algunas observaciones a la ponencia que no se han podido hacer. Ha estado hablando con el Ministerio de Hacienda y con el Ministerio del Trabajo y ya se han tenido algunas respuestas y con estas respuestas se proponen ponerse de acuerdo, o de lo contrario decir aquí en la Comisión qué ocurre con este proyecto, pero pide que por hoy se aplace la su discusión.

**El honorable Representante Héctor Arango:**

Para informar que en el día de hoy les llegó una ponencia del honorable Representante *Luis Javier Castaño* respecto al proyecto del que habla el doctor *Pinzón*, en el inicio de la exposición del honorable Representante *Luis Javier Castaño* se aduce, y debe ser aclarado por la Secretaría la legalidad o ilegalidad de la repartición del proyecto de ley, el honorable Representante *Luis Javier Castaño* aduce que está mal repartido, esa situación conlleva a que tiene que haber una conciliación entre los dos ponentes porque aquí se tienen dos ponencias, el honorable Representante *Luis Javier Castaño* acaba de rendir una ponencia informando que él es el que legítimamente le corresponde, entonces lo que tenemos es que esperar que llegue el honorable Representante *Luis Javier Castaño* y en el momento de la discusión de este proyecto se aclare la situación.

**La Presidencia:**

Pide a secretaría se verifique el quórum y después de verificado ésta informa que hay

quórum decisorio y seguidamente somete a consideración el orden del día con la observación hecha por el honorable Representante Luis Antonio Pinzón y ésta es aprobado por la Comisión.

El Segundo punto del Orden del Día, discusión de las ponencias para primer debate de los siguientes proyectos de ley: Proyecto de ley número 168 de 1999 Senado y 220 de 1999 Cámara, por la cual se modifica el artículo 33 de la Ley 100 de 1993.

Autor: honorable Senador *Antonio Guerra de la Espriella*, ponente para primer debate la Representante Victoria Eugenia Vargas Vives. El informe de ponencia termina diciendo señora Presidenta:

Proposición: por todo lo anteriormente expuesto y en vista que este proyecto es jurídicamente viable y socialmente conveniente se permite proponer a los Honorables Representantes de la Comisión Séptima dar primer debate al Proyecto de ley número 220 de 1999 Cámara, por el cual se modifica el artículo 33 de la Ley 100 de 1993.

#### **La Presidencia:**

Concede el uso de la palabra a la honorable Representante Victoria Eugenia Vargas, ponente del proyecto en discusión.

#### **Honorable Representante Victoria Vargas:**

La finalidad de este proyecto es que las personas que tengan cualquier discapacidad física puedan obtener su pensión de vejez cumplidos 20 años de servicios continuos o discontinuos en el sector público o privado, o sea que estas personas van a tener el privilegio de poder pensionarse a cualquier edad después de haber cumplido 20 años de servicio, en realidad piensa que es un proyecto que es social, equitativo y justo con estas personas y que por lo tanto se le debe dar viabilidad, quiere adicionar que hay que modificar, el proyecto tiene tres artículos, el artículo 3° debe suprimirse porque habla de que el proyecto regirá a partir de su promulgación, pero el artículo 2° dice lo siguiente, transitorio, el derecho a la pensión de vejez del afiliado discapacitado con cualquier edad tendrá efectos legales un año después de la sanción Presidencial de la presente ley, con lo cual el artículo 3° pues debería estar suprimido, puesto que esta norma entraría a tener vigencia un año después de su promulgación.

#### **El honorable Representante Luis Javier Castaño:**

Tiene unas consideraciones para este proyecto y pide a secretaría se lea unas consideraciones, porque no está de acuerdo con ese proyecto y jurídicamente no es viable.

#### **Por Secretaría:**

Se procede a leer la carta con las objeciones hechas al proyecto de ley en discusión: doctora Irma Edilsa Caro de Pulido Presidente de la Comisión Séptima de la honorable Cámara de Representantes, honorables y distinguidos compañeros de Comisión.

Con todo respeto se permite exponer sus puntos de vista con relación al Proyecto de ley 220 de 1999 Cámara, por el cual se modifica el artículo 33 de la Ley 100 de 1993, que signa:

Artículo 1°. El artículo 33 de la Ley 100 del 93 quedará así:

Artículo 33. *Requisito para obtener la pensión de vejez.* Para obtener derecho a la pensión de vejez el afiliado deberá reunir las siguientes condiciones: Haber cumplido 55 años de edad si es mujer o 60 si es hombre, haber cotizado un mínimo de mil semanas en cualquier tiempo.

Parágrafo 6°. Las personas con discapacidad física podrán obtener su pensión al haber cumplido 20 años de servicio continuos o discontinuos en el sector público o privado.

Artículo 2° transitorio: El derecho a la pensión de vejez del afiliado discapacitado con cualquier edad tendrá efectos legales un año después de la sanción presidencial de la presente ley la cual deroga las normas que sean contrarias, los fundamentos constitucionales artículos 47 y 48 esbozados en la sustentación de la ponencia ya han sido desarrollados por el Presidente de la República de Colombia quien en ejercicio de sus facultades Constitucionales en especial de las conferidas por el numeral 17 del artículo 189 dictó el Decreto 2226 del 5 de diciembre de 1996 "Por medio del cual se establecen los planes y programas en el campo de la salud para personas de la tercera edad, discapacitados, minusválidos e indigentes de la siguientes manera.

Artículo 1°. Asígnase al Ministro de Salud Dirección General del Desarrollo de Servicios de Salud Subdirección de Instituciones prestadoras de servicios programas de rehabilitación, la dirección, orientación y vigilancia de los planes y programas que en el campo de la salud y de acuerdo con la legislación vigente están dirigidos a la tercera edad indigentes, minusválidos y discapacitados, así mismo tendrá a su cargo la ejecución de los mencionados planes y programas cuando sean de carácter nacional.

Artículo 2°. A partir de la vigencia del presente decreto las funciones que venía desempeñando la Vicepresidencia de la República en relación con el desarrollo y ejecución de los planes y programas en el campo de la salud para la población a la cual se refiere el artículo anterior serán asumidas por el Ministerio de Salud en coordinación con la red de solidaridad social.

Artículo 3°. La responsabilidad por los actos y contratos vigentes estarán a cargo del Ministerio de Salud y para los efectos se adoptaran las medidas pertinentes por parte de la Vicepresidencia de la República y este Ministerio.

Artículo 4°. De conformidad con el artículo 86 del Decreto 111 de 1996 el Gobierno Nacional podrá efectuar los ajustes necesarios en el Presupuesto del Ministerio de Salud de manera que esta entidad cuente con las apropiaciones

correspondientes para continuar el cumplimiento de las obligaciones que se traspasan si a ello hubiere lugar.

Así mismo en la Ley 100 de 1993 en el libro tercero, capítulo segundo, pensión de sobrevivientes originada por accidentes de trabajo y enfermedad profesional, en su artículo 255 se contempla la solución a parte de lo planteado en el proyecto de ley bajo análisis, al Gobierno Nacional es a quien corresponde presentar tal proyecto de ley y no es aconsejable impartir su aprobación pues grosso modo tenemos que, al establecer el proyecto de ley en estudio en su parágrafo 6° las personas con discapacidad física podrán obtener su pensión al haber cumplido 20 años de servicios continuos o discontinuos en el sector público o privado (en negrilla se subraya fuera del texto), nos encontramos con que se afectaría el presupuesto nacional de la Nación razón por la cual se tocaría con la ley orgánica de presupuesto y que según lo consignado en el artículo 352 de la Carta que signa además de lo señalado en esta Constitución la Ley orgánica de presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo, así como también la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar, este tipo de leyes exige distintas especialidades en su trámite como son las mayorías requeridas y la Comisión por la cual se debe tramitar, en efecto la Constitución Política dispone en su artículo 151:

El Congreso expedirá las leyes orgánicas a las cuales estará sujeto el ejercicio de la actividad legislativa, por medidas se establecerán los reglamentos del Congreso y de cada una de las Cámaras las normas sobre preparación, aprobación y ejecución del presupuesto de rentas y la ley de apropiaciones del Plan General de Desarrollo y las relativas a la asignación de competencias, normativas a las entidades territoriales, las leyes orgánicas requerirán para su aprobación la mayoría absoluta de los votos de los miembros de una y otra Cámara, con fundamento en este artículo se expidieron las Leyes 3ª y 5ª del 92 las cuales determinaron el funcionamiento del Congreso de la República, incluidas sus comisiones Constitucionales Permanentes en el artículo 2° de la primera ley dispuso:

Artículo 2°. Tanto en el Senado como en la Cámara de Representantes funcionarán comisiones constitucionales permanentes encargadas de dar trámite a los proyectos de acto legislativo o de ley referentes a los asuntos de su competencia, las comisiones constitucionales permanentes en cada una de las Cámaras serán 7 a saber. La Comisión Séptima compuesta de 14 miembros en el Senado y 19 en la Cámara de Representantes conocerá de régimen salarial y prestacional del servidor público, de esta forma como el proyecto de ley en comento se está

estudiando por la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes por iniciativa no gubernamental se estarían vulnerando estas especialidades de trámite exigidas por la Constitución Política y las leyes orgánicas, por lo menos en el aspecto del cual se está haciendo referencia, de aplicarse el proyecto de ley a los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación como los departamentos, municipios, establecimientos públicos y de las empresas industriales y comerciales del Estado se estaría en una vulneración de las competencias y prioridades de programación establecidas en la Constitución Política, es así como la ley anual de presupuesto es una ley adjetiva en el sentido de que ella no genera las situaciones jurídicas sino que limita a incorporar apropiaciones de gasto correspondiendo a las fuentes previamente establecidas de conformidad con las disponibilidades de recursos y de acuerdo a unas priorizaciones que la misma Constitución Política trae, en primer término el Gobierno tiene la competencia constitucional de elaborar el proyecto de presupuesto de acuerdo con los ingresos que pretende recibir y teniendo en cuenta los gastos autorizados de conformidad con la Constitución Política y la ley orgánica, esta primera fase esta condicionada por las inversiones autorizadas en el Plan de Desarrollo al servicio de la deuda pública, las apropiaciones con destino al cumplimiento de obligaciones contractuales y la de los servicios ordinarios de la administración a las voces del artículo 351 de la Carta se colige entonces que la programación de gastos o proyectos de inversión para actividades pensionales no puede superponerse a estas priorizaciones Constitucionales, lo anterior condicionará a una inconstitucionalidad de la asignación presupuestal planteada en el proyecto al desconocer en primer término las facultades constitucionales del Gobierno Nacional en la programación del presupuesto y en segundo lugar al omitir las prioridades constitucionales en la asignación de gastos, el colocar restricciones a las asignaciones presupuestales no se considera conveniente cuando dentro de una política fiscal austera se han orientado sus instrumentos a sanear las finanzas públicas y disminuir el desequilibrio fiscal, de nosotros aprobar el proyecto de ley en estudio en la forma como está concebido estaríamos olvidando que la ley es y debe ser impersonal, general y abstracta, así mismo estaríamos desbordando la unidad de materia.

**Inconstitucionalidad del proyecto:** Pese a lo anterior nos encontramos con que el ordinal primero del artículo 136 de la Constitución Política prohíbe al Congreso invadir por medio de leyes la competencia privativa de otras autoridades en determinados asuntos y en el caso de marras dentro de las cuentas que competen al presupuesto nacional se encuentran los ingresos de los establecimientos públicos y de las empresas industriales y comerciales del Estado y de contera vulnera el artículo 142 de la Ley 5ª del 92 en sus numerales 1, 2, 7 y 11 que a la letra dice: **Iniciativa privativa del Gobierno:** Solo podrán

ser dictadas o reformadas por iniciativa del Gobierno las leyes referidas a las siguientes materias.

Primero. Plan Nacional de Desarrollo y de inversiones públicas que hayan de emprender o continuarse.

Segundo. Estructura de la administración nacional.

Séptimo. Fijación de las rentas nacionales y gastos de la administración, presupuesto Nacional.

Once. *Fijación del régimen salarial y prestacional de los empleados públicos, de los miembros del Congreso Nacional y de la Fuerza Pública.* No hay que olvidar que en la iniciativa legislativa según el inciso segundo el artículo 154 de la Constitución Política que a la letra dice: No obstante solo podrá ser dictadas o reformadas por iniciativa del Gobierno las leyes a que se refiere los numerales 3, 7, 9, 11 y 22 y los literales a), b), y e) de los numerales 19 del artículo 150 las que ordenen participaciones en las rentas nacionales o transferencias de las mismas, Corresponde al Gobierno y no a los miembros del Congreso de la República y el literal e) del numeral 19 del artículo 150 establece: fijar el régimen salarial y prestacional de los empleados públicos, de los miembros del Congreso Nacional y de la Fuerza Pública, decir que se vulnera el artículo 154 de la Carta pues las leyes cuya finalidad sean las de disponer de los bienes públicos o las que ordenen participaciones en las rentas nacionales o transferencias de las mismas solo pueden dictarse a iniciativa del Gobierno Nacional requisito que no se cumple en el proyecto bajo análisis.

**Inconveniencia del proyecto.** Cabe observar que el costo fiscal del proyecto de ley que nos ocupa es supremamente grande lo cual resulta inconveniente en un momento como el que vive la República de Colombia caracterizado por un gran déficit fiscal.

**Conclusiones.** El proyecto está lleno de buenas intenciones, tiene una gran finalidad social, pero para mí, salvo mejor opinión, es inconveniente e inconstitucional, no podemos violar la Constitución Política ni someternos a que el Gobierno lo objete por las razones dichas, firma honorable Representante Luis Javier Castaño Ochoa.

**Interviene el honorable Representante Javier Castaño Ochoa:**

No quiere oponerse a nada aquí, es la ley y la Constitución, honestamente el proyecto está lleno de buenas intenciones, esto tiene muchos vicios de inconstitucionalidad, pero en aras de que de pronto se solucione no ve problemas, únicamente está buscando que se ponga la ley interpuesta a un proyecto de buenas intenciones, porque es que todos los proyectos que presentan los Congresistas son de buenas intenciones y para ayudarle a la gente, este proyecto hay que archivarlo en aras de la legalidad, de la ley de la justicia hizo un análisis constitucional y muy

jurídico de cómo esta la situación, esto necesita visto bueno del Ministro de Hacienda, el proyecto no es viable jurídicamente, este es su concepto jurídico.

**El honorable Representante Pompilio Avendaño:**

No es lo mismo un discapacitado que una persona que no tiene ningún impedimento físico, porque se podría decir que es inconstitucional porque se le dan privilegios y que no deben haber privilegios, pero es que no se está hablando entre iguales, cuando se habla de las bases de eficiencia de solidaridad de universalidad se entiende de que los que aportan durante muchos años a una pensión de jubilación, la base de la solidaridad es precisamente ayudar a que se pensionen otros con menos años que nosotros, lleva aportando 23 años al sistema de pensiones de jubilación, seguramente va a tener que aportar 40 años pero por qué no los discapacitados que a los 20 años se puedan pensionar, que es que el proyecto debe ser de iniciativa del Gobierno Nacional, se han presentado muchos proyectos en iguales condiciones y muchos en oportunidades han sido sancionados por el Presidente de la República, aquí se trata es de mirar a ver como se le colabora a un gran grupo de ciudadanos, no es una ley particular, o sea que aquí no se puede hablar de leyes particulares, en Colombia hay muchos discapacitados y piensa que se debe pensar en ellos, a él lo único que le preocupa del proyecto es que al tratar de hacer esas excepciones en las pensiones de jubilación les estuvieran quitando la oportunidad a los discapacitados de ocupar cargos, también considera que después de 20 años que son mil semanas cotizadas, cómo no va a tener derecho si para ser pensionado por el Seguro Social se necesita de dos cosas, tener la edad y tener las semanas cotizadas, el discapacitado cumpliría con una, con los 20 años de servicio que serían las mil semanas, por qué no anticiparle a la edad la pensión de jubilación, cree que se debería dar primer debate a este proyecto y llevarlo a la plenaria de la Cámara de Representantes que muy seguramente en el transcurso de la discusión del proyecto van a encontrar el aval del Gobierno Nacional, porque cree que por justicia esto hay que hacerlo con los señores discapacitados.

**Para una moción de orden interviene el honorable Representante Juan de Dios Alfonso:**

Quiere proponer a los Honorables Representantes de que se haga la modificación del Orden del Día en el sentido que se desarrolle las Proposiciones números 2, 3 y 7 en donde se cita al señor Ministro de Hacienda, tenemos la presencia del señor Viceministro de Hacienda, lo mismo que al Viceministro del Trabajo, de igual forma está el vocero del señor Director de Planeación Nacional con el fin de escuchar las buenas noticias que traen sobre el proyecto de ley y sobre el fondo, cree que hay una preocupación y hay aquí por lo menos 5 proyectos de ley que le parece se gastarían todo el día.

**El honorable Representante Oscar Lizcano:**

Para una interpelación, como ya se avanzó la discusión de este proyecto de ley y haciendo propicia la oportunidad que están aquí el Viceministro de Hacienda y de Trabajo que tienen que ver con este proyecto les den una salida decorosa a fin que se pueda llegar a un acuerdo de esta discusión tan importante.

**La Presidenta honorable Representante Irma Edilsa Caro de Pulido:**

Cree hay una ilustración suficiente sobre este proyecto de ley y le parece que se le debe dar un poco de razón y de orden, como es un proyecto de ley que tiene que ver con presupuesto nacional, cree que se agote este primer punto del Orden del Día y posteriormente se pone en consideración la Proposición hecha por el doctor Juan de Dios Alfonso para tratar el tema del fondo quedando consecutivamente el desarrollo de los demás proyectos de ley para estudiarlos posteriormente, y concede el uso de la palabra el honorable Representante Héctor Arango.

**El honorable Representante Héctor Arango:**

Dice que el proyecto y la ponencia de la doctora María Victoria porque no es abogado, no puede hablar de la juridicidad o no juridicidad del proyecto de ley sino la intención del proyecto de ley, el Senador Angarita que ha sido el defensor más grande de los jubilados de este país, el ex Senador Alvaro Uribe Vélez, ex gobernador de Antioquia, cuando emprendieron en el Congreso de la República las modificaciones a la Ley 50 y a la Ley 100 lo hicieron partiendo de necesidades del pueblo colombiano, y luego ajustaron lo jurídico, se sabe que las relaciones entre Congreso y Gobierno no son las mejores, hay muchas necesidades en el país, en las personas que esperan un proyecto de ley para salir adelante en su jubilación, en su pensión, en su atención médica, pero el Gobierno y el Congreso se han venido desgastando en una lucha fratricida y eso no lo puede pagar el pueblo de Colombia, cree que la ponencia de la honorable Representante María Victoria hay que tenerla en cuenta en el carácter social que está plagada de buenas intenciones, les acompaña hoy el señor Viceministro de Hacienda y se sabe que esto es una necesidad de los discapacitados de este país, donde de pronto las normas son ajustables, es que en derecho se puede ajustar a la situación del país, respeta mucho al honorable Representante Luis Javier Castaño Ochoa, como abogado, como jurista pero tampoco está dispuesto a someterse a que todos los proyectos de ley presentados aquí tengan dos ponencias, la del ponente y la del honorable Representante Castaño por qué no se hace una comisión de amistad y cuando se tenga que refutarle a otro una ponencia se reúna con el otro pero no llegar aquí públicamente a poner en ridículo a los compañeros piensa que la situación que se tiene que mirar aquí es que es un proyecto de ley, de estos que

hay que analizarlo en el aspecto humano y lo humano prima sobre todo, humana es la ley divina, se tiene que pensar que un estudio como el que ha hecho la honorable Representante María Victoria merece el respaldo de sus colegas y se está discutiendo al frente del Gobierno, donde se sabe que ellos tomarán nota atenta porque al Gobierno le interesa que este problema tenga solución, el Gobierno no es insensible, no es inhumano, el Gobierno tiene que pensar que es la humanidad la que prima en esto y será el mismo Gobierno el que le dé luces a la Comisión Séptima o a la plenaria para arreglar un problema existente de legalidad, por lo tanto anuncia su voto afirmativo a este proyecto y a la ponencia.

**La Presidenta:**

Le parece importante hacer caer en cuenta a toda la Comisión que no importa que aquí se saquen proyectos de ley para una plenaria donde no se puedan ni siquiera aprobar, en donde se demuestre que no se ha hecho caso en algunas de las disposiciones que ha tenido el Gobierno Nacional, donde no hay los recursos económicos, quiere proponer se aplase este proyecto de ley para de hoy en 8 días, y se tengan las opiniones directas del Gobierno Nacional.

**El honorable Representante Luis Javier Castaño Ochoa:**

Para un derecho de replica se siente aludido por las frases que dice el honorable Representante Héctor Arango, estudió muy bien la ponencia y no viene a ridiculizar a la doctora, en abril 26 le pase esta ponencia, para que la estudiara y ella no le dice que no está de acuerdo o que entremos a discutir, por eso la pasé a la Secretaria el 26 de abril lo mismo que al honorable Representante Pinzón, da su concepto, lo da constitucionalmente pero también dice que le parece el mejor proyecto del mundo si se arreglara las diferencias constitucionales y pasarle al Ministro para que nos ayude.

**Interviene la honorable Representante Victoria Eugenia Vargas:**

Ponente del proyecto, la verdad le dice al honorable Representante Castaño que nunca recibió la comunicación de él y hasta ahora se está enterando del contenido de la comunicación del honorable Representante Castaño por otra parte quiere decirle que presentó ponencia favorable desde hace mes y medio y hace algunos días recibió una comunicación del Ministerio de Hacienda en donde dice que este proyecto según el Gobierno considera es inconveniente ya que su incidencia en el gasto es inconsistente, para ellos la inconveniencia se basa en que interfiere en las finanzas del Estado, en lo económico, sin embargo quiso seguir dándole la ponencia favorable a este proyecto porque piensa que lo social tiene que ir por encima de las finanzas, de lo económico sin embargo aquí se está con el Gobierno, le acaba de decir al doctor Estupiñán que le haga el favor de darle alguna vía libre a este proyecto porque cree que no se debe

engavetar, el proyecto, ya pasó por la Comisión Séptima del Senado y fue aprobado por unanimidad, paso por la plenaria del Senado y fue aprobado o sea que el proyecto va a pasar ahora por la Comisión y tiene problemas. La plenaria del Senado lo apoyó por su argumento en lo social, nosotros vivimos en un estado social de derecho y cree que se debe tener en cuenta esto, le pide al Gobierno que está aquí que dé un respaldo a este proyecto porque la verdad es que hundir el proyecto por lo económico no tiene ninguna viabilidad, cree que no es una justa causa.

**La Presidenta honorable Representante Irma Edilsa Caro de Pulido:**

En nombre de la Comisión Séptima presenta un saludo al señor Viceministro de Hacienda doctor Francisco Estupiñán, al Viceministro de Trabajo doctor Fabio Olmedo Palacios, al Director del Fondo del Congreso doctor Alvaro Ruiz, al Director de Seguridad Social del Ministerio de Salud doctor Carlos Paredes, al subdirector del área social doctor Mauricio Cuesta, y quiere conceder la palabra al señor Viceministro de Hacienda para hablar respecto de este proyecto de ley.

**El Viceministro de Hacienda doctor Estupiñán:**

Da un saludo a todos los integrantes de la Comisión y quiere responder algunas inquietudes que aquí se han planteado especialmente la honorable Representante Victoria Eugenia Vargas, en el sentido de oír la posición del Gobierno sobre este proyecto de ley, el gobierno comparte ampliamente las características y las bondades sociales de este proyecto, pero tiene que actuar en una manera responsable con la capacidad fiscal del país, no se puede hacer a un lado la situación difícil y las inmensas necesidades que está atravesando nuestra Nación, este es un proyecto de ley de verdad bastante bonito, con bastante ingrediente de tipo social, humano, pero se tiene que ser realista y no causar mayores frustraciones y mayores expectativas a una población que evidentemente necesita de estos servicios, para finalizar y para concretar esto, le informo que ya se está estudiando unas reformas al sistema general de seguridad social, al sistema de pensiones, y se podría estudiar de qué manera incluir este grupo de población que evidentemente repite tiene necesidades inmensas para que se acomode dentro de estas disposiciones.

**El honorable Representante Oscar Lizcano:**

Se dirige al Señor Viceministro de Hacienda para decirle que aquí hay una situación bastante complicada en virtud de dos cosas que se convierten en un factor de perturbación en el ejercicio de nuestras funciones en la Comisión Séptima y Primera. De antemano no se conoce la posición de los Representantes que no estén de acuerdo con una ponencia, de tal manera que en el caso coyuntural de este proyecto de ley hubiese sido que nos hubieran puesto en conocimien-

to con anticipación el pensamiento y la posición del Representante Javier Castaño, en segundo, trae carrera aquí como factor de perturbación de unos proyectos de ley que inician trámite en el Senado, pasan por la Comisión respectiva llegan a plenaria, son aprobados y no conocemos la posición del Gobierno, en este caso la pregunta. En ese avance, en ese desgaste legislativo que hubo, cuál fue la posición oportuna que tuvo el Gobierno porque le parece supremamente delicado esa indiferencia del Gobierno cuando se aprueban estos proyectos de ley, cuando avanzan estos proyectos de ley que tienen que ver con la parte presupuestal y quiere presentar una fórmula decorosa, que acabe con la inquietud de muchos aquí, con la venia de la honorable Representante Vargas pide que se aplase 8 días la discusión del proyecto para que se escuche la posición definitiva del Gobierno y se puedan hacer algunas consultas y se conozca más a fondo las diferentes posiciones, de lo contrario, con el respeto que se merecen los discapacitados y la disciplina que se ha mantenido en el gasto público, pues se votaría en contra.

**El honorable Representante Héctor Arango:**

Quiere preguntar al señor Viceministro, ya nos dijo su concepto sobre el proyecto que no se puede por lo financiero, pero quiere que explique si es ilegal, porque si es ilegal es un proyecto que ya pasó por Comisión Séptima de Senado y por la plenaria del Senado de la República y si el Senado de la República nos mando un proyecto ilegal aquí le parece que se está en la olla.

**Interviene el Viceministro de Hacienda doctor Estupiñán:**

Para hacer claridad sobre la legalidad o ilegalidad del proyecto, cuando se requirió al Ministerio de Hacienda para que hiciera conocer su posición se envió una respuesta a la honorable Representante María Victoria Vargas, en el sentido de definir la posición del Ministerio de Hacienda y explicar las razones por las cuales se consideraba inconveniente desde el punto de vista fiscal. En la evaluación que hicieron las diferentes unidades técnicas del Ministerio se refirieron exclusivamente a la inconveniencia en materia de que no existían recursos suficientes para financiar esa prestación adicional.

**Con el uso de la palabra El honorable Representante Elver Arango:**

Escuchando al señor Viceministro existe una gran claridad sobre el tema, el está ratificando lo que manifestó en su Oficio 000312 en el sentido de considerar inconveniente el proyecto desde el punto de vista fiscal, pero de ninguna manera se ha establecido aquí por parte del Gobierno la inconstitucionalidad o la ilegalidad del mismo, le parece que este tema de la inconveniencia es muy discutible, lo que puede ser inconveniente para el Gobierno, para ellos que representan los sectores populares puede ser conveniente, observa que el artículo primero de la Constitución

Nacional dice lo siguiente: "Colombia es un Estado social de derecho organizado en forma de República unitaria, descentralizado, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general". Ve aquí que el interés general indudablemente estaría de acuerdo con que se aprobase este proyecto, la solidaridad es un elemento innato del ser humano no se olvide que de verdad los minusválidos en este país no son tratados por el sector privado con el ánimo de hacerles obras de caridad, de ninguna manera, si ellos no cumplen con su trabajo ningún representante del sector privado le va hacer el favor, la caridad de tenerlos trabajando, es decir ellos han hecho un esfuerzo social para vincularse en igualdad de condiciones en cuanto a efectividad de su trabajo, respecto al resto de los sectores que tradicionalmente trabajan en este país por este sentido piensa por estos argumentos que este proyecto realmente es conveniente y se debe aprobar.

**La Presidencia:**

Comunica que El Viceministro de Trabajo el doctor Fabio Olmedo Palacios ha pedido la palabra para hacer aclaración a algo referente al Proyecto de ley 168.

**El Viceministro de Trabajo Doctor Fabio Olmedo Palacios:**

Quiere referirse a lo que ha oído aquí, porque le parece que es un tema bien importante, desde el punto de vista constitucional es obvio que tiene un vicio constitucional, el proyecto le parece que sin conocerlo en su esencia le parece que es bien importante porque en Colombia los datos que tiene el Ministerio del Trabajo es que existen aproximadamente 12 millones de personas con algún tipo de discapacidad, ahora hay un plan nacional de discapacidad y esto lo hace como aclaración algunos Representantes que han dicho que el Gobierno ha sido indolente a todo este proceso de la discapacidad en Colombia, la primera Dama de la Nación y el señor Presidente lanzaron el año pasado un plan Nacional de discapacidad que contempla varios campos, de llevar en todo el cuatrienio del Presidente Pastrana 25 mil discapacitados al Fondo de Solidaridad Pensional, al Fondo Prosperar para que tengan la posibilidad los discapacitados de pensionarse, ese es un plan nacional que en este momento está en desarrollo y existen los recursos dentro del Fondo de Solidaridad Pensional porque es el 1% que se ha descontado a todos los funcionarios del país para alimentar ese fondo. Ahora hay otro tipo de programas que se están haciendo a través de ONG, a través del mismo Gobierno Nacional y otros que se están haciendo con los municipios y con los departamentos para los discapacitados en cada una de las regiones, hay otro programa que se llama el Prodec que tiene el Ministerio del Trabajo y Seguridad Social que es un programa

que tiene recursos de Naciones Unidas, Ministerio del Trabajo, Planeación Nacional, donde se está haciendo en varios lugares del país, con mucho gusto les podría dar datos a los honorables Representantes que quieran de las empresas asociativas qué están haciendo con discapacitados en varios lugares del país.

**El honorable Representante Agustín Gutiérrez:**

Manifiesta que miren que tan importante es este proyecto que ha comprometido a todos, está de acuerdo que este es un proyecto excelente es de los que le agrada la parte social, este Gobierno está interesado en la parte social. Cree que si se aprueba positivamente en el día de hoy este proyecto lo estarían hundiendo, démosle la oportunidad de hoy en 8 días y que una Comisión hable con el Gobierno, con el Ministro de Hacienda el Ministro del Trabajo y saquen ya este proyecto tan importante, personalmente se sabe que se han pensionado a los 20 años o que hay ciertas preferencias en cuanto en Telecom muchos se pensionan a los 20 años, en Ecopetrol a los 20 años, esto es un proyecto excelente e importantísimo, aplacémoslo para dentro de ocho días y está completamente seguro de que se buscará una forma de que este proyecto pase.

**El honorable Representante Pompilio Avendaño:**

Ve que la voluntad de todos los Parlamentarios es que se apoye esta iniciativa, unos que se le dé el debate en el día de hoy y otros en 8 días, sin embargo si se entrara a cuantificar el proyecto, está seguro que esto no le cuesta tanto como piensa el Estado, está seguro que muy poquitas personas tienen oportunidad de ingresar a laborar a los 20 años, que pocos discapacitados se beneficiarían con este proyecto, está seguro que ni el 5% de los discapacitados que hay en Colombia se beneficiarían con este proyecto, porque ojalá los discapacitados tuvieran oportunidad de iniciar su vida laboral a los 18 años, considera que aquí se está discutiendo hasta los derechos fundamentales, porque es que no se han desarrollado los artículos de los derechos fundamentales, en países desarrollados temas como este no se discuten, es el Estado el que tiene que velar, el que tiene que mirar cómo subsidia a los discapacitados, esto no debería ser tema de discusión en un Estado, infortunadamente se sabe que se está en un Estado pobre como Colombia, se sabe que se puede aplazar este proyecto 8 días, pero se va a llegar a lo mismo, a que nos van a decir que se espere la ley de reforma a la Ley 100 y esto se les ha dicho durante año y medio.

Cree que este proyecto se deba entrar a votar porque no se puede seguir aplazando que se acumule para cuando se presente la reforma a la Ley 100; cree que eso se deba hacer ahora y luego se entra a concertar con el Gobierno, entre el primero y segundo debate se entra a conciliar con el Gobierno. Cree que el Gobierno está interesado, porque considera que este es un proyecto de interés general.

**El honorable Representante Juan de Dios Alfonso:**

Hace la misma propuesta de todos: que se le dé el respectivo debate hoy y que una vez pase a plenaria que se tenga el visto bueno del Gobierno Nacional. Invita a todos sus colegas que se le dé este debate y luego cuando ya se pase a plenaria que lleve el visto bueno del Gobierno.

**El honorable Representante Cesar García:**

Opina que la verdad es que el proyecto sí tiene vicios de inconstitucionalidad, pero también hay un elemento que le parece que en este momento está en juego político inclusive para el mismo Gobierno, se tiene que esperar la propuesta de la reforma a la Ley 100 en cuanto a la edad de jubilación y de pensiones, esta ley que tiene que ver con los discapacitados y reconocer una gestión de carácter social, en principio era partidario de aplazarla pero lo que pasa es que este vicio de inconstitucionalidad que tiene el proyecto es saneable en la medida en que el Gobierno antes de que el proyecto vaya a plenaria le dé el visto bueno, y lo otro es que piensa que en la medida en que el Gobierno dé el visto de concertar los proyectos sociales de interés de esta Comisión, ese mismo criterio se tendrá aquí para analizar posteriormente la reforma de la Ley 100. Con esa objeción le parece que el proyecto puede ser saneado en su aspecto de inconstitucionalidad y su voto es afirmativo.

**La señora Presidenta:**

Manifiesta que se les dio la palabra a todos los Representantes que la han solicitado; se ha hecho completamente el proceso para que todo el mundo expusiera sus puntos de vista constitucionales de conveniencia, etc., vamos a considerar la solicitud de la Proposición del doctor Lizcano y se pone en consideración de la Comisión Séptima, sigue en consideración la proposición hecha, señor Secretario, por favor leer la proposición.

**Subsecretario:**

No la ha presentado por escrito. La Proposición del doctor Lizcano es que se aplace el debate.

**La Presidencia:**

Somete a consideración la proposición hecha por el honorable Representante Oscar Tulio Lizcano, para que se aplace para de hoy en 8 días la discusión del proyecto y concede el uso de la palabra al honorable Representante Lizcano para sustentar la proposición.

**Interviene el honorable Representante Oscar Tulio Lizcano:**

Les pide calma, prudencia en esta decisión que debe ser lo más sapiente, a fin de que no se vaya a fusilar este proyecto de ley en plenaria, si se aplaza 8 días y se logra una concertación con el Viceministro, es generar unas expectativas falsas a los discapacitados, de manera que pide se aplace 8 días la discusión de este proyecto de ley para que se permita llegar a una concertación y sacar adelante el proyecto.

Por Presidencia es sometida la proposición del honorable Representante Lizcano y la del honorable Representante Agustín Gutiérrez y esta no es aprobada. Como la proposición de aplazar la discusión del proyecto es negada, somete a consideración la ponencia con que termina el informe del Proyecto de ley número 68 y este es aprobado. Se continúa con la aprobación del articulado del proyecto que consta de dos artículos y este es aprobado.

Seguidamente se procede a dar lectura al título del proyecto para su aprobación que dice *por la cual se modifica el artículo 33 de la Ley 100 de 1993* y concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Javier Castaño.

**El honorable Representante Luis Javier Castaño:**

Quiere dejar una constancia de por qué su voto es negativo. Es negativo por inconstitucional y que conste en el Acta por inconstitucional conforme a los artículos expresados en la exposición de motivos, para no repetirlos, su voto es negativo en cuanto a lo inconstitucional.

**La Presidencia:**

Pide al honorable Representante Castaño que por favor deje esa constancia por escrito ante la Secretaría General y le concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan de Dios Alfonso.

**El honorable Representante Juan de Dios Alfonso:**

Que quede constancia de que se convino votarlo hoy pero una vez se pase a plenaria, se tiene que discutir primeramente con el Ministro de Hacienda, con el señor Viceministro, quien tiene conocimiento de ello.

**La Presidencia:**

Informa que ya fue aprobado el informe final y el articulado y que sigue para su discusión el título del proyecto y éste es aprobado y pregunta a la comisión si quieren que este proyecto tenga segundo debate y ésta responde que si lo quiere finalmente la presidencia designa el mismo ponente para que sustenten ante la plenaria de la cámara el proyecto de ley y se pone en consideración la Proposición para cambiar el Orden del Día propuesta por el honorable Representante Juan de Dios Alfonso en vista de lo importante del último punto del Orden del Día sobre el Fondo del Congreso, pregunta a la comisión si aprueban este cambio y ésta responde que sí lo quieren.

Por secretaría se procede con el desarrollo del tercer punto del Orden del Día que es el desarrollo de las Proposiciones 2, 3 y 7 citación al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público doctor Juan Camilo Restrepo, Ministra de Trabajo y Seguridad Social y Ministra de Salud encargada, doctora Gina Magnolia Riaño, Director de Planeación Nacional Doctor Mauricio Cárdenas Santamaría, Director Fondo de Previsión Social del Congreso doctor Alvaro Ruiz Castro.

Por Presidencia se informa que para el desarrollo de la anterior proposición se encuentran presentes, el señor Viceministro de Hacienda, doctor Francisco Estupiñán, Viceministro del Trabajo doctor Fabio Olmedo Palacios, el Director del Fondo doctor Alvaro Ruiz Castro, el Director de Seguridad Social del Ministerio de Salud doctor Carlos Paredes, el Subdirector del Area Social el doctor Mauricio Cuesta, a los cuales les presenté un cordial saludo de bienvenida lo mismo a todas las personas que vienen como representantes del Fondo del Congreso, quiere también solicitar a la Comisión que de parte de la Asociación de ex Congresistas para que puedan intervenir durante el debate declarando sesión informal. A los honorables Senadores que están presentes, Senador Alfonso Angarita Senador Edgar Perea, Presidente de la Comisión Séptima del Senado y al Senador doctor Aristides Andrade.

Por secretaría son leídas las excusas que enviaron: la doctora Gina Magnolia Riaño Barón, Ministra de Trabajo y Seguridad Social y también encargada de las funciones del Ministerio de Salud, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría Director de Planeación Nacional y el Ministro de Hacienda y Crédito Público Doctor Juan Camilo Restrepo Salazar, los originales de estas comunicaciones reposan en secretaría de la comisión.

**La Presidencia:**

Da comienzo al debate concediéndole la palabra al honorable Representante Luis Javier Castaño Ochoa quien es citante.

**El honorable Representante Luis Javier Castaño:**

Agradece la presencia del honorable Senador Edgar Perea, los Representantes, los pensionados y los miembros de la UTL que hay aquí. El Fondo del Congreso venía normalmente funcionando y el Gobierno venía entregando los dineros correspondientes para las EPS, hasta el 31 de diciembre que vino el cataclismo, se empiezan a interpretar los fallos de la Corte Constitucional, bien o mal interpretados entonces el Gobierno empezó a no dar lo que le corresponde, a no seguir dándole al Fondo de Previsión la plata y pesos más pesos menos el fondo está debiendo hoy día cinco mil millones de pesos y se necesita tres mil quinientos millones más para que el fondo pueda funcionar hasta el 31 de diciembre del presente año y esto se puede hacer con una adición presupuestal, pero con una adición presupuestal que no vaya amarrada, porque si eso va amarrado a toda la adición presupuestal se vuelve un gran problema, el gobierno tiene que comprometerse con el congreso con una adición presupuestal independiente, quiere que el Gobierno nos diga, que si hay voluntad de presentar la adición presupuestal ¿sí o no? Señores salvemos el Fondo.

**Interviene el honorable Senador Edgar Perea:**

Solamente para informarle a la honorable Cámara que en el Senado de la República se

estableció una Comisión del Senado para crear el proyecto de ley a favor del Fondo del Congreso, hace parte de esa Comisión, se están reuniendo, así que esa ley la va presentar el Senado de la República, esa ley es en defensa del Fondo de Previsión del Congreso, porque es que no se puede admitir que el Gobierno venga a acabar con el Fondo de Previsión del Congreso, este Gobierno está acostumbrado a quitarle todo al pueblo, todo lo que le pertenece al pueblo lo quita este Gobierno, entonces no se puede permitir que nos vengamos a quitar lo que ya tenemos.

#### **El honorable Representante Pedro Jiménez Salazar:**

Interpela porque quiere decir dónde vamos con esta historia, el último acuerdo a que se llegó y en eso tiene que decirle al Gobierno que hoy tiene que salir de aquí la decisión de entregarnos el proyecto de ley que va ser de iniciativa del Gobierno Nacional, en este momento tiene el proyecto de ley el Ministro de Hacienda, ¿es cierto o no? enviado por el Ministro del Trabajo o la Ministra del Trabajo, un proyecto con tres artículos, se le van a dar facultades al Gobierno para que haga la reglamentación del Fondo. Quiere conocer qué Senadores están dentro de la Comisión para que se unan y esperan que el Ministerio de Hacienda esté hoy radicando el proyecto de ley, no sabe por donde lo van a radicar si por Senado o por Cámara, si lo radicarán hoy cree que cualquiera de las dos Presidencias, pasarían inmediatamente a nombrar el ponente y la semana entrante se tendría que estar dándole primer debate para ver si se puede sacar esto en una forma extrarápida, pero si se pudiera las dos comisiones juntarse casi que informalmente a aprobarlo en una de las comisiones se adelantaría el análisis del proyecto y cuando llegue a la comisión sería más rápida su aprobación. Le pide al honorable Senador Edgar Perea que más bien unieran los esfuerzos y de una vez que nos diga aquí el Ministerio si el proyecto lo van a radicar hoy o mañana, cree que esa debe ser la mecánica para que se salve en forma rápida este Fondo.

#### **El honorable Senador Alfonso Angarita:**

En una forma muy breve quiere exponer unos criterios que de pronto van en contravía de lo que se ha escuchado en la mañana de hoy, considera que el problema del Fondo del Congreso es de orden estructural, en la sesión pasada sin la presencia de los funcionarios del Gobierno sostuvo de que en la misma forma que actúa con su soberanía, con su independencia, con su autonomía el Gobierno y en la misma forma como actúa la rama Legislativa debe actuar y comportarse frente a las normas constitucionales y legales el Congreso, el Congreso es una rama del Poder Público, el Congreso no tiene patrón, el patrón del Congreso es el propio Congreso y el Congreso es el patrón de los Senadores, de los Representantes y de todos los funcionarios que de él dependen, desde luego que para poder llegar a lo que está exponiendo

se necesitan unos previos acuerdos con el Gobierno y cree que presentes aquí los dos Viceministros va ser posible que ellos comuniquen a los titulares de sus respectivas carteras lo que se está pensando para poder organizar al Congreso y al Fondo hacia el futuro, el Gobierno no puede seguir haciéndole al Congreso, transferencias y pagos al momento que lo considere oportuno porque se está tramitando una ley y el Gobierno necesita que se le dé impulso a esa ley, porque ahí radica precisamente la corrupción que está impulsada por el Gobierno el Ministerio de Hacienda debe hacer las apropiaciones necesarias para el sostenimiento del Congreso en su forma independiente, que no se le estén pasando por poquitos o al momento en que lo consideren conveniente sino en la misma forma como se hacen las transferencias a la rama judicial, esto no es tan fácil, pero se necesita hacer una reorganización interna de la rama legislativa y desde luego hacer la reorganización estructural del Fondo para que el Fondo sea independiente de las otras ramas del poder público, el Fondo no tiene por qué pertenecer al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre esto hay que redactar un proyecto de ley y hacer el estudio muy detenido para que se haga a su turno la reestructuración del Fondo, cree que podría dársele una solución que no va ser radical, es una solución transitoria, la solución radical se va a buscar mediante el estudio del proyecto de ley que se necesita para la reestructuración del Fondo del Congreso, piensa que una fórmula transitoria, sería que el Gobierno le cancele los dineros que en este momento le adeuda según lo expuesto por el señor Director del Fondo que son aproximadamente cinco mil millones de pesos, son dineros que deben estar manejados por el Congreso, pero sin embargo se llevan para allá por la estructura que tenemos, que el Gobierno proceda a devolverle los cinco mil millones en forma inmediata al Fondo y a su turno que se estudie la posibilidad de hacer transitoriamente un préstamo por este mismo valor y que pueda ser descontado ya que se consideraría como un anticipo mientras se aprueba el proyecto de adición presupuestal, ese préstamo es con el fin de que no se vayan a tener que suspender la prestación de los servicios de salud porque eso sería gravísimo, aquí se ha dicho que se hable únicamente como EPS, es decir empresa promotora de salud, pero también hay que hablar de pensiones y que éstas tengan un régimen especial o no lo tenga es un asunto que va a estudiarse para dejarlo en la ley, que no quedó dentro del régimen de excepción establecido en el artículo 279 de la Ley 100 del 93, es cierto allí no quedaron dentro del régimen de excepción, es que lo han interpretado en la Corte Constitucional y han dicho que no, no está hablando en este momento de los fallos de la Corte Constitucional, dice lo que está en la ley, en el 279 quedó: Ecopetrol, el Magisterio, las Fuerzas Militares y la Policía Nacional. Entonces esto del 130 es discutible.

#### **El honorable Representante Juan de Dios Alfonso:**

Presenta un saludo a los honorables Senadores a los voceros del Gobierno, a los afiliados del Fondo y al señor Director, se dijo que esta era una reunión para definir cosas, y a esto hay que ponerle linderos, que el Congreso tenga su autonomía, no para robar, sino para que él pueda desarrollar todas sus actividades cree que hay que hacerlo, un Congreso con autonomía, honesto, serio, quiere saber qué pasó con los proyectos de ley, que la doctora Gina le decía que ya habían firmado para los planes adicionales en salud y que se habían hecho llegar al Ministerio de Hacienda y parece que allí está durmiendo el sueño de los justos y esta reunión es precisamente para que nos digan y nos hablen sobre ese proyecto de ley, quieren conocer qué pasa con ese proyecto de ley sobre planes adicionales en salud que ya firmó la señora Ministra del Trabajo en donde los afiliados colocan un 5% y el patrono coloca un 10%, el segundo, el proyecto de ley sobre adiciones, esto tiene que ver con el Ministerio de Hacienda, el 5% que es nuestro y lo está trabajando allá el Ministerio de Hacienda son cinco mil 700 millones de pesos que tiene el Ministerio de Hacienda y que pertenecen al fondo y hay unos excedentes presupuestales por ocho mil 100 millones, ocho y cinco serían trece mil ochocientos millones que en el proyecto de ley de adición el Ministerio de Hacienda tiene que girar, le suplica que por favor que no se meta en ese proyecto de ley global de adiciones porque ese va a tener muchas discusiones en lo que tiene que ver con los excedentes, entonces se pide que el adicional vaya solito para el Congreso, otro punto que le quería tratar señor ministro es cuándo el Ministerio va a girar las cesantías de unos 66 empleados que desde hace bastante tiempo las han solicitado para que sean giradas al Fondo Nacional del Ahorro, queremos que nos den luces sobre este traslado.

#### **El honorable Representante Pedro Jiménez Salazar:**

El Fondo no tenía problemas hasta el año de 1998, todos tenían claridad, el Gobierno venía aportando y quiere comenzar diciendo para que quede claro, que el Fondo con los recursos propios, con lo que se le aporta no es autosuficiente, no es viable, el Fondo requiere que el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Hacienda le haga un aporte y un aporte importante, al quitarle el aporte por una interpretación que le ha dado el Gobierno Nacional a través de los Ministerios de Salud, de Trabajo y de Hacienda que se pusieron de acuerdo para decir que ellos no aportaban más ese dinero porque se los prohibía la sentencia 017 del 98 que vuelvo a repetir fue demandada una ley la 344 que no tiene que ver absolutamente nada ni con el Fondo ni con la materia de salud, la sentencia la 17 dice que se está en Ley 100 y si estamos en ley 100, que no se está excepcionando en el 278 eso es cierto pero se está en el 130, entonces lo que hay es una discusión jurídica

entre nosotros los legisladores y el ejecutivo, porque si ellos no le hubieran dado esa interpretación se estaría efectivamente recibiendo el porcentaje que siempre ha aportado el Ministerio de Hacienda. Se a hecho un acuerdo, que no se ha cumplido, el Gobierno lleva un mes sin radicar el proyecto, acuerdos que se aprobaron en plenaria de la Cámara de Representantes, si es necesario que se radique una solicitud a la Corte Suprema o a los Magistrados que emitieron este concepto en el sentido de que hagan claridad sobre la sentencia para que no se dé la discusión entre nosotros y el ejecutivo, si la sentencia dice que el Fondo continúa funcionando como su inicio, Ley 33 del 85, Ley 4ª, Ley 5ª, decretos reglamentarios obviamente el Gobierno tendría que darnos ese aporte, pero infortunadamente se elaboró el cuestionario, se entregó y no ha habido forma que el Ministro del Interior ni que la Ministra del Trabajo nos firmen la solicitud porque es a través de ellos que se tienen que dirigir a la Corte Suprema, eso hace más de un mes que se hizo, entonces que el Gobierno proceda a lo que se comprometió hace más de un mes, respecto de los dineros que debe entregar.

**La honorable Representante Irma Edilsa Caro de Pulido:**

Presidenta de la comisión informa que se procederá a escuchar al señor Viceministro de Hacienda y Crédito Público doctor Francisco Estupiñán.

**Viceministro de Hacienda doctor Francisco Estupiñán:**

Lo primero es decirles a todos que el Gobierno tiene la firme voluntad de coadyuvar en la solución a este problema del Fondo de Previsión del Congreso. ¿Por qué no están los recursos de las cotizaciones adicionales en el presupuesto? ¿Qué es lo que imposibilita su utilización? porque el decreto que previo este mecanismo de cotización adicional salió en los primeros días de enero, es decir 4 meses después de que se hubiera aprobado el Presupuesto General de la Nación del año 2000 es esa la razón, en segundo lugar quiere aclarar que este Gobierno no le ha quitado un peso ni al Congreso ni a ninguna otra entidad ni a ningún beneficiario ni ningún afiliado en materia de salud ni en ninguna otra materia, las cotizaciones las recauda el fondo directamente, las cotizaciones no las tiene la señora Tesorera General de la República, están ahí pero no existe un marco presupuestal, no existe un marco legal que permita la utilización del Fondo, hasta ahora se han recaudado mil millones de pesos, los cinco mil millones de pesos es lo que esperan recaudar en todo el año siempre y cuando todos los afiliados acepten ese descuento adicional del 5%, por ahora se compromete a traer aquí la adición presupuestal en esta semana, viernes o martes de la próxima semana se estará presentando el proyecto de ley de adición presupuestal en donde se incluye los excedentes financieros y las cotizaciones por un valor de doce o trece mil millones de pesos para que esos

dineros le den la viabilidad suficiente al Fondo y pueda funcionar normalmente durante el año dos mil, ahí vendrán cosas urgentes que ameritan urgencia como son los pagos de los maestros, problemas de vivienda, pero serán casos excepcionales y serán casos, repito, que ameritan darle un trámite mucho más ágil que una adición presupuestal normal, pero no se trata de que el Gobierno le esté entregando a cuenta gotas los recursos del Fondo, es un problema de la interpretación lo anotaba el honorable Representante Pedro Jiménez de lo que fue la sentencia, porque en la Ley 344 del año 98 que seguramente recuerdan muy bien, es una ley que no tenía nada que ver con el tema de salud, ni tenía nada que ver con el tema con las prestaciones sociales del Congreso, en una ley de austeridad del gasto se incluyó un artículo en el cual se establecía unas cotizaciones adicionales, unos aportes adicionales, porque el Congreso con las cotizaciones que le hacen no es viable, es necesario que la Nación haga unos aportes complementarios para financiar esos planes especiales de salud, ese es el proyecto de ley que se tiene que tramitar y es el proyecto de ley que se está estudiando y también se compromete de que antes de que se acabe el mes de mayo estará aquí el proyecto de ley con las consideraciones que tenga el Gobierno y con lo cual se incluiría en el presupuesto del año dos mil uno.

Ahora les quiere comentar que el Fondo no tiene problemas de liquidez, el Fondo no tiene problemas de tesorería, de físico, ellos no tienen problema, ellos tienen los recursos, ellos lo que tienen problema es de marco presupuestal y ese marco presupuestal se va a arreglar con la adición, hay una alternativa que es la del Fondo Interministerial y se va a evaluar y a mirar si jurídicamente es posible. Valdría la pena que la administración del fondo estudiara la posibilidad de que una vez que se tenga radicado el proyecto de ley con alguna certificación de Hacienda hiciera algún seguimiento permanente al proyecto de ley y además que con eso de pronto se pudiera sentarse con las firmas que prestan estos servicios y poder hacer algún arreglo para que no haya pérdida de continuidad en la prestación del servicio.

**La Presidenta:**

Agradece al señor Viceministro de Hacienda doctor Francisco Estupiñán por su aclaración, información y apoyo en la solución de este problema que se tiene con el fondo del Congreso y seguidamente ofrece el uso de la palabra al señor Viceministro del Trabajo doctor Fabio Olmedo Palacios.

**El Viceministro de Trabajo doctor Fabio Olmedo:**

Dice que, mientras el Fondo dependa Constitucionalmente y jerárquicamente del Ministerio del Trabajo tienen la obligación de representar y defender el Fondo como lo han hecho desde el momento en que llegaron al Ministerio del Trabajo, prueba de ello está en que el Fondo

tenía un grave problema presupuestal y de funcionamiento el año pasado y en el Plan Nacional de Desarrollo que desafortunadamente para el país hoy se cayó, se logró incluir un artículo que le permitió vivir y responder a sus afiliados hasta el 31 de diciembre de 1999. Sobre si es viable o no el fondo, piensa que ya hay suficiente ilustración, simplemente tiene que hacer tres claridades: en primer lugar el Gobierno Nacional no tiene ni el Ministerio del Trabajo ni el Ministerio de Hacienda ni el Tesoro Nacional los cinco mil setecientos millones de pesos de que se hablo durante todo el tiempo sino que están en el Fondo, en los bancos, en las cuentas del Fondo del Congreso, no del Gobierno Nacional, queda completamente claro que es a través de una adición en el Congreso que se podría viabilizar los recursos necesarios para que el fondo viviera. Se hablo aquí de que al Ministerio del Trabajo se le había entregado un proyecto, el Ministerio del Trabajo lo entregó al Ministerio de Hacienda y que según ustedes allá está durmiendo el sueño de los justos, eso no es correcto, el proyecto simplemente se elaboró, se miró, inclusive se obtuvo muchas luces de algunos Representantes a la Cámara de esta Comisión que desde hace mucho tiempo esta Comisión viene estudiando junto con el Ministerio del Trabajo la solución al problema del Fondo, simplemente se estudió un proyecto, se avalo el proyecto como Ministerio del Trabajo pero el procedimiento es que lo estudia el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Hacienda si le encuentra algunas objeciones se reúne nuevamente con el Ministerio del Trabajo se logra conciliar y posteriormente sigue para ser presentado al Congreso de la República por parte del ejecutivo, es en lo que se está en este momento, hay una Comisión ya trabajando entre Ministerio de Hacienda, Ministerio de Trabajo sobre el proyecto que el señor Viceministro de Hacienda se ha comprometido a traer a finales de mayo, por último quiere referirse a algo que anotó el Senador Angarita que le parece clave frente el Fondo, es que el problema del Fondo, con este traslado se pueden solucionar el problema de este año, el Senador Angarita hacía alusión a algo bien importante, el problema del Fondo es un problema estructural, es un problema que hay que encontrarle toda la organización para que no tenga este problema el año entrante, piensa que hay que solucionar de una vez por todas, lo inmediato son los cinco mil millones de pesos, pero paralelamente hay que estudiar también la solución estructural al Fondo.

**Preside el honorable Representante Pompilio Avendaño:**

Concede el uso de la palabra a honorable Representante Eduardo Benítez.

**El honorable Representante Eduardo Benítez:**

Opina que es muy importante que el proyecto de ley de adición lo manden con mensaje de urgencia, precisamente en la Comisión cuarta

habló con el doctor Lenis y le dijo que si ellos hacían llegar en el transcurso de la otra semana el proyecto de adición se estaría nombrando ponentes y reuniendo comisiones conjuntas en 8 días, para 8 días después aprobarlo en la plenaria, es una cuestión titánica pero si hay interés eso se puede hacer, lo otro tiene que ver con la ley que reestructure el Fondo y como definitivamente todos los estudios tienden a decir que el Fondo de Previsión del Congreso no es viable, desde el punto de vista financiero por el número de afiliados entonces se tiene que buscar una solución definitiva y la solución definitiva es que reciba unos aportes adicionales por tratarse de una empresa digamos especial ratificada dentro de la Ley 100, entonces se necesita unos aportes especiales, específicos de fortalecimiento al fondo, como son recursos que tienen que ser de iniciativa del Gobierno y para que el Gobierno pueda tomarse con tranquilidad el estudio de esto, se tiene que darle al ejecutivo para hacer esto efectivo una ley de facultades extraordinarias, que le permita al Gobierno, al ejecutivo que es el responsable del Fondo de Previsión del Congreso reestructurar y refinanciar al Fondo y en esos términos tiene que ir la ley para que el Gobierno realmente pueda hacer esto lo más pronto posible e igualmente este decreto debe salir antes de la aprobación del presupuesto del año 2 mil uno con el objetivo que para el año entrante no volvamos a las mismas, es decir para que el Fondo tenga unos ingresos que son los provenientes de los aportes de los trabajadores, del patrono, de los planes complementarios y el aporte adicional que ya a través de ese decreto-ley que sacaría el Gobierno Nacional complementaría la financiación del Fondo de Previsión del Congreso, entonces le parece que se está buscando salida, no sabe que opine el Gerente del Fondo, se está buscando y encontrando salidas inmediatas para el año dos mil, el Gerente decía en Plenaria que con los recursos que se van a incorporar en este adicional más unos recursos financieros de excedentes que hay, más el 5% de todos los trabajadores del fondo, puede cumplir con las labores que ha prestado a sus usuarios y para el año dos mil uno quedaría un Fondo de Previsión del Congreso adecuadamente financiado, de tal manera de que le parece que todo este análisis, todas estas propuestas que se han hecho están dándole posibilidades al Fondo de hacer su reestructuración, su reorganización y prestar unos servicios adecuados y en eso desde luego todos los Congresistas están dispuestos a colaborar dentro de la ley, lo que si quiere decirle al señor Viceministro de Trabajo, al señor Gerente es que debe ser a través de un decreto-ley, le parece que el Congreso no puede en determinado momento aprobar una ley de aportes extraordinarios para que se reciban los servicios directamente del Fondo porque sería como aprobar unos recursos extraordinarios para nosotros, entonces la ley podría tener problemas, pero si se hace a través de unas facultades extraordinarias al Gobierno, no habría ningún tipo de problema, porque sería a través de

un decreto-ley, es decir la ley la haría el Gobierno para solucionar el problema del Fondo de Previsión.

**El Presidente honorable Representante Pompilio Avendaño:**

Pregunta a la Comisión si quieren declararse en sesión permanente y ésta responde que si lo quiere.

**Interviene el Gerente del Fondo de Previsión Social del Congreso doctor Alvaro Ruiz Castro:**

En razón a que ya se dieron muy buenas noticias por parte de los Representantes del Gobierno aquí presentes, quiere dejar muy en claro que de los trece mil ochocientos millones que se necesita hoy para resolver los problemas del año dos mil hay cinco mil setecientos millones de pesos presupuestados, que el Fondo debe entrar a recaudar por medio de que todos los afiliados autoricen ese 5% no solamente de los Parlamentarios sino de sus miembros de la UTL, al respecto quiere informarles que el Fondo conjuntamente con algunos funcionarios del Congreso ha organizado una firmaton con el fin de coger persona a persona y recaudar la totalidad de las firmas para que el 5% sea una realidad y por lo tanto los cinco mil setecientos millones de pesos puedan ser efectivos y le puedan permitir al Fondo continuar como venía hace rato.

**Por Presidencia:**

Se solicita al señor Secretario se continúe con el Orden del Día y pide a los honorables Representantes de que permanezcan en sus curules para poder evacuar los proyectos de ley.

**El señor Secretario:**

Informa que el proyecto de Ley 208 es el que está en discusión pero antes quiere leer una proposición sustitutiva de este proyecto que dice: Sea archivado el proyecto de ley. Después de haber hecho un análisis de la Constitución Política y haber analizado profundamente la Ley 100 del 93, el Decreto 1135 del 94 y los Decretos 22 y 26 del 96, la Ley 25 de 1975, los Decretos 2011 del 96 y el 1137 del 99, el artículo 17 y parágrafo primero de la ley 38 del 89 modificada por la Ley 179 del 94 Ley Orgánica de Presupuesto, así mismo recogiendo algunos documentos y conceptos de orden legal por las partes interesadas en la conveniencia del mismo, solicito sea archivado el Proyecto de ley 208 Cámara, por el cual se expiden normas en favor de la población de la tercera edad en desarrollo de los artículos 46 y 52 de la Constitución Política Nacional, teniendo en cuenta su inviabilidad jurídica, económica y social. Firma el honorable Representante César García Sánchez.

**La Presidencia:**

Somete a consideración la Proposición sustitutiva presentada por el honorable Representante César García y esta es aprobada por lo tanto el Proyecto de ley número 208 de 1999 Cámara, *por el cual se expiden normas en favor*

*de la población de la tercera edad en desarrollo de los artículos 46 y 52 de la Constitución Política Nacional*, es archivado. Se continua con el Proyecto de ley 001 de 1999 Cámara, *por medio de la cual se otorgan beneficios al adulto mayor y se dictan otras disposiciones.*

**El honorable Representante Luis Antonio Pinzón Zamora:**

Cuando se leyó el Orden del Día propuso que este proyecto fuera aplazado por varias razones, una, que el otro ponente es el honorable Representante Luis Javier Castaño con quien no se a podido reunir para ver el articulado del cual ya se rindió ponencia y él le hizo una observación, antes de ser ponente, ahora ya es ponente y le quiere contar a todos los honorables Representantes y a la Mesa Directiva de que no es que no se haya hecho el esfuerzo, estuvo tramitando esto con el Ministerio del Trabajo para que les dieran el visto bueno que se requería y desde luego hace unos pocos días nos llegó la contestación de la señora Ministra donde hay unas observaciones que no son de fondo sino de arreglo, de igual manera ha estado hablando con los funcionarios del Ministerio de Hacienda para buscar la viabilidad y desde luego nos han dicho que se presente con las modificaciones del caso y por eso pide muy respetuosamente a la Mesa Directiva como al honorable Representante Luis Javier Castaño de que se ponga de acuerdo con él para ver si lo aplazamos y posteriormente daremos la respuesta correspondiente.

**Interviene el honorable Representante Luis Javier Castaño Ochoa:**

Presentó un libelo de muchas hojas sobre ese proyecto en el cual dice que no tiene viabilidad Constitucional sin embargo como aquí se trata es de corregir las cosas para que no pasen a la plenaria el honorable Representante Pinzón le dijo que si estaban de acuerdo que el retiraba la ponencia y luego se sentaran con todas las sugerencias que le hizo, que él esta de acuerdo con todas las insinuaciones constitucionales, pero que el proyecto no se hunda.

**El Presidente:**

A solicitud de los ponentes se aplaza la discusión del Proyecto de ley número 001 de 1999 Cámara, *por medio de la cual se otorgan beneficios al adulto mayor y se dictan otras disposiciones.*

**Por Secretaría:**

Se informa que el siguiente proyecto a discutir es el 214 y se permite dar lectura a la Proposición con que termina el informe: Dése primer debate al Proyecto de ley 214 Cámara, *por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de ingeniería de alimentos y se dictan otras disposiciones.*

**La Presidencia:**

Somete a consideración la proposición con que termina el informe y esta es aprobada, seguidamente se procede a aprobar el articulado del proyecto el cual se somete a votación en

bloque ya que no ha tenido ninguna modificación y este es aprobado, a continuación se lee el título del proyecto que dice *por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de ingeniería de alimentos y se dictan otras disposiciones* y también es aprobado por la comisión. Se le pregunta a la Comisión si quieren que este proyecto tenga segundo debate y esta responde que sí lo quieren, se nombra para segundo debate al mismo ponente honorable Representante Germán Aguirre y se procede a continuar con el siguiente punto del orden del día que es discusión del Proyecto de ley número 223, *por la cual se reforma parcialmente el Decreto 806 del 98 y se dictan otras disposiciones*.

#### La Presidencia:

Informa que este proyecto se aplaza su discusión para la próxima semana.

Por secretaría se informa que está agotado el Orden del Día.

#### La Presidencia:

Informa que se cita para el próximo martes a las 10 de la mañana con el fin de seguir evacuando proyectos en primer debate, les quiere recordar a los honorables Representantes que no han presentado ponencias que las hagan llegar a secretaría pues ya les quedan escasamente unas 8 sesiones.

#### El señor Secretario doctor José Vicente Márquez:

Informa a los honorables Representantes sobre el problema con la señora de oficios varios, ya que el contrato de servicios se terminó, por lo cual desea solicitar a ellos su colaboración con el fin de que cada uno de los honorables Representantes dé una cuota mensual para poder dar solución a este inconveniente.

El señor Vicepresidente desea que esto quede en la grabación, porque se está proponiendo a cada Parlamentario que aporte 20 mil pesos para pagar la señora de servicios generales para que el Gobierno de alguna forma entienda y la opinión pública de que realmente no les están dando todo lo necesario para el normal funcionamiento de la Comisión.

#### El señor Secretario:

Les informa que se va a realizar un contrato civil sin ningún vínculo de tipo laboral, esos contratos están establecidos en la ley y en la norma, solamente se paga un salario integral que se pacta con ella y ella pagará su salud, sus pensiones.

Quedan todos los honorables Representantes comprometidos a aportar mensualmente los veinte mil pesos, para ayuda laboral a la señora de servicios generales.

La Presidenta,

*Irma Edilsa Caro de Pulido.*

El Vicepresidente,

*Pompilio Avendaño Lopera.*

El Secretario General,

*José Vicente Márquez Bedoya.*

### COMISION SEPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE ACTA NUMERO 06 DE 2000

(mayo 24)

Legislatura 1999 – 2000 Segundo Período  
Sesiones Ordinarias

Siendo las 10:50 de la mañana, se da inicio a la sesión de la fecha y se procede a llamar a lista:

Contestaron a lista los siguientes honorables Representantes:

Juan de Dios Alfonso García

Héctor Arango Angel

Pompilio Avendaño Lopera

Irma Edilsa Caro de Pulido

Luis Javier Castaño Ochoa

Alvaro Díaz Ramírez.

María Stella Duque Gálvez

José Maya Burbano

Aurelio Mejía Saraza.

En el curso de la sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Representantes:

Germán Antonio Aguirre Muñoz

Elver Arango Correa

Jaime Beltrán Ospitia

Manuel de Jesús Berrío Torres

César García Sánchez

Agustín Gutiérrez Garavito

Pedro Antonio Jiménez Salazar

Oscar Tulio Lizcano González

Luis Antonio Pinzón Zamora.

Con excusa dejó de asistir la honorable Representante:

Victoria Eugenia Vargas Vives.

Con quórum deliberatorio se da lectura al Orden del Día para la fecha.

#### ORDEN DEL DIA

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Discusión y aprobación de las Acta número 2 del 3 de mayo del 2000, Acta número 3 del 9 de mayo 2000

III

Desarrollo de la proposición No. 6 citación a la señora Ministra de Salud encargada doctora Gina Magnolia Riaño, Director de Planeación Nacional doctor Mauricio Cárdenas Santamaría, Director Nacional Instituto Colombiano de Bienestar Familiar doctor Juan Manuel Urrutia Valenzuela, Presidente del Seguro Social doctor Jaime Arias Ramírez

IV

Discusión de las ponencias para primer debate de los siguientes proyectos de ley

• **Proyecto de ley número 188 de 1999 Cámara, por la cual se incentiva y estimula la actividad de los deportistas de competencia, alto rendimiento y se dictan otras disposiciones;** el autor honorable Representante *Jorge Enrique Gómez*, fecha de presentación 1° de diciembre de 1999, fecha en comisión 7 de diciembre de 1999, ponente para primer debate los honorables Representantes *José Maya Burbano* y *Oscar Tulio Lizcano*.

• **Proyecto de ley número 223 de 1999 Cámara, por medio de la cual se reforma parcialmente el Decreto 806 del 98 y se dictan otras disposiciones.**

Autor: honorable Representante *Gerardo Cañas Jiménez*, fecha de presentación enero 27 de 2000, fecha en comisión febrero 14 de 2000, ponente para primer debate honorable Representante *Héctor Arango Angel*, publicación proyecto *Gaceta* 04 de 2000.

• **Proyecto de ley número 193 de 1999 Cámara, 067 de 1999 Senado, mediante el cual se reglamenta la participación de los pueblos indígenas en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.**

Autor: honorable Senador *Enrique Piñacué*, fecha de presentación 1° de diciembre de 1999, fecha en comisión 7 de diciembre de 1999, ponente para primer debate los honorables Representantes *César García* y *Oscar Tulio Lizcano*, publicación Proyecto ley Senado 262 de 1999 ponencia para primer debate Senado *Gaceta* 373 de 1999, ponencia para primer debate Senado *Gaceta* 435 de 1999.

• **Proyecto de ley número 26 de 1998 Senado y 207 de 1999 Cámara, por la cual se exonera a los pensionados de las cuotas moderadoras y copagos en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se modifica parcialmente el artículo 187 de la Ley 100 del 93.**

Autor: honorable Senador *Alfonso Angarita Baracaldo*, fecha de presentación 7 de diciembre de 1998, fecha en comisión 24 de enero de 1999, publicación Proyecto Gaceta Senado 130 de 1998 ponente para primer debate Cámara honorable Representante *Luis Antonio Pinzón Zamora*. Ponencia para primer debate Senado 373 de 1999, pliego de modificaciones 435 de 1999.

V

#### Lo que propongan los honorables Representantes

Preside la sesión el honorable Representante *Pompilio Avendaño Lopera*, quien somete a consideración el orden del día, ya que se acaba de conformar el quórum decisorio con la presencia del honorable Representante *Elver Arango*, el cual es aprobado por unanimidad.

#### El señor Presidente:

Somete a consideración las Actas números 2 del 3 de mayo de 2000 y 3 del 9 de mayo de 2000, las cuales son aprobadas por la Comisión.

Segundo punto del Orden del Día. Desarrollo de la proposición de Citación número 6 a la señora

Ministra de Salud encargada doctora Gina Magnolia Riaño, Director de Planeación doctor Mauricio Cárdenas Santamaría, Director Nacional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar doctor Juan Manuel Urrutia y al Presidente del Seguro Social doctor Jaime Arias Ramírez.

**El señor Secretario:**

Informa que la señora Ministra de Salud (E.) presentó excusa y delegó en el doctor Carlos Paredes, de igual forma presentó excusa el señor Director Nacional de Planeación y delegó en la doctora María del Pilar Granados.

**El señor Presidente:**

Presenta un cordial saludo al doctor Carlos Paredes, al doctor Jaime Arias Ramírez presidente del Instituto Colombiano del Seguro Social, al doctor Juan Manuel Urrutia director del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, a la doctora María del Pilar Granados del Departamento Nacional de Planeación.

**El señor Secretario:**

Da lectura a la Proposición número 6: Los Representantes integrantes de la Comisión Séptima de la honorable Cámara de Representantes conscientes de las dramáticas condiciones de las madres comunitarias en materia de salud, capacitación, pensiones y en general en materia de seguridad social, y ante su incierta proyección futura, propone citar a los señores, Ministro de Salud doctor Virgilio Galvis Ramírez, Director Nacional de Planeación doctor Mauricio Cárdenas Santamaría, Presidente del Seguro Social doctor Jaime Arias Ramírez y director del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar doctor Juan Manuel Urrutia Valenzuela, para el día 24 de mayo del 2000 y también serán invitados el Sindicato de madres comunitarias y el Sindicato de Bienestar Familiar para que absuelvan ante la Comisión VII de la Cámara el cuestionario adjunto.

**Preside la honorable Representante Irma Edilsa Caro de Pulido:**

Quien concede el uso de la palabra al honorable Representante Héctor Arango Angel, quien explica que el motivo de este debate surgió del problema existente con el decreto sobre cotización de seguridad social de las madres comunitarias, a raíz de eso los honorables Representantes Luis Javier Castaño y Pedro Jiménez en compañía del director de Bienestar Familiar en Antioquia doctor Fabio Humberto Rivera llegaron a la conclusión de que era imposible para esas personas con los salarios devengados hacer la cotización correspondiente a la seguridad social, porque les estaban quitando a ellas capacidad debido a sus bajos ingresos. Se presenta una confusión grande en las cotizaciones acerca de cómo se cotiza y de cuánto se paga, las mismas madres de familia estaban en la nebulosa, no entendían, no se daban cuenta, lo mismo ocurre con pequeñas empresas en materia de cotizaciones del Seguro Social donde parcialmente y que el que trabaje 10 o 15 días tenía que cotizar por todo el mes. Esa situación los llevó a invitar al señor director de

Bienestar, al señor director del Seguro Social y al señor Ministro de Salud, porque la confusión existente en ese momento puso en avisos a las madres comunitarias de todo el país, y desea que en ese aspecto se les dé una respuesta para poder hacer esas citaciones porque realmente lo que se dice en la calle es, que de 130 o 160.000 pesos que ganan tenían que pagar 60.000, entonces realmente sería un adefesio y una suma exorbitante que realmente no creen que puedan hacerlo. Entonces a raíz de eso fue esa invitación para que los acompañaran y poder tener más claro qué se puede explicar a la gente.

**Con el uso de la palabra el honorable Representante Juan de Dios Alfonso García:**

Considera que este debate sobre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar es interesante toda vez que quieren conocer de boca del propio director su funcionamiento y más específicamente el tema que tiene que ver con madres comunitarias, que fueron creadas mediante Ley 83 ley 89 de 1988 y que busca ante todo unos beneficios para los niños de los estratos uno y dos, en lo que tiene que ver con salud, con nutrición, con su desarrollo en fin, proteger al niño. Está acorde esta ley con el mandato del artículo 42 de la Constitución Nacional cuando habla que la familia es el núcleo esencial de la sociedad y a la familia hay que protegerla y sigue avanzando y encuentra que el artículo 44 de la Constitución se refiere específicamente al niño, en donde dice que el Estado y la sociedad están en la obligación de proteger el niño, y esta es precisamente la razón con la cual nacen los hogares comunitarios y también se desprende lo que tiene que ver con madres comunitarias que no son empleadas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ni empleadas de los padres de familia o de las organizaciones que permiten que funcionen los hogares comunitarios. El honorable Representante Alfonso, cree que hay varios temas para hablar de madres comunitarias, en lo que tiene que ver con la salud de las madres comunitarias, que es un derecho que ellas se han ganado, lo que tiene que ver con su capacitación, la continuidad de los mismos hogares comunitarios. Entonces observa cómo las madres comunitarias, pues, reciben atención en salud a partir de 1990, y luego desde el 97 tienen dificultades para que accedan a la seguridad social en salud hasta cuando surge la Ley 509 de 1999 que hizo tránsito precisamente en las Comisiones Séptimas, esta ley es precisa si no tiene grandes beneficios, si es precisa en lo que tiene que ver con salud para las madres comunitarias, en donde se dice que por la cual se disponen unos beneficios a favor de las madres comunitarias en materia de seguridad social y se otorga un subsidio pensional. Dice la ley de que hace unos aportes a la seguridad social del 8% de la suma que recibe por bonificación, esto no es salario, las madres comunitarias actualmente no reciben salario, reciben una bonificación de \$134.000 pesos para algunas, hay otras que ganan 124.000 y sobre esa base del bono de 134.000 pesos para afiliarse al núcleo familiar es de suponer que el

aporte del 12% lo hace sobre el bono y más abajo encuentra en la propia ley 509 de que hay unos recursos que llegan al bolsillo de las madres comunitarias como una tasa de compensación de lo que pagan los padres por tener sus hijos que eso asciende a 3.500 pesos mensuales y que en total daría 49.000 pesos para todo el grupo de niños; eso lo contempla muy bien la ley, una bonificación de 134.000 hace un aporte al sistema de seguridad social en salud de el 8% que implicaría más o menos 10.600 pesos y si afilia a la familia teniendo en cuenta la bonificación de la ley 509, si afilia al núcleo familiar tendría que pagar 16.080 pesos, que quede bien claro lo que establece la ley. Pero sigue avanzando y se encuentra con las perlas del Decreto 47 del 2000, el gobierno nacional expide este decreto en donde se viola los derechos a las madres comunitarias en lo que tiene que ver con la afiliación del núcleo familiar, al sistema contributivo de salud. Qué sucede con el Decreto 047 dice en el artículo 17 que las madres comunitarias harán parte del régimen contributivo y se registrarán como trabajador independiente, no son trabajadores independientes, ellas hacen un trabajo solidario y reciben una bonificación es el primer error que comete el Decreto 047 y se le sigue dando leña a las madres cuando en el artículo 22 dice: que para afiliarse al régimen contributivo de seguridad social en salud a su núcleo familiar, ella tiene que hacer un aporte del 12% de dos salarios mínimos mensuales, recibe \$134.000 pesos y el aporte teniendo en cuenta dos salarios mínimos serían \$63.000 pesos, cuánto les queda a las madres comunitarias, no les queda nada, les queda \$67.000 y de esa forma se le violan unos derechos.

Encuentra igualmente que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para solucionar esta problemática que se presenta entre la ley y el decreto tomaron la decisión de hacer un comunicado y a él le parece interesante porque atina precisamente al mandato pero allí se establece otras cosas que dicen: las madres comunitarias pagarán para ser vinculadas con su grupo familiar al régimen contributivo el 12% de la beca y establecen que son \$130.000 pesos más las 14 cuotas de participación que son de \$3.500 pesos y llegan a una liquidación de \$179.000 pesos al cual le aplican el 12% y quedan con el comunicado del Bienestar pagando \$21.420 cuando lo que deben pagar son exactamente \$16.080 con base en la bonificación establecida en la ley 509, o sea que también este comunicado es violatorio. Ahora es más, que no hay derecho que la participación que se estableció en uno de los párrafos se le estén sumando para el aporte a la cuota, si allí se dijo que esos recursos de los 3.500 pesos que aportan los padres serviría entre otras cosas para ayudar a pagar al sistema general de seguridad social, el honorable Representante Alfonso, no entiende porque se le sigue dando por la cabeza a estas mujeres que no ganan nada y que sí prestan un excelente servicio a los niños de Colombia y desde luego al Estado porque casi que son trabajadoras del Estado, son trabajadoras de gobierno.

Entonces los 49.000 pesos de cuotas de participación fueron incluidas para liquidar el 12% de aporte del núcleo familiar. En este comunicado también viola o esta determinación interna del Bienestar, viola el decreto y viola la ley, y tiene conocimiento de que no todos los padres de los niños pueden pagar los \$ 3.500, por la actual situación económica del país. Luego en resumen el decreto está violando la ley, porque establece una liquidación del 12% sobre dos salarios mínimos, la ley establece una bonificación del 12%, el comunicado habla del 12% pero le agrega el ingrediente de los 49.000 pesos que es una platica que les corresponde a las viejitas, a las que ven a los niños. Le hace una pregunta al doctor Arias y doctor Urrutia, está vigente la ley, el decreto o el comunicado del Bienestar y que se debe reglamentar la Ley 509, que se está violando. Al mismo tiempo es conveniente que se destine un porcentaje del IVA social. Según lo que establece el artículo 221 de la ley 100 literal G donde habla de la financiación de la subcuenta de solidaridad, al honorable Representante Juan de Dios Alfonso le parece que este gobierno debiera de retomar todo lo que tiene que ver con la Ley 100, y además tener en cuenta la Ley 6ª de 1992 en su artículo 19 parágrafo 3. Esta ley tiene que ver con reforma tributaria y a él le parece interesante las bondades de la Ley 6ª de 1992 con las madres comunitarias, cuando habla en el artículo 19 parágrafo 3 que dice: Con el objetivo de comunicarle mayor progresividad al aumento del IVA el gobierno central destinará durante los años 1993 a 1997 inclusive por lo menos 15.000 millones de pesos ¿para qué? aumentar los aportes estatales a fin de mejorar la beca que se entrega por parte del Estado a las madres comunitarias del Instituto de Bienestar Familiar, lograr el cubrimiento de los riesgos por enfermedad general, maternidad, accidente de trabajo y enfermedad profesional como aporte a la seguridad social de las madres comunitarias o trabajadoras solidarias de los hogares comunitarios. Fomentar la microempresa, el gobierno establece no solamente velar por su salud sino que además dice que van a fomentar la microempresa y van a utilizar unos recursos del IVA para la microempresa, mejorar la vivienda. Considera que se debe impulsar dentro del gobierno seguirles ayudando en salud, en microempresa y en el mejoramiento de la casa. Porque en el mejoramiento de la casa, porque las madres comunitarias ganan 134.000 pesos solamente por atender los niños, pero además es en su casa, y ellas no cobran ningún arriendo por mantener durante un mes los niños allí en sus casas.

La Ley 223 de 1995 que también es de reforma tributaria en el artículo 468 tarifa general del impuesto sobre las ventas; la tarifa general del impuesto sobre las ventas es el 16% y observa que viniendo hacia adentro de esa ley dice; que parte de esos recursos al menos el 30% se destinaran para gastos del régimen subsidiado de salud establecido por la ley 100 de 1993 hogares comunitarios y más abajo contempla madres comunitarias para completar el valor de la UPC del régimen

subsidiado de que trata la ley 100 de 1993 con el fin de que las madres y padres comunitarios trabajadoras y trabajadores solidarios de los hogares comunitarios del Instituto de Bienestar Familiar puedan afiliarse al Instituto de Seguros Sociales o empresa promotora de salud, que estas escojan de manera tal que les permitan recibir los beneficios que establece el régimen contributivo contemplado en dicha ley, para incrementar el valor de la beca de las madres comunitarias. Entonces las leyes están hablando de cómo incrementar precisamente los valores que reciben las madres comunitarias por este concepto, luego este tema es de mucha importancia considera de que deben analizar con sumo cuidado. En lo referente con capacitación, cuando fueron creados los hogares comunitarios en el año 1998 allí no se exigió ninguna clase de educación.

Preside nuevamente el señor Vicepresidente, honorable Representante Pompilio Avendaño Lopera, y concede una interpelación al honorable Representante Luis Javier Castaño Ochoa, quien se refiere a las respuestas dadas por la señora Ministra de Salud (E.), en su respuesta en el numeral 1 parágrafo acápite 3 A y B dice: con fundamento en los artículos 17 y 19 del decreto 47 del 2000 en forma individual aportando en calidad de trabajador independiente el 8% de su bonificación mensual total sin que la base de cotización pueda ser inferior a medio salario mínimo legal. B con fundamento en el artículo 22 del decreto 47 la madre comunitaria puede afiliarse a su grupo familiar al régimen contributivo aportando en calidad de trabajador independiente el 12% de dos salarios mínimos legales, si hace eso, aporta, lo que recibe lo da y adiós, entonces ya viene a decir el DANE que el costo de la vida a rebajado, pues claro cómo no va a rebajar si no hay con que comprar comida, tiene que rebajar el costo de la vida, así rebaja cualquier cosa. En el informe presentado por el doctor Urrutia director del ICBF en lo relacionado a la capacitación de las madres comunitarias, dice que la asesoría no va dirigida solamente a las madres comunitarias sino que también se dirige a otras entidades. Dice el doctor Mauricio Cárdenas que en 1999 se asignó al proyecto de hogares comunitarios 367.350 punto cinco millones, en la vigencia del 2000 se asignaron recursos de 397.822 punto cinco millones al mismo proyecto, igualmente dice que el gobierno nacional está interesado en que los programas y proyectos que permitan la atención integral de la niñez y la solución de conflictos al interior de la familia y la comunidad permanezcan y se fortalezcan dentro de un programa de eficiencia. Para cuidar a los niños que son el futuro del país, las madres comunitarias reciben del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar un salario mensual de \$130.000, pero el Decreto número 047 del 19 de enero del 2000 en sus artículos 17 y siguientes estableció que la afiliación de las madres comunitarias del programa de hogares comunitarios del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar se efectuará en forma individual al régimen contributivo del sistema general de se-

guridad social en salud y se registrará como trabajador independiente. En el momento de afiliación a la entidad promotora de salud seleccionada por las madres comunitarias esta deberá certificar que no se encuentra afiliada en la actualidad al régimen contributivo en calidad de cotizante o beneficiaria. Que hace parte del programa de hogares comunitarios del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y anexará un documento de la asociación de padres en donde conste cuál es el valor de la bonificación mensual que recibe por concepto de los servicios prestados a la comunidad. Las madre comunitaria deberá aportar mensualmente en calidad de trabajadora independiente un valor equivalente al 8% sobre el monto total de su bonificación mensual, en el evento en que este monto sea inferior a medio salario mínimo legal mensual vigente el aporte se liquidará sobre la base del medio salario mínimo legal mensual vigente. Las madres comunitarias como trabajador independiente podrán optar por afiliarse a su grupo familiar al régimen contributivo, caso en el cual deberá pagar por concepto de cotización mensual el equivalente al 12% de dos salarios mínimos mensuales vigentes. Se pregunta, que para la afiliación al régimen de la seguridad social de su grupo familiar deben sacar 62.424 pesos quedando únicamente la mísera suma de 67.576 pesos para ellas, por un largo mes de trabajo, para su sostenimiento, ¿será esto justo? se está en un estado social de derecho? si tienen en cuenta que ellas deben pagar servicios públicos, vestirse, alimentarse, adquirir elementos de aseo personal y recrearse, así sean solas, es decir, que no tengan hijos para alimentar, vestir, crear y educar pueden llegar a la conclusión de que están siendo explotadas y empobrecidas por el Estado Colombiano. En peores circunstancias se encuentran las trabajadoras del servicio doméstico, pues el articulado se desprende que el ingreso base de cotización para el sistema general de seguridad social en salud de las trabajadoras del servicio doméstico no podrá ser inferior al equivalente al 12% de un salario mínimo legal mensual vigente; no hay que olvidar que por lo general del salario mínimo se le saca el 30% como pago en especie. Las trabajadoras del servicio doméstico que laboran con distintos patrones cotizaran por intermedio de ellos sobre el salario devengado con cada patrono sin que los aportes que deban cancelarse sean inferiores al equivalente al 12% de un salario mínimo legal mensual vigente. En estos eventos se podrá efectuar afiliación y pago de cotizaciones por intermedio de entidades agrupadoras, se aplica desde el 1º de marzo del año 2000.

#### **Continua con su intervención el honorable Representante Juan de Dios Alfonso García:**

Quien se refiere a que en 1988 empezaron los hogares comunitarios y que a las madres no se le exigía un alto nivel de educación, solamente quien tenga buen comportamiento social y moral y a ella se le capacite en lo que tiene que ver con la prevención del maltrato infantil, violencia intrafamiliar, y abusos sexuales entre otros. Pero

las madres se quejan permanentemente de que no reciben la capacitación, que no les están ayudando en ese sentido, que para poder alcanzar algún nivel académico tienen que sacar de sus propios recursos, imagínense no ganan nada y educarse con 134.000 pesos imposible, entonces ellas proponen que por qué no se les permite que el Bienestar o el gobierno no les permite su capacitación en su nivel de primaria, de secundaria y por qué no puede llegar una madre comunitaria a ser profesional, a que sea licenciada por ejemplo o que sea técnica en asuntos académicos eso es bueno, porque eso le da más importancia a los hogares porque los niños reciben una buena educación precisamente en los mismos. Entonces cree el honorable Representante Alfonso que sería interesante que se tuviera en cuenta este aspecto, este reclamo que hacen las madres comunitarias, no conoce un acuerdo en donde para ser madre comunitaria y quisiera que le aclararan, en hogares Fami se necesita ser mayor de edad pero menor de 55 años, residir en el sector eso está muy bien, tener noveno grado o sea cuarto de bachillerato, experiencia en trabajo comunitario, tener aptitud y actitud para trabajo con familia, que acepte su vinculación al programa trabajo solidario y voluntario noveno grado pero él pregunta haciendo como un aporte de como van a decirle a una viejita de la vereda Tenerife que es una vereda por allá metida en un corregimiento que muestre una certificación de que terminó el cuarto de bachillerato, los campesinos no tienen ninguna educación apurado por ahí primero, segundo o tercero de primaria, ojalá que esto no sea así estuvo buscando el acuerdo pero no lo encontró. Ahora que el hogar tradicional les está exigiendo que sean normalista, se puso a mirar en la secretaria de educación del departamento de Santander cuanto gana una normalista, y la normalista se está ganando mensualmente \$397.000 o sea que las normalistas pues no aceptarían ocupar un cargo de estos. De igual forma para los hogares múltiples y empresariales, técnico preescolar, promoción social, administración educativa o profesional en áreas sociales o en salud. Dicen las madres que ya presentaron un proyecto pedagógico para alcanzar un mejor nivel académico con miras a ser más eficientes y que aun no han tenido respuestas, sería conveniente conocer sobre qué determinación tomó el Instituto Colombiano con relación a la propuesta que hacen las madres para el mejor nivel académico.

Y aquí viene lo bueno, las universidades le deben el 3% del impuesto parafiscal al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el señor director en su informe les manifiesta de cómo esa cifra es exorbitante lo que están debiendo las universidades al Instituto, eso llega a 23.000 millones de pesos, una cifra grande que están debiendo por lo que tiene que ver con el 3% del impuesto parafiscal, les están debiendo 23.000 millones de pesos. El honorable Representante Juan de Dios Alfonso, hace una propuesta, las universidades dicen que ellas quieren pagar pero que no tienen plata, entonces su propuesta es por

qué no utilizan un mecanismo de convenio para que se puedan capacitar madres comunitarias, agentes educativos, jardineras de hogares infantiles, funcionarios, madres sustitutas en fin todo ese personal que labora en el Bienestar Familiar y que sin duda alguna las universidades no van a ser ajenas a esa capacitación, desea igualmente se le aclare cuando pierde vigencia la deuda, es decir, hasta cuando son vigentes las deudas un año, dos años, tres años. De la misma forma observa como las distintas empresas tanto del sector público como del sector privado están debiendo 97.000 millones de pesos al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar es lamentable la cantidad de plata que le deben al instituto, recuerda algún reclamo que le hicieron al señor gobernador de Santander que debe más de 2.600 millones de pesos y decía el gobernador que ellos quieren pagar pero no tienen con qué pagar, pero al honorable Representante Alfonso le parece que si se hace un convenio con las secretarías de salud departamental para suministrar salud a los niños y a la familia de los niños y a la familia de los hogares comunitarios, si se hace un convenio con la secretaria de educación para capacitación cree que eso serviría y no se perdería la plata y lo mismo se podría hacer de pronto con todas las entidades del sector privado.

Esto desde luego necesita una aprobación del gobierno nacional, es implementar la ley si no existe o reglamentarla por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Quiero pasar a otro punto que tiene que ver con la entrega de los hogares comunitarios a los municipios, a él le preocupa muchísimo que se vayan a entregar los hogares comunitarios a los municipios, los municipios están en la bancarrota, en los municipios hay alta corrupción, están hasta vendiendo los edificios donde funcionan las administraciones municipales, si pasan esto del Bienestar Familiar de las madres comunitarias a los municipios les están dando un entierro de quinta categoría a los hogares comunitarios. Cree que sería el peor error del gobierno nacional entregar esta responsabilidad al gobierno municipal, pero se alegra cuando observa la respuesta que da el director nacional de planeación diciendo que no, que van a continuar que solamente acuden a los municipios para un apoyo, pero lo que se escucha por todas partes es que a partir del año 2002 los hogares comunitarios si van a pasar a los municipios y van a pasar a manos del sector privado, aspira a que en manos del doctor Urrutia, no desaparezca que por el contrario se fortalezcan para que esas 84.000 o no sé cuantas madres comunitarias se puedan incrementar y que no solamente lleguen a un millón cuatrocientos mil niños sino a muchos niños en Colombia que están en la pobreza absoluta. Este debate no busca de manera alguna mortificar al gobierno nacional no, es que es un tema de la Comisión a ellos les interesa porque tienen grandes vínculos con esa comunidad de madres comunitarias de ahí que el trabajo mancomunado sería bueno que lo pudieran compenetrar para que saquen buenos resulta-

dos en favor de los hogares comunitarios y en favor del Bienestar que es una lucha que dan para que no se acabe esto del 3% del parafiscal que ayuda tanto a los viejos, a las mujeres, a los hombres. Sería bueno que les dijeran si la deuda se puede cobrar o es incobrable y termina su intervención presentando la siguiente proposición:

La Comisión Séptima de la honorable Cámara de Representantes en su sesión del día miércoles 24 de mayo del 2000 propone al gobierno nacional reglamentar por decreto y en forma puntual la Ley 509 de 1999 en los siguientes aspectos: 1. Establecer un porcentaje mínimo de los aportes en salud de las madres comunitarias de acuerdo a la bonificación que les otorga y a lo establecido en esta ley.

2. Eliminar como base de los aportes a la salud de las madres comunitarias el porcentaje en salarios mínimos y establecerlo de acuerdo al valor de la beca que se les concede.

3. Incluir el núcleo familiar de las madres comunitarias con los aportes del 8% del valor del aporte que ellas pagan para salud.

4. Dejar de considerarlas como trabajadoras independientes a las madres comunitarias y vincularlas por contrato laboral de acuerdo a las normas del Código Sustantivo del Trabajo. incluir el IVA social dando cumplimiento a la Ley 6ª de 1992 con el fin de aumentar los aportes estatales buscando mejorar la beca que se les entrega por parte del Estado a las madres comunitarias del ICBF, el gobierno nacional y el ICBF deben tener en cuenta el mandato de la Ley 6ª del 92 artículo 19 parágrafo 3 en cuanto se ordena incluir recursos para fomentar la microempresa, mejorar la vivienda y otorgar préstamo de vivienda a las madres comunitarias. Dar cumplimiento a la Ley 223 del 95 Estatuto Tributario que ordena al menos el 30% del gasto social para el régimen subsidiado en salud según Ley 100 del 93, aportes que se establecen entre otros para los hogares comunitarios y otros programas con el fin de que las madres, padres comunitarios, y trabajadores solidarios de los hogares comunitarios del ICBF puedan afiliarse al Seguro Social o empresa promotora de salud que escojan de manera que les permita recibir los beneficios que establece el régimen contributivo contemplado en dicha ley para incrementar el valor de la beca de las madres comunitarias evitar el trato discriminatorio que se les da a las madres comunitarias. Núcleo familiar cuando se les presta el servicio de salud, ya que esto viola los principios de la equidad, de la igualdad y va contra el espíritu de la Ley 509 de 1999.

Que el Gobierno Nacional autorice al ICBF para establecer convenios educativos con establecimientos educativos y universidades municipales y departamentos, la capacitación de madres comunitarias, agentes educativos, jardineras de hogares infantiles, funcionarios del ICBF, madres sustitutas para hacer nivelar sus estudios primarios, secundarios, universitarios y

posgrados, teniendo en cuenta que las universidades adeudan más de 23 mil millones de pesos, los cuales si no se cobran se pierden, se debe autorizar cruce de cuentas para establecer contratos de capacitación educativa.

**Preside la señora Presidenta, honorable Representante Irma Edilsa Caro de Pulido:**

Y concede el uso de la palabra al honorable Representante Pompilio Avendaño Lopera, quien se refiere a que el 3% que pagaban antes las empresas del valor de su nómina, era de fácil control, porque en ese entonces la administración de impuestos le exigía al sector privado que tenía que aportar los paz y salvos para poder deducir como gasto el valor de su nómina. Posteriormente con la simplificación de la declaración de renta, no era ya necesario tramitar el paz y salvo, no se presentaba con la declaración, entonces fácilmente se le podía engañar a la administración de impuestos, porque en un gran rubro iba lo de los aportes parafiscales y no estaba determinado a cuánto equivalía el 3% que se estaba solicitando como deducción de nómina, en el sector público nunca ha existido control porque son entidades sin ánimo de lucro, pues si la administración no le acepta la deducción de salarios, pues qué importa, si finalmente eso no le trae como consecuencia ninguna sanción, por eso ve que el informe que presenta el doctor Urrutia del sector público, la mayor cantidad de deuda es sector público, está hablando de 82 mil millones de pesos y del sector privado de tres mil quinientos setenta y tres millones y de once mil en liquidaciones del sector privado. Entonces ve que realmente todo esta concentrado en el sector público, pero si llegarán a acuerdos de pago que le parece que es interesante y novedosa la fórmula en algunos casos, sin embargo considera que el Bienestar Familiar ha hecho un esfuerzo grande y le parece que se ha modernizado, que lo de los hogares múltiples empresariales y los hogares múltiples comunitarios han logrado prestar una mejor calidad de servicio a los niños, lo de los hogares múltiples empresariales viene de hace algunos años, 4 años, sin embargo, son muy poquitos los que funcionan en el país, a raíz de la aprobación del plan de desarrollo, que es una gran preocupación, porque hoy no tienen plan de desarrollo y esa si es una gran preocupación, qué va a pasar con los recursos que se destinaron en el plan de desarrollo, porque no eran recursos del 3%, eran recursos de otras instituciones que tenían que aportar al Bienestar Familiar, casos Cajas de Compensación, se cayó el plan de desarrollo y las Cajas de Compensación venían en los diferentes departamentos, montando unos hogares múltiples comunitarios, con mucho éxito y mejorando la calidad de vida de los niños y mejorando la calidad también de vida de las madres comunitarias, porque ya no era la beca de \$130.000 pesos no, las Cajas de Compensación entraban a pagar un excedente de la beca casi ajustándolas al salario mínimo, y ya el hogar comunitario no funcionaba en un garaje el hogar comunitario era una casa espe-

cializada, donde se agrupaban seis hogares de 15 niños, 90 niños se han venido atendiendo en estos hogares múltiples comunitarios y cada madre se especializaba, una madre se especializa con los niños de un año, otra madre se especializa con los de dos años, no entiende aún como una madre comunitaria es capaz de atender 15 niños de diferentes edades, a uno hay que cambiarle el pañal, a otro hay que ayudarlo a caminar, el otro se cae, el otro corre, ve que realmente la tarea de las madres comunitarias es muy difícil en la forma en que lo venían prestando, el servicio como lo venían prestando, ahora con lo novedoso, hay que seguir aglutinando los hogares comunitarios múltiples, obviamente respetando a las madres comunitarias, que sean las mismas madres comunitarias que tenían sus hogares las que presten esos servicios, pero, en una instalaciones mucho más adecuadas, una casa donde existan seis salones, una casa donde exista una cocina amplia, donde exista una ingeniería de alimentos, donde exista una madre que se este especializando en alimentos, que realmente dé gusto ir a un hogar comunitario de estos y por qué no cualquier día compartir con ellos un almuerzo, en el Tolima lo hicieron el día del paro, y fueron a un hogar múltiple que creó la Caja de Compensación Comfenalco, como no había transporte fueron a almorzar al hogar múltiple, porque querían conocer la calidad de la alimentación y de verdad que mejor que en un hotel cinco estrellas de calidad, les preguntaban los funcionarios de la alcaldía y los mismos funcionarios del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar si permanentemente se estaba prestando este servicio y si esa era la calidad de la alimentación y si hoy pueden ir tranquilamente a cualquier hogar comunitario de estos y la alimentación es muy buena, es que no es lo mismo comprar para un hogar comunitario ni cocinar para un hogar comunitario de 15 niños que para uno de 90 niños, cree que esto hay que seguirlo impulsando, pero no lo pueden demorar porque el Plan de Desarrollo se cayó, y las Cajas de Compensación se van a quitar el cabezal y les van a decir que no les pueden seguir prestando el servicio, no pueden seguir destinando recursos para niños diferentes a sus afiliados, pueden seguir haciéndolo para niños que sean hijos de afiliados a la Caja de Compensación, por eso piensa el honorable Representante Pompilio Avendaño, que es urgente emprender una tarea conjunta de la Comisión Séptima, lo que necesita el señor Director, con el Superintendente del Subsidio, a las Cajas les tienen que volver a hacer un debate, un gran debate en la Comisión Séptima, porque muchas de ellas no han querido entrar en los programas y no han querido entrar en los programas porque consideran que es más fácil seguir dando subsidios de vivienda cuando es preferible realmente atender a los niños, es preferible mejorarle la calidad de vida a los niños y a las madres comunitarias, que no sea un subempleo, una madre comunitaria con ciento treinta mil pesos de beca, más los tres mil quinientos, pues de pronto se tiene que emplear

en la noche, en el día hace el turno con los niños y en la noche sale a otro trabajo, mientras que si a la madre comunitaria se le paga un salario mínimo es diferente, ya la madre comunitaria por lo menos tiene su salario mínimo, puede atender mejor los niños.

Cree que esto de verdad lo tienen que seguir fortaleciendo. Sabe que inicialmente hubo alguna molestia por parte de las madres comunitarias, porque creyeron que se iban a acabar con las madres comunitarias, pero después se aclaró, y se dijo no señores es que en esos hogares múltiples van a funcionar las mismas madres comunitarias y se les va a capacitar, ahora que se les exija el bachillerato, pues si se les exige el bachillerato a las madres existentes hoy, pero no quiere decir que las que no sean bachilleres, pues el año entrante no van a poder tener su hogar comunitario, no, se les capacita para que con una capacitación adecuada se les pueda homologar el título de bachiller, hay que capacitar a estas madres comunitarias. También es muy importante aclararles a las mismas Cajas que han tenido mucho susto de meterse dentro de estos programas que pueden constituir como lo han hecho en el departamento del Tolima, supone que en otros departamentos también constituir las asociaciones, que no son los patronos de las madres comunitarias, las cajas de compensación, ellas constituyen su asociación de madres de familia y esa asociación es la que contrata las madres comunitarias, en el Tolima por lo menos esto se ha hecho con mucho éxito, hay una cosa importante y es precisamente la experiencia que se ha vivido con las madres comunitarias que se retomaron de Bienestar Familiar, porque obviamente como se están creando nuevos hogares, pues no todos son de madres antiguas, otras madres nuevas, ha habido de verdad mucho problema con las madres antiguas porque se llevan los alimentos, como estaban acostumbradas a que en su casa tenían los alimentos para el día, que disponían con tranquilidad de los alimentos, se llevan los alimentos y ha habido necesidad en este momento de iniciar procesos laborales para despedir a estas madres comunitarias, esto es importante decírselo al señor director, aunque considera que no todas, pero que sí es importante que estén vigilando esto porque sino seguramente al niño después de cada 20 o 25 de cada mes ya no va a tener la misma alimentación balanceada porque no existen los alimentos, cuando hace tres años en Ibagué precisamente quisieron emprender una tarea con los hogares comunitarios, no múltiples sino empresariales, hicieron cuenta y veían que el día 20, 21, los niños no estaban en condición de alimentarse en suficiente forma, porque con lo que aportaba en su momento el Bienestar sin el sector privado aportar nada, pues estaban asumiendo un riesgo muy grande; sin embargo, esto ha venido cambiando porque al atender pues noventa niños pues obviamente que los costos bajan y se pueden atender mucho mejor, porque pues el aseo va a ser mejor, la cocina va

a ser mejor, la atención a cada edad va a ser mejor, porque se trata de que cada salón sea más homogéneo, sean salones de la misma edad. En cuanto a los otros programas que vienen desarrollando con los municipios le parece que también es muy importante, lo que pasa es que la gente ha entendido mal, que es que les van a entregar los hogares comunitarios a los municipios, no, lo que se está buscando es recursos a través de los municipios, es multiplicar los recursos de Bienestar Familiar, en Ibagué y habla de la experiencia que han vivido allá y veo que van mucho más adelante en esto, porque las Cajas de Compensación que deberían colaborarle al Bienestar Familiar en otros departamentos no lo han hecho, en Ibagué se tomó una decisión hace poco de atender seis mil niños con desayunos escolares en donde el municipio aporta, que bueno, cómo así que no se pueden llegar a unos acuerdos para que los municipios aporten, Bienestar aporte y que sea otra institución la que maneje los desayunos escolares, también dentro del plan de desarrollo está contemplado esto, pero este ya no existe, que esa si es una gran preocupación y cree que hacia allá es donde deben en este momento tratar de ver cómo orienta su trabajo porque necesitan la ley, la ley que reemplace el plan de desarrollo, necesitan que el Superintendente del Subsidio, que las Cajas de Compensación se comprometan realmente en estas actividades, en estos hogares múltiples, en estos desayunos escolares, en las actividades lúdicas que quedaron dentro del plan de desarrollo.

**La señora Presidenta:**

Concede el uso de la palabra a la honorable Representante María Stella Duque, quien desea hacer un pequeño aporte en lo que se refiere a los hogares comunitarios en el caso del Valle del Cauca, donde ella sabe que el señor Director encontró esto en todos los departamentos del país, una gran cantidad de falencias en los manejos de los hogares comunitarios y allí en un programa que se ha venido haciendo se encontró Juntas Administradoras Locales donde había malversación de fondos, niños mal atendidos, una cobertura decía suponía 10 o 15 y no habían sino 5, por las mismas necesidades de las madres comunitarias entendiéndolo su nivel económico, pues hacían uso particular de los recursos que le enviaba Bienestar Familiar, caso concreto lo que eran mercados, y recursos por su misma necesidad lo hacían. No sabían llevar cuentas, las madres comunitarias no están capacitadas para llevar cuentas, entre los mismos padres no se entendían y los mismos padres no asumieron esa parte de apoyo a los hogares comunitarios y no había un compromiso también de los padres con los hogares comunitarios, había un desorden también en los recursos que se daban para adecuación de vivienda y muchas veces esos recursos tampoco se usaron debidamente en la adecuación de vivienda. En el Valle del Cauca se hizo un convenio y se hizo para cualificar el servicio de los hogares comunitarios, allí se

capacitó en la organización de la contratación administrativa, en la parte pedagógica, se hizo escuela de padres, se hicieron módulos educativos, se hizo sensibilización y liderazgo, eso es una parte de un manejo hacia las madres comunitarias, con el objetivo de que un programa como las madres comunitarias que es muy bueno, y que el doctor Urrutia ha venido apoyando y lo está haciendo en este momento y las políticas que el está aplicando, es con el objetivo de sacar adelante todos estos hogares comunitarios; pero indudablemente los hogares comunitarios se crearon con una muy buena intención y ha sido muy bueno el programa, sin embargo, sobre las bases que se crearon no fueron lo suficientemente sólidas, porque no eran las personas que en el momento en que recibían un grupo de niños, estaban en la capacidad para atenderlos y para hacer todo el manejo de los niños, indudablemente el Bienestar Familiar ha tenido que ir capacitando a las madres comunitarias, de una u otra manera para que pudieran salir adelante. Sin embargo, infortunadamente como sucede en este país en donde el interés particular prevalece sobre el interés general, las políticas que a veces se quieren aplicar a nivel de madres comunitarias o a nivel de la misma entidad de Bienestar Familiar, no llegan a ser aplicadas o se da una gran reticencia por parte de ellas, siempre temiendo en que el que va a resultar afectado es su interés particular y no pensando en el beneficio general que se lleva hacia la comunidad y hacia los niños a los cuales están atendiendo. Desea preguntar al honorable Representante Pompilio Avendaño que si las Cajas necesariamente tenían que estar afiliadas a las Cajas de Compensación Familiar para pertenecer a un hogar comunitario.

**El honorable Representante Pompilio Avendaño Lopera:**

Responde a la honorable Representante María Stella Duque que esto está contemplado en el Plan de Desarrollo, pero una vez caído el plan de desarrollo es que la parafiscalidad ordena que únicamente los recursos se deben invertir en quienes lo aportan, las empresas afiliadas, y ¿quiénes tienen derecho a los beneficios de las Cajas de Compensación? Los hijos de los trabajadores afiliados, por eso necesitan revisar o una ley o que la Superintendencia ordene con una resolución, pero es necesario que se le autorice incluso ni por una resolución de la Superintendencia, habría que hacer una ley para poder destinar parte de esa parafiscalidad, así es como se hizo con la Ley 100 cuando se destinaron unos recursos para los no afiliados, habría que hacer lo mismo en este caso para poder atender no afiliados en los hogares comunitarios, o lo otro es que el Presidente dentro del decreto que se supone va a sacar, que incluya lo de los hogares comunitarios porque los hogares comunitarios no terminaron aprobados como inicialmente fueron presentados, realmente el proyecto fue enriquecido en el debate y por eso sería necesario mirar cómo fue el proyecto inicialmente presen-

tado a ver hasta dónde podrían las Cajas de Compensación utilizar recursos que de acuerdo a la ley de parafiscalidad deberían estar destinados a los hijos de los afiliados.

**La señora Presidenta:**

concede el uso de la palabra al honorable Representante Elver Arango, considera que en las respuestas dadas por el doctor Urrutia, director del ICBF, no les informa sobre resultados que ha tenido respecto al análisis de la situación socioeconómica que recibió cuando recibió el Instituto de Bienestar Familiar, desde el punto de vista de la corrupción. En este informe hace falta esa parte que a él le parece que es fundamental, qué es lo que se recibió y qué correctivos frente a los tópicos antes expuestos por la honorable Representante María Stella Duque se tomaron y se están tomando. Queda también la sensación de que el patrimonio del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como que hace muchísimos años ha estado al garete, porque para lograr una deuda de más de 23 mil millones de pesos, de unos aportes que no se han pagado, pues eso implica que no hay absolutamente ningún control ni lo ha habido ni se está presentando ningún control, porque se supone que hay medidas de tipo legal, administrativas, Procuraduría y en fin que obliga que estos aportes debieran haberse hecho en su oportunidad. En tercer lugar, observa que se han presentado unos convenios, pero que de pronto ha faltado una participación de las regiones en estos convenios y que se sigue utilizando para estos convenios prácticamente una política centralizada, porque observa que fundamentalmente se hacen con entidades del orden nacional, hay universidades en las regiones, hay institutos muy capaces que pudieran dar una buena capacitación a las madres comunitarias, por ejemplo en el Valle del Cauca para nadie es un secreto, está la Universidad del Valle y si deben toda esa plata, pues de alguna manera la tienen que empezar a pagar, observa en el Valle del Cauca en cuanto a Bienestar Familiar solamente se están capacitando 74 madres y en Cartago o sea que deben hacer un esfuerzo, establecer unas instrucciones para que estos convenios sean más regionales y que se hagan donde sean más eficiente la capacitación, pero capacitar 74 madres en un departamento, pues eso y nada es lo mismo, eso son fundamentalmente los tres aspectos que le pide al doctor Urrutia que les aclarare, además del hecho que manifestó el honorable Representante Juan de Dios Alfonso, consistente en que prácticamente desde el año 1988 en que se crearon estos programas se les viene rebajando el salario o el sueldo real a las madres comunitarias, no pueden por omisión permitir que se le rebaje el salario o el ingreso real a las madres comunitarias, porque sería pues inexplicable que ellos admitiesen tener que cumplir normas que establecen prácticamente un salario de 67 mil pesos a las madres comunitarias a sabiendas que artículo 53 de la Constitución Nacional dice que los derechos adquiridos

de los trabajadores son irrenunciables y no se pueden perjudicar de ninguna manera incluso no se pueden perjudicar con una norma como es el Decreto 047 del año 2.000.

#### La señora Presidente:

Concede el uso de la palabra al doctor Juan Manuel Urrutia, Director del ICBF presenta cordial saludo a todos los honorables Representantes, a las madres comunitarias y a sus compañeros del Sindicato del ICBF, y va a tratar de dar una respuesta integral a todo este tema y procurando ser breve espera que se trate de establecer unos compromisos y desde ya se compromete a eso, porque eso es lo que se llama gestión pública. La seguridad social de las madres comunitarias es un tema muy colombiano, responde a una muy linda costumbre que tienen en Colombia de ponerle aspirina a programas de salud mucho más graves, cuando se crea el programa de hogares comunitarios, se les olvido que las madres comunitarias tenían que tener seguridad social y desde 1990 que empieza esa preocupación hasta 1999, el Estado Colombiano, Congreso, Gobierno, Alcaldías, Seguro Social, etc., le pasan por el lado al problema metiéndole unas platicas, cinco mil milloncitos de pesos anuales, para que el Seguro Social atienda a las madres comunitarias, al doctor Arias le consta que el Seguro Social nunca ha tenido una base de datos de las madres comunitarias, las atendía, pero no sabía ni cuánto les costaba, ni cómo manejaban eso, es parte de la desorganización que se encuentra en la Seguridad Social y entonces si pasaban los recursos atendían, cuando no llegaba la plata no las atendían, como a todos los empleados de este país, entonces las madres comunitarias se las arreglaban en el país. Una iniciativa de las madres comunitarias en 1997 recogida entre un grupo de Senadores entre otras la Senadora Flora, el Senador J. Vives y Consuelo Durán de Mustafá, desencajonada por esta administración del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en un proceso arduo, de un mes de encerrona en la sala de juntas del Instituto con las madres comunitarias, los Senadores, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Hacienda, Planeación Nacional construyendo la Ley 509, la cual siendo un paso fundamental, porque no es objeto de reglamentación posible, los beneficios del régimen contributivo a la madre comunitaria, por ahora no hablando del núcleo familiar, la madre comunitaria queda desde la expedición de la Ley 509 y hasta que aparezca una ley que la derogue porque eso no se puede manejar ni por reglamentación, ni por decreto, queda con el derecho a salud y un elemento fundamental que son las prestaciones económicas del régimen contributivo, era una cosa que tenían las que lograban dar la pelea con diferentes EPS o con diferentes gerencias zonales del Seguro Social, les enredaban las incapacidades porque era un manejo interno de un IVA social que más o menos se manejaba. Son conscientes quienes participaron en la preparación final de la Ley 509, que el tema

del núcleo familiar de las madres comunitarias era un tema sumamente complicado, entre otras cosas porque este país lo manejan con un sistema de información que sería como despegar en un 747 del aeropuerto de El Dorado y cuando llega a la 68 le dicen voltee a la izquierda y después le dicen para donde coge. Cuando fueron a ver cual era la realidad del núcleo familiar de las madres comunitarias tenían respuestas igualmente elaboradas y comprobadas que les decían que el tamaño del grupo familiar era de promedio de 8 personas, que era de promedio de 6 personas y promedio de dos personas, y ellos decían. Entonces el decreto reglamentario, decreto 47 de enero de 1999, de 2000, tiene un problema serio, que es que establece una única fórmula para el régimen contributivo del núcleo familiar de la madre comunitaria, porque era la única forma de darle acceso a quienes quisieran y tuvieran cómo entrar, pero ese decreto se expide a conciencia de que era necesario producir un reglamentario específico para el régimen contributivo del núcleo familiar de las madres comunitarias, que estuviese basado en la información real de quién es el núcleo familiar de la madre comunitaria, para gran sorpresa de muchos, el promedio de edad de las madres comunitarias en Colombia, que no es de 25 años, sino de 30 y algo, la tasa de fertilidad de una mujer colombiana de 30 y algo es de 3.8, pero el primer hijo lo tienen entre los 18 y los 20, entonces el hijo mayor de muchas comunitarias ya es mayor de edad, resultado que el núcleo familiar de la madre comunitaria en promedio en Colombia, son 2.3 personas o sea 3 personas más ellas cuatro. Sobre esa base ya se pudo estimar cual es el costo real de un régimen contributivo, para las madres comunitarias y su núcleo familiar. Estimado el costo de ese núcleo familiar en el régimen contributivo si podían sentarse con el Ministerio de Salud, con el Ministerio de Hacienda y decir como financiaban eso, esto no se arregla con 15 mil milloncitos de pesos del IVA social por acá y el año entrante otro decreto, había que llegar a un régimen contributivo sostenible permanente y financiable, ese proceso se desarrolló en una concertación que tenía dos espacios, un espacio con las madres comunitarias y un espacio con el sector económico del Gobierno Nacional, se llevo a cabo un proceso de concertación del cual el comunicado que se expidió es informándole a todas las madres comunitarias de Colombia lo que estaban concertando con sus representantes en el Instituto, por eso la necesidad de ese comunicado fue una solicitud de las madres comunitarias.

En este momento hay un borrador de decreto reglamentario que ya ha sido revisado en la parte técnica por el Ministerio de Salud, que está siendo revisada en la parte financiera por el Ministerio de Hacienda para determinar la fuente de los recursos. Decreto Reglamentario que responde a un proceso de concertación con todas las madres comunitarias asociadas, su administración cree que se debe concertar, dialo-

gar, con quien tiene representatividad. En este momento hay un compromiso que es firmado por AMC Colombia que es la Asociación de Madres Comunitarias de Colombia que agrupa aproximadamente 40, 45 mil madres comunitarias en el país, por el Sindicato Nacional de Madres Comunitarias, Sintrasiobi, por una disidencia del sindicato nacional de madres comunitarias de Norte Santander, que exigió ser escuchada aparte y por un grupo de madres comunitarias que agrupan a las madres comunitarias de Usme y Ciudad Bolívar que manejan una condición muy especial por las condiciones de violencia, desplazamiento, etc., con esas cuatro agremiaciones, cree que representan al 40% de las madres comunitarias del país se llegó a un acuerdo, un acuerdo que podrían decir es violatorio de la 509, pero es un acuerdo concertado con las madres comunitarias, por el cual en el año 2000 están dispuestas a aportar 18.600 pesos mensuales, para acceder con su núcleo familiar al régimen contributivo de Seguridad Social, en segundo lugar las madres comunitarias están dispuestas y han aceptado que funcionen como agrupadoras, para que se evite el problema que describían de que cada madre comunitaria tiene que ir cada vez al seguro a pagar y a que le den, que las asociaciones, organizaciones no gubernamentales, cajas de compensación, cooperativas, que administran el programa funcionen como agrupadoras, lo cual va a facilitar la relación con las EPS.

Tercer lugar, que las madres comunitarias, tengan la decisión de con qué EPS trabajan, no van a forzarlas a trabajar con el Seguro Social, ellas tienen el derecho a seleccionar la EPS con la que van a trabajar. Cuarto, con eso se equilibra el régimen de pensiones de las madres comunitarias que en este momento lo que tienen es una sanción por mora en sus cotizaciones, expedido el decreto reglamentario se les da una amnistía por las cotizaciones de un año que faltan y vuelven a quedar con su subsidio pensional y quedan con el régimen de pensiones y el régimen contributivo organizado. ¿Eso qué requiere? Eso requiere encontrar 25 a 27 mil millones de pesos en medio de una crisis fiscal muy complicada, pero la decisión del Ministerio de Hacienda y del Ministerio de Salud, es encontrarlos, conseguirlos y sacar el decreto reglamentario.

El primer compromiso, antes de que termine el mes de junio habrá un decreto reglamentario que permita que en el mes de junio estén accediendo y cotizando en el régimen contributivo y salen de una vez por todas. Segundo, superada la crisis de la seguridad social pudieron convocar a una mesa nacional de concertación con todas las agrupaciones de madres comunitarias y han determinado cuatro grupos de trabajo, un grupo de trabajo que se va a dedicar a revisar la logística de la implementación del régimen contributivo, un grupo de funcionarios del nivel técnico del Instituto que tiene contacto directo con el Gerente de la EPS del Seguro Social y de

otras EPS, y con representantes de las madres comunitarias que van a ir contando cómo está desencadenándose este proceso, y ese equipo ya está trabajando con el gerente de la EPS del seguro social para ir montando ese sistema de atención transparente y con bases de datos, sabiendo exactamente cuánto les cuesta, a quién están atendiendo, siendo unos gestores responsables de los recursos del Estado. El segundo grupo de trabajo, trata todo el tema de la formación y capacitación de las madres comunitarias, un tema colombiano, las madres comunitarias llevan 15 años capacitándose y dos veces al año van a enseñarles cómo pesar las lentejas, con cargo al presupuesto de capacitación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, tal vez por esa mala costumbre que tienen los colombianos de creer que la política social es política de Gobierno y por lo tanto la inversión social está al servicio del Gobierno, de lo gubernamental y de lo político y no de lo público, entonces esos presupuestos de capacitación se utilizaban para darle contratos a unos amigos que capacitaban como pesar lentejas; entonces tienen una comisión de trabajo con las madres comunitarias agremiadas, asociadas, en donde repensando la capacitación y la formación de madres comunitarias, con ellas, de ahí ha surgido ya cuatro convenios de capacitación con esas agremiaciones de madres comunitarias, están contratando con las madres comunitarias organizadas los procesos de capacitación de las madres comunitarias, entonces Colombia va a tener un proyecto pedagógico con las madres comunitarias, la CUT, la casa de la mujer de la CUT está desarrollando un proyecto capacitación de madres comunitarias, la asociación por la defensa por los hijos del pueblo está desarrollando un proceso de capacitación con madres comunitarias y el grupo de norte de Santander entra dentro del proyecto de la CUT, y ese grupo va a ser el grupo que de ahora en adelante les va a decir a quién contratan para la capacitación de madres comunitarias, ese grupo ha propuesto que en toda la parte de formación, educación formal, nivelación en primaria, secundaria y todo lo que sea universitario, la Universidad Pedagógica Nacional sea quien lidere el proceso, porque hay una experiencia de comienzo de los noventa muy exitosa con la Universidad Pedagógica Nacional, en el tema de las universidades para este proceso de formación, de educación formal de las madres comunitarias están de acuerdo con la propuesta del pago en especie, pero tampoco pueden con esta la sinvergüencería, permitiendo que empiecen a pagar a puchitos, pagos en especie; entonces lo que necesitan es compromisos de pago, y el problema muy complicado que tienen en este momento es que cuando llegan a hacer un compromiso de pago con una desfachatez que no tiene nombre, les contestan es que no pueden comprometersen a cancelar los parafiscales de este año, porque no los presupuestaron, eso es un delito penal, entonces el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar procede a embargar a la Universidad Industrial de

Santander, entonces la Universidad de Santander, embargada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, tiene que cerrar las puertas a los estudiantes de la UIS, los estudiantes de la UIS empiezan a hacer desordenes y el culpable de todo es un pobre director nacional de Bienestar Familiar, que tiene que cobrar una cartera que se está volviendo la más morosa cartera del país.

El señor Director del ICBF propone otro compromiso, el apoyo de los Congresistas, para exigirle a los gobiernos departamentales, en las Asambleas a donde ellos llegan, para exigirles que en los presupuestos quede la partida para los aportes parafiscales, para que el presupuesto sea aprobado, es que no hay derecho que una Asamblea o un Concejo Municipal aprueben un presupuesto o un Consejo Directivo de un Hospital o un consejo directivo de una Universidad aprueben un presupuesto en donde se esta cometiendo el delito de no crear las apropiaciones para pagar los impuestos parafiscales, entonces cuando el Gobierno Nacional les transfiere el Pac para que paguen la nómina con el cálculo del 3% como ellos no lo tienen en su presupuesto eso se vuelve una cancha de fútbol o un anfiteatro, ¿qué es esto? Hay un artículo, que es el artículo 44 de la Constitución Nacional que dice que los derechos de los niños y de las niñas prevalecen, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar encontró en agosto de 1998 una cartera de 120 mil millones de pesos y entre 1997 y 1998, se habían cobrado 20 mil millones de pesos. En 1999 se cobraron 88 mil millones de pesos de la cartera, esa es una cifra concreta, la proyección de recuperación de cartera del año 2000, es de 95 mil millones de pesos, con embargos, con Procuraduría, con Fiscalía, cuando sea necesario. Hasta 1997 el Instituto de Bienestar Familiar fue el arbolito de Navidad del asistencialismo social de este país, se hizo política social y se hicieron gastos monstruosos inaceptables. Entre 1997 y 1998, se destinaron 24 mil millones de pesos a unas campañas de publicidad del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, cuando el presupuesto de mejoramiento de vivienda era de 5 mil millones de pesos para las madres comunitarias, se contrató un sistema de información gerencial por 45 mil millones de pesos y lo que necesitan para montar un hogar múltiple son los doscientos millones de pesos que cuesta armarlo; no los tienen hoy en día, porque el país le debe a sus niños, ciento diez mil millones de pesos y cuando van a cobrar les dicen que no los presupuestaron. Entonces si quiere hacer convenios de contraprestación de servicios, desea hacer convenios de pagos.

#### **El doctor Jaime Arias solicita una interpe-lación:**

Ya que debe desplazarse a cumplir otras dos citaciones, igualmente les informa que el Seguro Social está muy complacido de poder atender a las 86 mil madres comunitarias u 82 mil, ojalá no se vayan a otras EPS, el Seguro Social participó en la transición, es decir cuando ellas estuvieron en el aire y el Seguro estuvo ahí diciéndoles

quédense ahí, las atenderían desde luego de acuerdo con las normas en la cotización que señale la ley del 8% y la que señalen los decretos reglamentarios, para el caso de los beneficiarios desde luego tampoco pueden ofrecerles a las madres comunitarias nada más de lo que se les ofrece a los demás contribuyentes ni nada menos, pero quieren seguir trabajando con las madres comunitarias, son una población muy importante para el Seguro Social y espera que se dirima esta situación de conflicto que se ha presentado con motivo del Decreto 047, también con el servicio doméstico, el Seguro está esperando que el Gobierno a través del Ministerio de Salud y el Presidente de la República por supuesto, defina el nuevo decreto y seguiría el Seguro Social muy complacido atendiendo a las madres comunitarias.

#### **La señora Presidenta:**

Concede el uso de la palabra a la Senadora Flora Sierra, quien se refiere básicamente a lo expuesto por el doctor Jaime Arias y a la responsabilidad que le compete al Instituto de Seguros sociales en la prestación de los servicios de salud para las madres comunitarias, muchísimas de ellas de estas 82 mil mujeres han escogido como EPS al Seguro Social y el Seguro Social no viene prestando de manera eficiente con calidad y oportunidad el servicio de salud que ellas ameritan. Antes de la expedición del decreto reglamentario de la Ley 509 de 1999, ellas venían cotizando para lograr la cobertura familiar sobre la base del 12% de lo que ellas recibían como bonificación. El Seguro Social en este momento no les prestaba la atención oportuna ni la atención debida, luego de la expedición del decreto reglamentario también encuentran ellas un obstáculo en la prestación del servicio de manera individual porque el Seguro Social les dice que mientras no coticen lo que esta establecido en el decreto reglamentario no pueden obtener cobertura familiar, pero se le olvida al Seguro Social que ellas están requiriendo su atención individual, en este momento, están en pos de buscar un acuerdo y de lograr que las madres comunitarias puedan quedar con una cuota por así decirlo para quedar cobijadas de su núcleo familiar dentro del régimen contributivo más benéfica en aras de la realidad económica que ellas manejan.

#### **El doctor Jaime Arias Ramírez:**

Da respuesta a lo solicitado por la Senadora Sierra, que en el caso de las madres comunitarias hay dos circunstancias: primero es un grupo especial, con el servicio doméstico y con algunos recientes reinsertados son los tres grupos especiales que tiene el Seguro Social. En segundo lugar, ha habido momentos en que no hay una definición clara sobre el tema de las madres comunitarias y eso ha llevado a que los Gerentes Regionales en un momento tengan duda sobre qué hacer con las madres comunitarias, entonces el Seguro a nivel nacional participó en un acuerdo con el ICBF y entiende las circunstancias, pero los gerente regionales muchas veces

creen que las madres comunitarias no están aportando, que nadie aporta por ellas, entonces se ha creado esa circunstancia frente a ellas y a su grupo de beneficiarios, el Seguro Social va a atender a las 82 mil madres comunitarias.

#### **El doctor Juan Manuel Urrutia:**

Continúa con el uso de la palabra y se refiere al tema de la cartera y les da respuesta a las preguntas anteriormente realizadas. Los municipios le deben plata al Instituto, son cerca de 4 mil millones de pesos entre todos los municipios y hay algunos como Cali y Barranquilla que tienen encima el 50% de esa cartera. El tema de la cartera de los municipios es un poco más manejable, lo que está logrando con los municipios con mucho éxito es la estrategia de la zanahoria y el palo, están convocando a los alcaldes municipales no a que paguen sino a que conformen los consejos de política social municipales y los comités de protección a la infancia de la familia del Consejo de Política Social del Municipio y con apoyo técnico del ICBF a que desarrollen los planes de infancia, dentro de los planes sociales del municipio y que lo pongan en su presupuesto de inversiones, los quebrados municipios de Colombia aparecieron con 5 mil millones de pesos entre todos, para el programa de desayunos escolares y el ICBF no tenía sino dos mil quinientos y gracias a la cofinanciación de esos municipios van a poder servir 500 mil desayunos adicionales en buena parte cofinanciado por los municipios, en el momento en que los municipios empezaron a cofinanciar las cajas de compensación empezaron a participar, empresas como Ecopetrol en su zona de influencia, Telecom, Carbocol, Occidental, en las zonas de influencia ven la proyección social del desayuno escolar, ven el compromiso del municipio y empiezan a invertir, siempre y esa es una discusión que él ha tenido con sus colegas del Sindicato, en los archivos

Decretos de modernización del Instituto plantean la responsabilidad de los municipios dentro del sistema nacional de Bienestar Familiar, y siempre se ha planteado que esa va a ser la municipalización del ICBF, cuando lo que busca eso es, la municipalización del sistema nacional de Bienestar Familiar con presencia del ICBF, pero que las entidades territoriales se metan la mano al bolsillo.

Ahora un municipio que empieza a cofinanciar un programa de desayunos escolares, un municipio que empieza a ofrecer que les subsidia la cuota de participación a los niños que no tienen con qué pagarla para que no sea la madre comunitaria y ahora se va a referir a ese tema de la cuota de participación, es un municipio al cual se le tiene más paciencia con la cartera, siempre y cuando se mantenga al día, no crezca la deuda, un municipio que debe 60 millones de pesos por cuatro años que lleva sin pagar, paga un millón mensual o una cosa así, él prefiere que invierta ya en los programas de infancia del municipio y que se demore un poquito más en pagar lo viejo, pero

que firme compromisos de pago, compromisos de pago que queden en el presupuesto del 2001 ese es el trabajo que están haciendo con los municipios y ya tienen 225 municipios en el país que han firmado ese tipo de acuerdos.

Y eso responde el tema de cuándo van a pasarles los hogares comunitarios de Bienestar al municipio, nunca, porque es que los hogares comunitarios de Bienestar no son del Instituto, son de la comunidad, entonces pasárselos al municipio sería centralizador, no descentralizador, porque hoy en día son de la comunidad, lo que tienen que es reforzar ese concepto que son de la comunidad, no del municipio, menos del departamento, y menos del instituto. Pero si está exigiéndoles a los municipios que la ampliación de cobertura en hogares comunitarios de Bienestar, que la inversión adicional a los hogares comunitarios de Bienestar tiene que ser el resultado de compromisos de coparticipación y de cofinanciación, con lo sucedido con los niños que no dejaron ubicar en el Barrio Antonia Santos de Bogotá, le pide a esta Comisión que se pronuncie contra esa flagrante violación de los derechos de los niños y de las niñas y de una vez les dice que está dispuesto a plantearle a la comunidad del barrio Eduardo Santos que suspendan todos los servicios del Instituto de Bienestar Familiar a los niños del barrio Eduardo Santos si no reciben a los niños de la calle del Cartucho; y así actuaran con todos los municipios de Colombia que se aprovechen de la municipalización, que se aprovechen de las posibilidades que les dan para intervenir en materia política social de infancia para llevar a cabo la exclusión de los niños más desfavorecidos que son los niños que necesitan de las instituciones de protección, hay varios municipios y denuncia también al municipio de Sasaima, que intentó sacar dos instituciones de protección porque le incomodaban en un proyecto turístico.

El país no puede funcionar así, no solo los municipios tienen que pagar la cartera, tienen que comprometerse con los derechos de la infancia, eso es orden de la Constitución Nacional.

Se refiere igualmente a otro tema central de la concepción de una política social pública y no una política social de gobierno, que es la responsabilidad de la comunidad y de la familia en la vigencia de los derechos de los niños. Cuando dice que hay una responsabilidad de la comunidad y de la familia no están diciendo que el Estado va a retirarse de su obligación, de subsidiar a las familias para que cumplan con esa responsabilidad. El Estado tiene la responsabilidad de subsidiar, de ayudar a las familias que no pueden garantizar el derecho de los niños y de las niñas, pero las familias colombianas no pueden seguir pensando que dejan a los niños y a las niñas en unos establos llamados hogares comunitarios; deben estar en donde les dan bienestarina; y menos puede el Estado colombiano resolver que la madre comunitaria es la que tiene que subsidiar a las familias que no tienen con qué, que es lo que pasa hoy en día.

Cuando ellos desde el centro zonal del Instituto determinan que Pepito no tiene por qué pagar la cuota de participación, la doliente es la madre comunitaria, no el instituto, porque la cuota de participación va es para la madre comunitaria, eso no es posible, si ellos tienen que asegurar que la cuota de participación se le paga a la madre comunitaria, e hicieron un compromiso con las madres comunitarias que la cuota de participación va a ser de 5.000 pesos por niño o niña; y que ellos como entidad articuladora del sistema nacional de bienestar familiar tienen que encontrar los mecanismos para subsidiar de la cuota de participación a los niños y a las niñas que no pueden pagar, pero no exigirle a la madre comunitaria que lo subsidie. Están con un convenio con la Red de Solidaridad para asegurar que quien reciba recursos de la red para desplazados tiene que pagar las cuotas de participación y que van a buscar la fórmula de subsidiar a través de las alcaldías de cofinanciación de subsidiar a los niños y niñas desplazados que no tengan subsidio su familia de la red, pero no pedirle a la madre comunitaria que subsidie, entonces van a poder empezar a pensar en serio que al cabo de unos dos o tres años pueden asegurar que las madres comunitarias tengan un ingreso por lo menos igual al salario mínimo, que es un compromiso que han firmado con las madres comunitarias, pero lo que no pueden hacer es con los recursos parafiscales, ni con recursos de la nación, tienen que encontrar la corresponsabilidad de la sociedad y la familia.

La primera conclusión es la siguiente: Lo que están construyendo desde esta administración del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar es una política pública de infancia y familia, una política al servicio de lo público que son los derechos de los niños y de las niñas y no una política de gobierno para poner los parafiscales que son de lo público al servicio del gobierno de turno, que es lo que ha venido pasando y no debe seguir pasando en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, que es lo que están tratando de cambiar y están cambiando y se compromete como director del Instituto a mantener a esta Comisión como lo hizo con la Comisión segunda en materia de convenios internacionales: a mantener a esta Comisión informada a solicitar él como director del Instituto que le escuchen cuando tenga algo que contarles; para que esta comisión del Congreso conozca lo que quiere decir convertir una política de gobierno en una política pública, que es un compromiso internacional de Colombia, porque la convención de los derechos de los niños lo que exige es la implementación de políticas pública, de políticas de Estado en materia de infancia y familia, no de políticas de gobierno.

#### **La señora Presidenta:**

Concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan de Dios Alfonso García, quien cree que los recursos del bienestar sirven para la política del Bienestar Familiar, eso está bien. Agradece al doctor Urrutia por sus magníficas impresiones en lo que tiene que ver con los

hogares pero bueno; si alguien demanda el decreto, el decreto lo tumban porque viola la ley, entonces ahora sí se va a reglamentar la 509, que es lo que ellos quieren. Es conveniente también que velen por el bienestar de las madres comunitarias, hay que mercadear, hay que ir hasta las gobernaciones y averiguar cuando se está preparando el presupuesto departamental, hablar con los señores diputados porque ellos son amigos, y ellos como Representantes pueden decirles a los amigos que ayuden en eso, decirle al gobernador y que por favor establezcan unos recursos para eso.

Entonces ese trabajo tienen que hacerlo, de salir del despacho, no dedicarse solamente a ciertas gestiones sino a vender el Instituto y con seguridad que lo venden tanto para el sector privado como para el sector público, sabe de la magnífica labor que hace, señor director, y ojalá que esa misma labor la hagan ellos a nivel de los departamentos y a nivel de los municipios.

Sobre vocación le gusta mucho que se entre a reflexionar en lo que tiene que ver con aquello de los convenios o cruce de cuentas, como se llame, salvar algo de lo que se va a perder, y ponerle ahí sí como dicen borrón y cuenta nueva, de alguna forma tienen que responder que sepan que tienen unos compromisos con los niños de Colombia. Le alegra también que se esté hablando de que definitivamente el Bienestar Familiar continúa con estos hogares, lo cual garantiza de verdad que se pueda atender a muchos niños del país que lo necesitan, son niños muy pobres sobre los cuales no se puede hacer politiquería sino por el contrario contribuir; todos están en esa obligación.

#### **La señora Presidenta:**

Concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Flora Sierra, a quien le quedan unos interrogantes para hacérselos al doctor Juan Manuel Urrutia, sabe que el Instituto en mejores manos no puede estar, su convicción social la proyecta en el mejoramiento de los programas que adelanta el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, pero hay algunas deficiencias en torno a él, y se refiere a los programas de vivienda, a los subsidios para vivienda de interés social o para mejoramiento de vivienda. Sabe que es política del Gobierno no seguir otorgando subsidio para mejoramiento de vivienda, pero también sabe que cuando hay voluntad se posibilitan las cosas.

Muchísimas madres comunitarias y muchos de los Representantes ven las condiciones infrahumanas en las que viven las madres comunitarias y a las que someten por su realidad socioeconómica a los niños que albergan en los hogares comunitarios, considera importantísimo en hacer con el Ministerio de Desarrollo y cree que está concebido dentro de sus planes que reactivaran o que reactivara el Gobierno Nacional teniendo en cuenta el trabajo comunitario tan importante que las madres comunitarias hacen en pro de la niñez desprotegida o de la niñez, que manejan difíciles circunstancias para que a ellas se les otorgue el subsidio de mejoramiento de vi-

vienda y ellos como Comisión VII hicieron un debate al Ministro de Desarrollo y al Director del Inurbe en donde lograron que a través de ese debate se le diera aplicación a la Ley 82 de 1993, que ofrece garantías a las mujeres cabezas de familia.

Con este debate lograron que el Ministro de Desarrollo y el director del Inurbe dentro de los parámetros establecidos para calificar a las personas que aplican un subsidio de vivienda de interés social ellas, las madres cabeza de familia o mujeres cabeza de familia, fuesen calificadas con un alto porcentaje por encima de cualquier otro ciudadano colombiano, pueden también lograr que por ser madre comunitaria se incremente la calificación porque esto está sistematizado para el otorgamiento de los subsidios de vivienda, está sistematizado todo es por puntaje y que la calificación que a ellas se les dé puede incrementar la posibilidad de que ellas puedan acceder a un subsidio de vivienda de interés social.

La otra inquietud es referente a la cuota de participación; precisamente hay en el recinto unas madres comunitarias del departamento de Córdoba en un seminario por modo propio, y ellas le estaban comentando que con respecto a la cuota de participación a ellas se les hace imposible cobrarles a los padres usuarios esa cuota de participación que muchísimas veces ellas manejan, 3 ó 4 niños del mismo núcleo familiar, y que ya se les incrementa la carga económica a personas que son de escasísimos recursos; el señor Director habla de establecer la corresponsabilidad que debe existir entre el Estado y la comunidad, de que la comunidad también avale, apoye y geste ese proceso que viene apoyando este proceso que viene haciendo la madre comunitaria al educar y al levantar, por así decirlo, a los niños de la comunidad.

También hace falta por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar hacer un llamado a esa comunidad porque ellos muchísimas veces piensan que la responsabilidad depende única y exclusivamente del Estado colombiano y no asumen que ellos también tienen un deber con esa mujer que hace esa labor en pro de sus núcleo, entonces piensa que también hace falta por parte del Bienestar Familiar hacer un llamado a la comunidad misma para que se apersona de esta circunstancia.

Por lo demás, decirle que nuevamente así como se lo han dicho en Comisión VII, en mejores manos no puede estar el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar; sabe y reconoce sus cualidades y condiciones y va para adelante porque la situación social y económica del país amerita de gente con el talante que él maneja.

#### **El señor Director del ICBF:**

Da respuesta a lo solicitado por la honorable Senadora Flora Sierra.

Han adquirido dos compromisos, uno reactivar el programa de mejoramiento de vivienda: van a otorgar 3.000 subsidios de dos millones de vi-

vienda. Este año son 6.000 millones de pesos de un fondo que tenía el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar; fue una larga discusión con el Ministerio de Hacienda para ver si esos fondos tenían un crédito BIC, si eran de la Nación o del Instituto: se llegó a la conclusión de que el Instituto los puede reactivar y se está reactivando en la mesa de trabajo sobre vivienda con las madres comunitarias. Están buscando que los subsidios de mejoramiento de vivienda no queden en manos de unos funcionarios del Instituto que los manejan dentro del manejo de las madres comunitarias, van a diseñar un programa y van a buscar a las instituciones como los bancos de mujeres, etc., que manejan ese tipo de programas para que les manejen el programa de solución de vivienda con las madres comunitarias.

El fracaso del manejo de los subsidios de vivienda por parte del Instituto en la parte administrativa fue un desastre a las madres comunitarias: les cobraban dos y tres veces la misma cuota; las que pagaban aparecían como morosas; las morosas aparecían a paz y salvo; no se pudo hacer, entre otras cosas, porque no tienen la capacidad instalada en materia de computadores, equipos, gente, para echarles una carga más a los funcionarios del Instituto.

Los funcionarios del Instituto son funcionarios que trabajan con la comunidad, con las familias, con la infancia; no son cajeros de un programa de vivienda.

Lo segundo es que están en una concertación con el Inurbe para sacar exactamente el programa que dice la Senadora Sierra, dice dentro de los subsidios de vivienda social va a darles una calificación especial a las madres comunitarias con base en un respaldo, una garantía que da el Instituto con sus inversiones temporales al Inurbe que reemplazaría parte del ahorro programado de la madre comunitaria para agilizar el proceso y utilizando nuevamente a las agrupadoras de madres comunitarias, asociaciones que administran el programa, cooperativas, ONG, cajas de compensación, como agrupadoras también para los créditos, los subsidios de vivienda para madres comunitarias, de manera que en el programa de vivienda social la madre comunitaria tenga un puntaje adicional y sobre todo la facilidad de no tener que constituir el ahorro programado en los montos en que se le exigiría a una persona que tenga un salario mínimo, que eso se está manejando también con el grupo que maneja el tema de vivienda en la mesa nacional de concertación con las madres comunitarias. En cuanto a las cuotas de participación vuelven al tema: hay padres que no pueden pagar, pero lo que no pueden seguir permitiendo es que es la madre comunitaria la que lo subsidia; tienen que encontrar otras fórmulas, y promover el pago de las cuotas de participación.

#### **La señora Presidenta:**

Concede el uso de la palabra al doctor Carlos Paredes, director de Aseguramiento del Ministerio de Salud, en referencia a la pregunta que le formularon al Ministerio de Salud era muy clara

y el honorable Representante Juan de Dios Alfonso dio respuesta precisa, se respondió en términos del Decreto 047 en sus artículos 17, 19, y 22 cuando hablaron entonces del nivel de cotización de la madre comunitaria al tenor de lo dispuesto en el artículo 1° de la 509 están diciendo que es el 8% sin que en ningún caso sea por debajo del medio salario mínimo legal mensual vigente. Y cuando dice la parte facultativa de la vinculación de su núcleo familiar, el Decreto 047 establece claramente que sería 12% sobre dos salarios mínimos legales mensuales vigentes, en ese proceso de estudio se halla un decreto reglamentario que ha estudiado el Ministerio de Salud que tiene que ver un poco con la sostenibilidad del sistema general de seguridad social.

Quiere precisar una cosa, si esto va por el régimen contributivo, va a afectar una subcuenta que no hace parte del presupuesto general de la nación, esa es una subcuenta que se mueve automáticamente y que alguien tiene que pagar esos recursos. Cuando dice automático quiere decir que el proceso se da entre las aseguradoras y el encargo fiduciario que maneja esto, es decir debe haber recursos suficientes para garantizar la cuota parte que le corresponde a la aseguradora. Entonces debe ser sostenible, debe ser claro, que debe haber recursos a tiempo, oportunos porque es un proceso automático, no se puede poner en riesgo la subcuenta. En caso contrario, acudirían a Ley 100, un proceso en que se acudiría a un crédito puente de tesorería donde la Nación sería el aval correspondiente y el Ministerio de Hacienda atraviesa una crisis fiscal importante, ese proceso de estudio técnico y de estudio financiero es el que se adelanta en este momento en Hacienda, a efectos de no poner en riesgo por los 130.000 beneficiarios del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la población colombiana que son 23 millones y medio de personas aseguradas en los regímenes contributivos y subsidiado, ese es el estudio que se adelanta en este momento.

#### **Interpela el honorable Representante Agustín Gutiérrez:**

Se siente satisfecho con la noticia que les acaba de manifestar, pues excelente sobre los subsidios, solamente que quería hacerle unas preguntas: ¿han existido problemas en la adjudicación de los subsidios a nivel nacional?, ¿ha habido departamentos donde se quedan con todos los subsidios y otros que no les dejan?, ¿cuál sería la política o cómo iría a hacer el Bienestar Familiar para repartir porque son 82.000 madres comunitarias y son 3.000 subsidios? No sabe si se ha pensado por ejemplo en algún porcentaje por departamentos para que en todos los departamentos del país las madres comunitarias de cada uno tuvieran la oportunidad de adquirir estos subsidios, porque la verdad es que esto es muy llamativo pero la preocupación es la forma como se van a adjudicar estos 3.000 subsidios, que es una ayuda excelente. Lo mismo el dato de un mayor puntaje para los subsidios de vivienda de las madres comunitarias: le parece que es lo más justo que puede existir, pero tiene esa duda que quisiera le aclarara.

#### **El señor Director del ICBF:**

Da respuesta al honorable Representante Agustín Gutiérrez, básicamente lo que están tratando es de hacerlo con las madres comunitarias asociadas que son las que conocen la problemática, y un poco es sacar una reglamentación, enfocar no necesariamente por regiones, sino por necesidades, claro, tiene que haber un equilibrio regional, porque si por necesidades de pronto deja los 6.000 subsidios en Ciudad Bolívar o en Montería o en Barrancabermeja, en cualquiera de esos sitios se necesitan, pero entonces tienen que encontrar un equilibrio. Esto es un fondo de crédito rotativo, entonces son 6.000 este año y 6.000 el otro, eso sigue funcionando, entonces lo que hay que tener él cree que no es tanto decir ya cómo se va a distribuir sino un reglamento transparente de distribución, que todo el mundo entienda y que todo el mundo esté de acuerdo.

#### **La señora Presidenta:**

Concede el uso de la palabra a la doctora Pilar Granados, delegada de Planeación Nacional, las preguntas que le hicieron al Departamento Nacional de Planeación, básicamente son tres puntos: La primera hacía referencia cuándo se llevaría a cabo la entrega de las alcaldías a los hogares comunitarios; esa pregunta cree que fue ampliamente respondida por el doctor Urrutia, en ningún momento el gobierno nacional está pensando en entregarlos, entonces cree que pueden seguir con el siguiente punto, que era cuál es el presupuesto que tiene destinado el gobierno nacional para los años 2000, 2001 y 2002 a los programas de madres comunitarias; con respecto a eso el gobierno nacional anualmente programa el presupuesto y define un monto global para los programas de prevención y protección del instituto que para los 3 o 4 años de este gobierno está presupuestado en 1.9 billones de pesos aproximadamente. Para 1999 se asignó al proyecto de hogares comunitarios 367.000 millones de pesos y para el año 2000 se asignaron 397.000 millones de pesos. En el tercer punto se estaba preguntando sobre las garantías que ofrece el gobierno nacional de continuidad en sus actividades a las madres comunitarias, dentro de eso el gobierno nacional está interesado en que los programas y proyectos que permiten la atención integral de la niñez y la familia y la solución de conflictos al interior de ésta se realicen y permanezcan dentro de la política social, en ese sentido las actividades que realizan las madres comunitarias son fundamentales y deben permanecer y es lo que el gobierno está pensando.

#### **Con el uso de la palabra el honorable Representante Juan de Dios Alfonso García:**

Agradece la presencia de los funcionarios, la presencia del doctor Urrutia que ha sido claro en sus términos y a todos los honorables Representantes y Senadores que han sido tan generosos de estar aquí con ellos por más de 4 horas.

#### **El señor Secretario:**

Da lectura al cuarto punto del orden del día, discusión de las ponencias para primer debate de los siguientes proyectos de ley:

**Proyecto de ley 188 del 99 Cámara**, por el cual se incentiva y estimula la actividad de los deportistas de competencia, alto rendimiento y se dictan otras disposiciones ponente los Representantes José Maya Burbano y el honorable Representante Oscar Tulio Lizcano.

**Proyecto de ley 223 Cámara**, por medio del cual se reforma parcialmente el decreto 806 de 1998 y se dictan otras disposiciones, ponente el Representante Héctor Arango Angel.

**Proyecto de ley número 193 de 1999 Cámara**, 67 de 1999 Senado, mediante el cual se reglamenta la participación de los pueblos indígenas en el sistema general de seguridad social en salud, ponente el honorable Representante César García y el Representante Oscar Tulio Lizcano.

**Proyecto de ley número 26 del 98 Senado y 207 de 1999 Cámara**, ley por la cual se exonera a los pensionados de las cuotas moderadoras y copagos en el sistema general de seguridad social en salud y modifica parcialmente el artículo 187 de la Ley 100 de 1993.

#### **El señor Secretario:**

Informa que el ponente del proyecto de ley 188 de 1999, esta solamente el honorable Representante Lizcano no está el honorable Representante José Maya; del Proyecto 223 no se encuentra el doctor Héctor Arango, de 1993 de 1999 Cámara, 67 de 1999 Senado se encuentra el doctor Lizcano mas no el honorable Representante César García y está presente el Representante Luis Antonio Pinzón que es ponente del proyecto de Ley 26 del 98 Senado y 207 del 99 Cámara.

#### **La señora Presidenta:**

Teniendo en cuenta que faltan los ponentes de los cuatro primeros proyectos en el orden del día, van a dar inicio con el Proyecto de ley 193 de 1999 Cámara, 67 Senado, mediante el cual se reglamenta la participación de los pueblos indígenas en el sistema general de seguridad social en salud no está el señor ponente.

#### **El señor Secretario:**

Informa que está presente el ponente del Proyecto de ley número 26 de 1998 Senado y 207 de 1999 Cámara, es el doctor Luis Antonio Pinzón Zamora. Entonces se da inicio con el único proyecto de ley que se puede aquí estar debatiendo, teniendo en cuenta que el resto de proyectos no tienen ni están presentes los ponentes respectivos.

El honorable Representante Oscar Tulio Lizcano, desea dejar constancia de su presencia como ponente del proyecto de ley de los deportistas, ese proyecto de ley se venía trabajando y se rindió ponencia y en virtud de la discusión se aplazó y el que presidía la comisión el doctor Pompilio le sugirió que lo acompañara que le

hiciera un acompañamiento a esa ponencia. Hoy lo llamó el ponente el honorable Representante José Maya y le dijo que estaban trabajando eso y que hicieran una reunión, van a trabajar, por lo tanto, ese estaría listo para el martes próximo. En la participación de los indígenas la seguridad social el honorable Representante César no vino, pero hicieron un trabajo intenso en toda la mañana y tienen ya lista la ponencia perfeccionada con todos los ajustes porque la ponente la honorable Representante Leonor ella había iniciado, había presentado inicialmente una ponencia la cual le están haciendo ajustes con su suplente, de tal manera que para el próximo martes tienen lista esa ponencia también.

**La señora Presidenta:**

Concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Antonio Pinzón, quien solicita a la Comisión Séptima su colaboración votando afirmativamente esta proposición con que termina el Proyecto el 026 de 1998 Senado y 207 de 1999 Cámara. En el sentido de que se trata de hacer algo positivo por los pensionados de menos recursos, si ven el proyecto es un proyecto muy bondadoso en este sentido, se trata de excluir de las cuotas a los pensionados con máximo dos salarios mínimos, por eso se atreve a darle la ponencia positiva para que este proyecto sea ley de la República.

**El señor Secretario:**

Da lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia: Por todo lo anterior rindo ponencia favorable al Proyecto de ley 026 de 1998 Senado y 207 del 99 Cámara, *por la cual se exonera a los pensionados de las cuotas moderadoras y copagos en el sistema general de seguridad social en salud y se modifica parcialmente el artículo 187 de la Ley 100 de 1993.*

**La señora Presidenta:**

Somete a consideración el informe con que termina la ponencia, el cual es aprobado por unanimidad.

**La señora Presidenta:**

Somete a aprobación el articulado del proyecto el cual consta de dos artículos, y es aprobado por la Comisión.

**El señor Subsecretario:**

Da lectura al título del proyecto, *por la cual se exonera a los pensionados de las cuotas moderadoras y copagos en el sistema general de seguridad social en salud y se modifica parcialmente el artículo 187 de la Ley 100 de 1993.*

Es aprobado por unanimidad el título del proyecto, de igual forma se aprueba que este proyecto tenga segundo debate y se nombra como ponente al honorable Representante Luis Antonio Pinzón Zamora.

Quinto punto del Orden del Día, Proposiciones y Varios.

Es aprobada por unanimidad la proposición anteriormente leída y presentada por el honorable

Representante Juan de Dios Alfonso García, referente a las madres comunitarias.

**Proposición**

Cítese al señor Ministro de Justicia y del Derecho doctor Rómulo González y al señor Procurador General de la República doctor Jaime Bernal Cuéllar y al señor director del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario Inpec, al general en retiro Fabio Campo Silva, para que el día y hora que determine la mesa directiva de la Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes con transmisión por Señal Colombia el día 7 de junio del año en curso por ser de interés general respondan ante ésta el siguiente cuestionario: Para el señor Ministro de Justicia y del Derecho: ¿Qué políticas y directrices han sido tomadas por este Ministerio para desarrollar los planes y proyectos con el fin de atender las necesidades y requerimientos de la situación carcelaria del país? Para el señor Procurador General de la República: ¿Qué medidas han sido tomadas por la Procuraduría para desarrollar los planes y proyectos con el fin de atender las necesidades y requerimientos de la situación carcelaria del país?. Para el señor Director del Inpec.

Primero. ¿Qué plan estratégico ha diseñado esa dirección para afrontar la grave crisis carcelaria por la que atraviesa el país?

Segundo. ¿Qué dinero ha invertido el Inpec en la adecuación y construcción de nuevas cárceles?

Tercero. Justificar la inversión y los resultados obtenidos hasta el momento.

Cuarto. ¿Qué papel desempeña el fondo de infraestructura carcelaria Fic, qué ha hecho hasta el momento y qué recursos tiene?

Quinto. ¿Qué dinero se ha invertido en la cárcel nacional Bella Vista y qué se ha pensado sobre la nueva penitenciaría de Antioquia?

Sexto. Dirá cuántos sindicatos y cuántos condenados hay detenidos por contravenciones.

Séptimo. Expresar cuántos sindicatos hay detenidos por delitos y cuántos condenados en primera y segunda instancia.

Octavo. Cuál es el total de detenidos a nivel nacional y de ellos cuántos están en los pabellones de alta seguridad.

Noveno. Se sirva discriminar el número de detenidos por regionales y por pabellones de alta seguridad.

Décimo. Cuáles han sido las políticas de su despacho frente a la socialización del personal penitenciario y carcelario.

Once. Cuál es la situación financiera del Inpec y cómo se combate el hacinamiento carcelario.

Doce. Existe política integral entre la Fiscalía, la Procuraduría y el Ministerio de Justicia en materia penitenciaria y carcelaria.

Trece. Cuál es el desarrollo de la política penitenciaria y carcelaria a corto, mediano y largo plazo.

Presentada por el Representante *Luis Javier Castaño* y hay más firmas.

**Proposición Aditiva**

Catorce. Resultado de las investigaciones hechas por el gobierno respecto a las fugas, asesinatos y demás delitos cometidos en las cárceles durante los dos últimos años, investigaciones administrativas.

Presentada por el honorable Representante *Elver Arango Correa*.

Es aprobada por la Comisión.

**Proposición**

La Comisión Séptima Constitucional Permanente mira con extrañeza el rechazo que viene haciendo la comunidad del barrio Eduardo Santos de Bogotá para albergar el hogar infantil para los niños de familia de trabajadores recicladores que está organizando el señor alcalde mayor de Santa Fe de Bogotá, quien fue agredido por algunos habitantes del sector y creemos que así no se contribuye a los planes sobre la niñez que desarrolla el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, buscando con ello diferenciar entre los que tienen todo y los que nada poseen, así no se hace paz.

Presentada por los honorables Representantes *Luis Javier Castaño, María Stella Duque* y el Representante *Juan de Dios Alfonso*.

Es aprobada por unanimidad la anterior proposición.

Siendo la 1 y 50 minutos se levanta la sesión.

La Presidenta,

*Irma Edilsa Caro de Pulido.*

El Vicepresidente,

*Pompilio Avendaño Lopera.*

El Secretario General,

*José Vicente Márquez Bedoya.*

\* \* \*

COMISION SEPTIMA  
CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
ACTA NUMERO 07 DE 2000

(mayo 31)

Legislatura 1999 – 2000 Segundo Período  
Sesiones Ordinarias

Siendo las 10:55 de la mañana, se da inicio a la sesión de la fecha y se procede a llamar a lista:

Contestaron a lista los siguientes honorables Representantes:

Germán Antonio Aguirre Muñoz

Héctor Arango Angel

Manuel de Jesús Berrío Torres

Irma Edilsa Caro de Pulido

Luis Javier Castaño Ochoa

Alvaro Díaz Ramírez  
Agustín Gutiérrez Garavito.

En el curso de la sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Representantes:

Juan de Dios Alfonso García  
Jaime Beltrán Ospitia  
María Stella Duque Gálvez  
César García Sánchez  
Pedro Antonio Jiménez Salazar  
Oscar Tulio Lizcano González  
Aurelio Mejía Saraza  
Luis Antonio Pinzón Zamora.

Con excusa dejaron de asistir los siguientes honorables Representantes:

Elver Arango Correa  
Pompilio Avendaño Lopera  
José Maya Burbano  
Victoria Eugenia Vargas Vives.

Con quórum deliberatorio se da lectura al Orden del Día para la fecha.

#### ORDEN DEL DIA

##### I

#### Llamado a lista y verificación del quórum

##### II

#### Discusión y aprobación del Acta número 4 del 10 de mayo de 2000

##### III

#### Discusión de las ponencias para primer debate de los siguientes proyectos de ley:

• **Proyecto de ley 188 de 1999 Cámara, por la cual se incentiva y estimula la actividad de los deportes de competencia, alto rendimiento y se dictan otras disposiciones.**

Autor: honorable Representante *Jorge Enrique Gómez*, fecha de presentación 1° de diciembre de 1999, fecha en comisión 7 de diciembre de 1999, ponentes para primer debate honorables Representantes *José Maya Burbano* y *Oscar Tulio Lizcano*.

• **Proyecto de ley 001 de 1999 Cámara, por medio de la cual se otorgan beneficios al adulto mayor y se dictan otras disposiciones.**

Autor: honorable Representante *Santiago Castro Gómez*, fecha de presentación 20 de julio de 1999, fecha en comisión julio 29 de 1999, ponentes para primer debate, honorables Representantes *Luis Antonio Pinzón Zamora* y *Luis Javier Castaño Ochoa*, publicación proyecto de ley Cámara, *Gaceta* 203 de 1999. Nota: Se acumuló el Proyecto 090 de 1999 Cámara.

• **Proyecto de ley número 223 de 1999 Cámara, por medio de la cual se reforma parcialmente el Decreto 806 del 98 y se dictan otras disposiciones.**

Autor: honorable Representante *Gerardo Cañas Jiménez*, fecha de presentación enero 27

de 2000, fecha en comisión febrero 14 de 2000, ponente para primer debate honorable Representante *Héctor Arango Angel*, publicación proyecto *Gaceta* 04 de 2000, ponencia para primer debate *Gaceta* 142 de 2000.

• **Proyecto de ley número 193 de 1999 Cámara 067 de 1999 Senado, mediante el cual se reglamenta la participación de los pueblos indígenas en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.**

Autor: honorable Senador *Enrique Piñacué*, fecha de presentación 1° de diciembre de 1999, fecha en comisión 7 de diciembre de 1999, ponentes para primer debate honorables Representantes *César García* y *Oscar Tulio Lizcano*, publicación Proyecto ley Senado 262 de 1999 ponencia para primer debate Senado *Gaceta* 373 de 1999, ponencia para primer debate senado *Gaceta* 435 de 1999.

• **Proyecto de ley 266 de 2000 Cámara, por medio de la cual se establece la fortificación del ácido fólico y vitaminas b1, b2 y b12 a los productos alimenticios de consumo básico pertenecientes al grupo de las harinas y se dictan otras disposiciones.**

Autor: honorable Representante *Adolfo Gómez Padilla*, fecha de presentación, abril 5 de 2000, fecha en comisión abril 11 de 2000, ponente para primer debate honorable Representante *Manuel de Jesús Berrío*, publicación proyecto *Gaceta* 107 de 2000.

• **Proyecto de ley 140 de 1999 Cámara, por la cual se crean las provincias especiales del deporte como centros deportivos de alta competencia.**

Autor: honorable Representante *Balmore de Jesús González Mira*, fecha de presentación octubre 13 de 1999, fecha en comisión octubre 26 de 1999, ponente para primer debate honorable Representante, *Alvaro Díaz Ramírez*, publicación del proyecto *Gaceta* 377 de 1999.

##### IV

#### Lo que propongan los honorables Representantes

La presidencia informa que ya se conformó el Quórum decisorio y por lo tanto somete a consideración el Orden del Día, el cual es aprobado y pide a secretaría se continúe con el orden del día aprobado.

El Secretario informa que el primer punto del orden del día es la aprobación del Acta número 4 del 10 de mayo de 2000.

Por presidencia se somete a consideración el acta anteriormente enunciada y esta es aprobada por la comisión.

#### El Secretario:

Informa a la presidencia que lo que sigue en el Orden del Día es la discusión de los proyectos de ley: Proyecto de ley 188 de 1999 Cámara, *por la cual se incentiva y estimula la actividad de*

*los deportes de competencia, alto rendimiento y se dictan otras disposiciones.*

Autores: *Jorge Enrique Gómez* y el ponente el honorable Representante *José Maya Burbano* y *Oscar Tulio Lizcano* y se permite dar lectura a la Ponencia de este proyecto que dice así: Proposición. Por lo expuesto anteriormente me permito proponer a los honorables Representantes de la Comisión Séptima de la Cámara dar primer debate al Proyecto de ley número 188 de 1999 Cámara.

#### El honorable Representante Oscar Tulio Lizcano:

Ponente del proyecto hace uso de la palabra para informar que este proyecto de ley venía siendo discutido y fue nombrado finalmente como coponente del proyecto, quien debe sustentar el proyecto de ley y considera que el otro ponente debe estar presente. Le había hecho algunas objeciones con respecto a la viabilidad legal y Constitucional al respecto había hecho una sugerencia que cuando se presentara el proyecto de ley que modificara la ley 60 de competencia y recurso que establece unos porcentajes para el deporte se lograra aumentar ese porcentaje, o darle un mecanismo que financiara porque para él ese proyecto es un proyecto desfinanciado, de manera que le gustaría que estuviera el otro ponente para que él hiciera la presentación respectiva con base en las inquietudes que aquí tuvo el Representante Héctor Arango.

#### La Presidencia:

Informa que después de escuchada la petición del honorable Representante Lizcano, se procederá a esperar que llegue el otro ponente honorable Representante *José Maya Burbano* y pide a secretaría se continúe con el siguiente proyecto del orden del día.

#### El Secretario:

**Proyecto de ley número 001 de 1999 Cámara, por medio de la cual se otorgan beneficios al adulto mayor y se dictan otras disposiciones.**

Autor: honorable Representante *Santiago Castro Gómez*, ponente para primer debate honorables Representantes *Luis Antonio Pinzón Zamora* y *Luis Javier Castaño Ochoa*. Este proyecto tiene una proposición sustitutiva pero hay una ponencia que ya está lista y la tienen en su poder los honorables Representantes ponentes del proyecto y ellos son los que se van a permitir dar lectura a esta otra ponencia porque la que esta aquí no es la misma ya que ellos dos hicieron un acuerdo y van a sustentar una nueva ponencia que traen a la consideración de la Comisión.

#### La Presidencia:

Dice que por escrito debe estar el informe de ponencia en secretaría para poder ser discutido en la comisión y concede el uso de la palabra al honorable Representante Héctor Arango.

**El honorable Representante Héctor Arango:**

Solicita que les den la oportunidad de conocer la ponencia, de lo contrario que se aplase su discusión para la próxima sesión.

**La Presidenta:**

Pide a los ponentes que entreguen el informe de la ponencia a la Secretaría para que sea leída y que se continúe con el siguiente proyecto del Orden del Día.

Corresponde al proyecto de ley número 223 de 1999 Cámara, *por medio de la cual se reforma parcialmente el Decreto 806 del 98 y se dictan otras disposiciones.*

Autor: honorable Representante *Gerardo Cañas*, ponente para primer debate es el honorable Representante Héctor Arango Angel, y se permite dar lectura a la proposición sustitutiva que presenta el ponente y dice: proposición sustitutiva, informe de ponencia para primer debate del Proyecto de ley 223 de 1999 Cámara. Después de analizar el concepto entregado por el Director General de Aseguramiento del Ministerio de Salud y previo análisis jurídico se permite solicitar a la Comisión de la honorable Cámara de Representantes archivar el Proyecto de ley 223 de 1999.

**Interviene el honorable Representante Héctor Arango:**

Diciendo que inicialmente se había dado un informe favorable para darle segundo debate a este proyecto pero el concepto y el decreto reglamentario les hicieron caer en cuenta que este proyecto no era ni conveniente ni legal por lo tanto atendiendo la solicitud del Ministerio de Salud se permite rendir informe para que se archive el proyecto y no tenga segundo debate.

**La Presidente:**

Somete a consideración el informe final con que termina la ponencia hecha por el doctor Héctor Arango sobre el proyecto de ley 233/1999 que se archive el proyecto por lo anteriormente expuesto y ésta es aprobada por unanimidad. Por lo tanto el proyecto queda archivado y pide se continúe con la discusión del siguiente proyecto de ley.

**Proyecto de ley número 193 de 1999 Cámara 067 de 1999 Senado, mediante el cual se reglamenta la participación de los pueblos indígenas en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.**

Autor: honorable Senador *Enrique Piñacué*, ponente para primer debate los honorables Representantes *César García Sánchez* y *Oscar Tulio Lizcano*.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Oscar Tulio Lizcano:**

Ponente del proyecto en discusión para decirles que la honorable Representante *Leonor González Mina* conoció en primera instancia el proyecto de ley y presentó ponencia favorable

hace como tres semanas, luego ingresó el honorable Representante *César García* y lo vincularon como ponente de este proyecto del cual se hizo un ejercicio no sabe si ese proyecto de ley está radicado con las modificaciones que se le hicieron.

La secretaría informa que sí está radicado con las modificaciones y se les entregó a todos los honorables Representantes, la Proposición está aquí para ser leída es una Proposición Sustitutiva y dice: Por lo anteriormente expuesto dése primer debate al Proyecto de ley 193 de 1999 Cámara número 067 de 1999 Senado, *por medio del cual se reglamenta la participación de los pueblos indígenas en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.*

**La Presidenta:**

Somete a consideración de la Comisión la proposición Sustitutiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley 193 de 1999 Cámara y esta es aprobada. Seguidamente la secretaría informa que hay un pliego de modificaciones y este también es puesto a consideración de la comisión para su aprobación el cual es aprobado. Inmediatamente se somete a consideración el título del proyecto que dice: *por medio del cual se reglamenta la participación de los pueblos indígenas en el Sistema General de Seguridad Social en Salud* y este es aprobado por la comisión. Se pregunta a la Comisión si quieren que este proyecto tenga segundo debate y ésta responde que sí lo quieren. Se nombra como ponentes para segundo debate a los honorables Representantes *César García Sánchez* y *Oscar Tulio Lizcano*.

**La Secretaría:**

Informa que el proyecto consta de 32 artículos incluidas las modificaciones, siguiente proyecto del Orden del Día. Proyecto de ley 266 de 2000 Cámara, *por medio de la cual se establece la fortificación del ácido fólico y vitaminas b1, b2 y b12 a los productos alimenticios de consumo básico pertenecientes al grupo de las harinas y se dictan otras disposiciones.*

Autor: honorable Representante *Adolfo Gómez Padilla*, ponente para primer debate es el honorable Representante *Manuel de Jesús Berrío*, se permite dar lectura a la proposición con que termina el informe. Por lo anteriormente se permite proponer a los señores Representantes miembros de la Comisión Séptima darle primer debate al Proyecto de ley 266 de 2000 Cámara tal como lo ha presentado el honorable Representante *Adolfo Gómez Padilla*.

**El honorable Representante Manuel de Jesús Berrío:**

Ponente del proyecto informa que este proyecto va orientado en realidad a fortificar las harinas con vitaminas de complejo B que se ha demostrado a través de estudios en centros muy especializados que las deficiencias de ellas son la causa de malformaciones congénitas craneofaciales y de la médula espinal, esto ya es

norma en otros países en Estados Unidos no únicamente lo que se refiera a las harinas sino en los cereales vienen ya enriquecidos con ácido fólico, cree que en realidad en nuestro país donde el fundamento de la Ley 100 es la prevención y la promoción de la salud, se tiene que velar porque se enriquezcan las harinas y prevenir este tipo de malformaciones congénitas que son muy frecuentes en nuestro país, cree que pediría una modificación en el título donde se diga que se establece la fortificación con las vitaminas ácido fólico, B1, B2 y B12 porque el título como está se estaría excluyendo el ácido fólico como si no fuera una vitamina, por lo tanto solicita la modificación en el título en ese sentido.

**La señora Presidenta doctora Irma Edilsa Caro de Pulido:**

Solicita al honorable Representante *Berrío* ponente del proyecto que el cambio del título quede por escrito para que repose en la Secretaría General de la Comisión y seguidamente pone a consideración de la comisión el informe con que termina la ponencia y este es aprobado por unanimidad, a continuación es leído el título del proyecto con las modificaciones que quedará así: *por medio del cual se establece la fortificación con vitaminas ácido fólico, vitamina b1, vitamina b2 y vitamina b12 a los productos alimenticios de consumo básico pertenecientes al grupo de las harinas y se dictan otras disposiciones*, es sometido a votación el título del proyecto y este es aprobado, por secretaría se informa que el proyecto consta de cuatro artículos, se ponen en consideración y son aprobados por la comisión en pleno, es nombrado como ponente para segundo debate el honorable Representante *Manuel de Jesús Berrío*.

El siguiente Proyecto de ley 140 de 1999 Cámara, *por la cual se crean las provincias especiales del deporte como centros deportivos de alta competencia.*

Autor: honorable Representante *Balmora de Jesús González Mira*, ponente para primer debate el Representante *Alvaro Díaz Ramírez*, a continuación se procede a leer el informe de ponencia que ha presentado el honorable Representante *Alvaro Díaz*: Proposición. Por lo anteriormente expuesto se permite proponerle a la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes archivar el Proyecto de ley 140 de 1999 Cámara, *por la cual se crean las provincias especiales como centros deportivos de alta competencia.*

**La Presidencia:**

Pone en consideración la Proposición con que termina el informe, del Proyecto de ley 140 de 999 y este es aprobado.

**La Secretaría:**

Informa que sigue el proyecto de ley que se había aplazado. Proyecto de ley 001 de 1999 Cámara, *por medio de la cual se otorgan beneficios al adulto mayor y se dictan otras disposiciones.*

Autor: honorable Representante *Santiago Castro Gómez*, ponentes honorables Representantes *Luis Antonio Pinzón Zamora* y *Luis Javier Castaño Ochoa*, se acumuló ya el Proyecto de ley número 090 de 1999 Cámara y se permite dar lectura a la Proposición Sustitutiva con que termina el informe de los dos ponentes. Dada la trascendencia del trámite de un proyecto de ley que compile y defina los derechos y deberes de los adultos mayores y apoyados en las exposiciones de motivos de los proyectos acumulados donde claramente se argumenta su conveniencia, proponen y solicitan a los Honorables miembros de la Comisión Séptima de la Honorable Cámara de Representantes aprobar en primer debate con las modificaciones propuestas el Proyecto de ley número 001 de 1999 Cámara, por medio del cual se reglamenta el artículo 46 de la Constitución Política de Colombia, se expide un conjunto de normas que protegen y garantizan la seguridad social integral del adulto mayor y se dictan otras disposiciones.

#### La Presidencia:

Pone en consideración la Proposición Sustitutiva con que termina el informe y ésta es aprobada, por secretaría se informa que hay un pliego de modificaciones realizados como efecto de la acumulación y concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Antonio Pinzón.

#### El honorable Representante Luis Antonio Pinzón:

Manifiesta que en este proyecto ha habido el efecto de la acumulación en el sentido que ha tenido en cuenta las observaciones del honorable Representante ponente Luis Javier Castaño Ochoa como las observaciones que hizo el Ministerio del Trabajo y algunas recomendaciones del Ministerio de Hacienda, en virtud a esto se ha reducido el proyecto a 80 artículos.

A continuación hace uso de la palabra el honorable Representante Luis Javier Castaño también ponente del Proyecto de ley 001 de 1999 Cámara, opina que para que un proyecto de estos tenga viabilidad se necesita algún presupuesto, el Ministerio de Trabajo había dado unas objeciones porque la ley ya estaba, cuando primero al adulto mayor o lo que se llamaba anteriormente la gente de la tercera edad que ya no se volverá a llamar gente de la tercera edad sino adulto mayor, el Ministerio de Salud lo tenía que meter aquí, el Gobierno venía entregando unos recursos, que ahora le ha quitado a 17 mil personas o adultos mayores, todas estas objeciones se cogieron y se ajustaron más o menos a la ley.

#### El honorable Representante Luis Antonio Pinzón:

Manifiesta que el proyecto de ley en sí es muy bondadoso se ha tratado que no roce demasiado con el Gobierno en lo que se refiere a la parte económica, todas estas observaciones se tuvieron muy en cuenta, en plenaria se va a defender porque le parece que es uno de los mejores proyectos que se han presentado en cuanto se refiere a los ancianos.

#### La Presidencia:

Informa que sigue en consideración el Proyecto de ley número 001 de 1999 y que consta de ochenta artículos con su pliego de modificaciones, propuestas por los ponentes y es aprobado por unanimidad; a continuación se pone en consideración de la comisión el título del proyecto que dice: *por medio del cual se otorgan unos beneficios al adulto mayor y se dictan otras disposiciones* y este es aprobado por la Comisión. Inmediatamente la presidencia pregunta si quieren que este proyecto tenga segundo debate y esta responde que si lo quiere, se nombra los mismos ponentes para segundo debate.

#### Por Secretaría:

Se informa que está pendiente el proyecto del cual es ponente los honorables Representantes *Maya Burbano* y *Lizcano*, pues el honorable Representante Lizcano solicitó que estuviera presente el honorable Representante Maya ponente, por lo demás está agotado ya el Orden del Día en ese sentido y no hay Proposiciones en la mesa.

#### El honorable Representante Jaime Beltrán:

Solicita el uso de la palabra para decir que quisiera que se tratara en esta sesión algo sobre el Fondo de Previsión Social del Congreso, en todos los pasillos del Congreso incluso existen avisos y hay una incertidumbre total sobre el funcionamiento del Fondo, se dice que los servicios médicos ya pasaron a Humana, que el Fondo funciona hasta hoy y quiere saber qué ha pasado con el compromiso que hizo tanto el Gobierno como las directivas del Fondo en la sesión pasada y está redactando una Proposición para la Mesa Directiva.

#### La Presidencia:

Referente al fondo tiene que informar que en el día de ayer tuvo conocimiento mediante una llamada y de una visita que se hizo al Ministerio de Hacienda sobre la radicación del proyecto de ley sobre adición presupuestal donde está contemplada la partida que va directamente al Fon-

do del Congreso siendo 13 mil y pico de millones de pesos. Sobre el cambio de Colsanitas a Humana en la reunión que se hizo más o menos hace 8 días en plenaria donde muchos Congresistas firmaron al Fondo del Congreso la necesidad y la solicitud de que se siguiera con Colsanitas. Es así como en el día de ayer cuando se les informó sobre el cambio a una IPS que se llama Humana llamó al Presidente del Fondo, al Secretario General y se le comunicó al doctor Arias que no estaban de acuerdo con ese traspaso que se había hecho sin consultar, él nos dio una respuesta que ellos no podían continuar prestando esos servicios a los beneficiarios porque en uno o dos meses que se habían hecho habían entrado en pérdidas, que el Fondo cuando tuviera viabilidad financiera que se diera esta solución de los 13 mil millones de pesos que es el desfase que inmediatamente volveríamos a Colsanitas. Para terminar la sesión del día de hoy quiere reiterar la entrega de las ponencias para segundo debate para que cada uno de los proyectos se puedan remitir cuanto antes a plenaria, también les quiere informar que de los proyectos que han llegado a la Comisión Séptima de la Secretaría General de la Cámara se han evacuado alrededor de 58 proyectos quedando 4 solamente pendientes para rendir ponencia, discutirlos y evacuarlos. Se cita para el miércoles 7 de junio a las 10 de la mañana.

La secretaría informa que la sesión se inició a las 10 y 55 y termina a las 11 y 45.

La Presidenta,

*Irma Edilsa Caro de Pulido.*

El Vicepresidente,

*Pompilio Avendaño Lopera.*

El Secretario General,

*José Vicente Márquez Bedoya.*

## CONTENIDO

Gaceta número 239 - Martes 27 de junio de 2000

CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISION

Comisión Séptima  
Constitucional Permanente

Legislatura 1999 - 2000 Segundo Periodo

	Págs.
Sesiones Ordinarias	
Acta número 04 de 2000 (mayo 10) .....	1
Acta número 05 de 2000 (mayo 17) .....	5
Acta número 06 de 2000 (mayo 24) .....	14
Acta número 07 de 2000 (mayo 31) .....	25